

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día diecisiete de julio de dos mil trece, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Se justifican las ausencias del Sr. Márquez de la Rubia y de la Sra. Cohen Auday.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer relativa a aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de vías urbanas de Ceuta.

El dictamen es el siguiente:

"La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer en sesión ordinaria celebrada a las 11'00 horas del día diez de julio de dos mil doce, en las dependencias de la Consejería, sitas en el Complejo del Revellín, bajo la Presidencia de Dña. María Isabel Deu del Olmo (PP) con la asistencia de Dña. Fatima Hamed Hossain (CABALLAS), vocal titular; D. José Antonio Carracao Meléndez (PSOE), vocal suplente, y la presencia de Dña. Fatima Mohamed Dos Santos, Vicepresidenta 2ª de la Asamblea, actuando como Secretaria Dña. Ma Teresa Troya Recacha, estudió expediente relativo a "aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de vías urbanas de Ceuta".

La propuesta fue la siguiente:

"La Junta de Portavoces, en su reunión de 14 de diciembre de 2007, dispuso que las propuestas de nomenclatura de calles fueran tratadas en la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer para su resolución por el Pleno de la Asamblea.

La Ciudad Autónoma de Ceuta carece de una normativa local propia que regule la nomenclatura de las vías públicas, por lo que el procedimiento a seguir no está claramente definido, estimándose conveniente la elaboración de una Ordenanza donde se fije el mismo, así como los criterios a la hora de otorgar un nombre a una calle.

A tal efecto, esta Consejería ha elaborado una Ordenanza que contiene la regulación del régimen de asignación de nombres y el de rotulación de las vías así como los deberes y responsabilidades que incumben a los ciudadanos en el desarrollo de esta actividad. Visto informe obrante en el expediente, se eleva la siguiente

PROPUESTA

Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de vías urbanas de Ceuta cuyo texto se adjunta".

El texto de la Ordenanza es del siguiente tenor:

"ORDENANZA REGULADORA DE LA NOMENCLATURA Y ROTULACIÓN DE VÍAS URBANAS DE CEUTA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La identificación y localización de las diferentes vías urbanas son requisitos básicos para desarrollar muchas de las actividades de carácter público, resultando ello beneficioso tanto para la propia Administración como para los ciudadanos.

El artº 75 del RD 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, dispone que los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas.

En algunos aspectos de esta materia la normativa actual está constituida por la Resolución de 1 de abril de 1997, conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial (publicada en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril), por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de habitantes, que establece las normas a las que debe ajustarse la rotulación de las vías urbanas.

La Ciudad Autónoma de Ceuta carece de una normativa local propia que regule la nomenclatura de las vías públicas, por lo que el procedimiento a seguir no está claramente definido, estimándose conveniente la elaboración de una Ordenanza donde se fije el mismo, así como los criterios a la hora de otorgar un nombre a una calle.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1.- Objeto de esta norma

La presente Ordenanza tiene por objeto regular el procedimiento para la denominación y rotulación de las vías urbanas de la ciudad, así como los criterios para la asignación de sus nombres con la finalidad de su identificación precisa.

Artículo 2. - Ámbito de aplicación

Esta Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Ceuta.

Capítulo II Régimen de asignación de nombres

Artículo 3.- Competencia

1. La competencia para el otorgamiento de nombres a las vías y espacios públicos urbanos así como sus modificaciones, corresponde exclusivamente a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2. Sólo los nombres atribuidos por ésta tendrán carácter oficial y validez a todos los efectos legales y su uso será obligatorio.

3. Las calles y demás vías públicas, cuya conservación y policía sean de competencia municipal, llevarán el nombre que la Ciudad Autónoma de Ceuta acuerde. Los espacios en terrenos particulares no ostentarán nombre alguno sin autorización municipal, siendo de exclusiva responsabilidad de sus propietarios la rotulación, en su caso, y correspondiendo a éstos el abono de todos los gastos que se

deriven de su instalación y mantenimiento.

Artículo 4.- Régimen

1. Se entenderán comprendidos en la expresión genérica de vías y espacios públicos todos aquellos que habitualmente se utilizan para identificarlos y hacen referencia a su configuración y características tales como calle, avenida, plaza, pasaje, glorieta, paseo, etc.

2. Cada vía urbana estará designada por un nombre aprobado por la Ciudad Autónoma de Ceuta. Dentro del término municipal no puede haber dos vías con el mismo nombre, salvo que se distingan por el tipo de vía. No obstante, esta última excepción deberá evitarse a partir de la entrada en vigor de la presente Ordenanza en las nuevas denominaciones.

Artículo 5.- Inicio del procedimiento

1. El procedimiento para la nomenclatura de vías y espacios urbanos se iniciará de oficio o a instancia de parte, pudiendo actuar como tal instituciones, asociaciones o particulares interesados.

2. Las propuestas se canalizarán a través de la Consejería competente en materia de cultura.

3. Si la propuesta es a instancia de parte, vendrá acompañada de un informe que justifique la elección del nombre. Si la designación recayera en nombres de personas cuyos méritos no son de conocimiento general, a la solicitud se adjuntarán firmas o cartas de apoyo que demuestren y avalen que la propuesta responde a la demanda de un grupo amplio de la comunidad, así como biografía de la persona a quien quiere dedicarse la calle.

4. En la medida de lo posible, deberá evitarse la propuesta de modificación de nombres ya fijados debido a los perjuicios que ello ocasiona a los vecinos de la zona. Sólo se procederá al cambio de nombre por motivos justificados y debidamente ponderados por la Consejería competente o cuando una norma de rango superior así lo establezca.

Artículo 6.- Desarrollo del procedimiento

1. Todas las propuestas, tanto las iniciadas de oficio como a instancia de parte, serán estudiadas y valoradas por una Comisión creada al efecto, presidida por el/la titular de la Consejería competente en materia de cultura e integrada por los Portavoces de todos los grupos políticos en la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, así como por un Técnico de la Consejería que ostente competencias en materia de urbanismo, un representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos y el Jefe de Negociado de Estadística.

2. Estudiadas las solicitudes por la citada Comisión, los servicios técnicos de la Consejería competente en urbanismo levantarán los correspondientes planos de las calles y vías a las que hay que asignar nombres. Asimismo, los Servicios Tributarios de la Ciudad informarán sobre la categoría fiscal de cada una de ellas y el Negociado de Estadística sobre la posible dualidad de los nombres propuestos.

3. Emitidos todos los informes, el/la titular de la Consejería competente en materia de cultura formulará la correspondiente propuesta al Pleno de la Asamblea que incluirá los nombres de caria una de las vías, su categoría fiscal y ubicación junto a los planos de las mismas.

4. Los nombres contenidos en la propuesta no podrán utilizarse ni tendrán valor oficial hasta tanto hayan sido aprobados.

Artículo 7.- Terminación del procedimiento

1. La aprobación de la denominación de las calles y otros espacios públicos compete al Pleno de la Asamblea.

2. Los acuerdos se notificarán a cuantas personas figuren como interesadas y a la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, entidades proponentes y departamentos de la Ciudad Autónoma de Ceuta afectados tales como Negociado de Urbanismo y Negociado de Obras Públicas; Servicios de la Policía Local y de Extinción de Incendios; Registro General e Información; T.S.I. (Telecomunicaciones y Sociedad de la Información), para la actualización del callejero, y Negociado de Estadística, para su traslado al Instituto Nacional de Estadística, Correos y Oficina del Catastro.

Artículo 8.- Criterios

1. No se repetirán nombres ya existentes en el callejero de Ceuta, aunque se trate de aplicarlos a vías o espacios públicos de distinta naturaleza o se presenten bajo formas aparentemente diversas, pero referidas a una misma persona o acontecimiento, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.2 de la presente Ordenanza.

2. No se podrán fraccionar calles que por su morfología deban ser de denominación única. Cada vía pública ostentará en todo su trazado un sólo nombre, a menos que varíe su dirección en ángulo recto o esté atravesada por un accidente físico, otra calle más ancha o plaza que modifiquen su trazado de tal manera que convenga considerar cada tramo como una calle distinta.

3. En cualquier caso, la asignación de nombres se llevará a cabo con carácter homogéneo, atendiendo a la nomenclatura predominante en la zona de que se trate. El mismo criterio se tendrá en cuenta cuando se refiera a varios nombres a la vez, cuando éstos afecten a nuevas construcciones, para una mejor identificación y localización.

4. Podrá elegirse cualquier nombre para designar una vía pública, debiendo ser adecuado para su identificación y procurando su claridad y brevedad al objeto de facilitar un uso general y habitual.

5. En cuanto a los nombres de personas, regirán además los siguientes criterios:

a) Se referirán a personas cuyos méritos y prestigio estén suficientemente acreditados y reconocidos o que hayan contribuido a enaltecer y honrar el nombre de la ciudad. Con carácter general, corresponderán a personas fallecidas, tras un tiempo prudencial en el que se permita valorar su oportunidad y conveniencia. Sólo con carácter excepcional se podrá otorgar el nombre de un personaje vivo.

b) Se procurará que los nombres sean cortos, claros e inconfundibles, utilizándose el nombre y un apellido o los dos apellidos sin nombre, debiendo ir precedidos de la profesión si ésta supone una mayor identificación.

c) La utilización de nombres propios en otros idiomas distintos del castellano deberá hacerse teniendo en cuenta siempre que la fonética o pronunciación no se diferencie demasiado de su ortografía, de manera que no resulte dificultosa su adaptación y uso por los ciudadanos.

d) Se usarán seudónimos o nombres artísticos siempre que las personas sean más conocidas por éstos que por su nombre real, con el fin de una mejor identificación.

e) No se antepondrá el tratamiento al nombre de ningún personaje.

f) Se prescindirá de la palabra "calle" en los nombres de esta clase de vías. Sólo podrá figurar la categoría en las avenidas, plazas, glorietas, pasajes o en otras en las que se estime preciso que deba constar, precediendo en estos casos al nombre de la vía.

Capítulo III **Régimen de rotulación de vías públicas**

Artículo 9.- Competencia

1. La rotulación de las vías públicas tiene carácter de servicio público y la competencia para impulsar, tutelar e inspeccionar el proceso de rotulación física de nombre en las calles de la ciudad corresponde al/a la titular de la Consejería competente en materia de obras públicas a través de los servicios municipales correspondientes.

2. El procedimiento de rotulación se iniciará con el traslado del acuerdo del Pleno de la Asamblea de nomenclatura de calles y en su desarrollo se procurará la máxima celeridad y eficiencia al objeto de ejecutar lo acordado y satisfacer los intereses vecinales.

Artículo 10.- Diseño

1. Las características de los rótulos deberán ser acordes con la señalización y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad procurando la homogeneidad en su diseño con preferencia a piezas de cerámica tradicionales.

2. El diseño de los rótulos deberá tener un adecuado contraste letra-fondo, evitando el efecto lápida. Los caracteres deberán tener un trazo proporcionado y una anchura mínima de 8 cm.

Artículo 11.- Instrucciones técnicas

1. La rotulación de las vías públicas se efectuará mediante placa fijada a las fachadas de los edificios que las definen. Cuando exista imposibilidad física o técnica de señalizar mediante el procedimiento anterior o sea más conveniente, se rotulará mediante señal vertical a una altura de 3 metros y dejando una anchura libre de 3 metros.

2. El nombre elegido deberá estar en rótulo bien visible colocado al principio y al final de la calle y en una, al menos, de las esquinas de cada cruce. En las plazas el rótulo se colocará en su edificio preeminente y en sus principales accesos. En las fincas situadas en chaflán se inscribirá también el nombre de la calle o plaza a que corresponda.

3. El rótulo se instalará a una altura entre 3 y 4 metros respecto al nivel del acerado.

4. En las barriadas con calles irregulares, que presentan entrantes o plazoletas respecto a la vía matriz, deberán colocarse tantos rótulos de denominación como sean necesarios para su perfecta identificación.

5. Dado el carácter informativo de la placa, su localización será funcional y no deberá quedar tapada por elementos o mobiliario de su entorno próximo.

Capítulo IV **Deberes y responsabilidades**

Artículo 12. - *Prohibiciones y deberes*

1. Los propietarios de los inmuebles vendrán obligados a consentir las servidumbres administrativas correspondientes y no podrán oponerse a la instalación en las fachadas de sus edificios de los rótulos de calles, dirección de circulación o cualquier otra indicación que se refiera al servicio público.

2. La servidumbre será gratuita y sin más indemnización que la reparación de los desperfectos causados.

3. Si por razón de obras de interés para el propietario del inmueble, se viere afectada la rotulación existente en la vía aquél deberá reponer la misma a su situación originaria y a su costa.

4. Queda prohibido alterar u ocultar la rotulación de las vías públicas.

Artículo 13. - *Responsabilidades*

1. Cualquier incumplimiento de las prohibiciones y deberes citados dará lugar a requerimiento para su corrección. En caso de no cumplimentarse, podrán imponerse sanciones por infracción leve, previa incoación de expediente en el que será oído el infractor, pudiendo corresponderle una sanción máxima de 750 €, de acuerdo con lo establecido en el artº 141 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

2. El procedimiento sancionador se regirá por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, así como por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

3. El órgano competente para la incoación y resolución del procedimiento sancionador será el/la titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.

DISPOSICIÓN FINAL. -

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta."

La Sra. Deu justifica su propuesta en la necesidad de contar con una regulación de los criterios y procedimiento para la designación de las vías públicas y su rotulación, de la que carece la Ciudad Autónoma.

La Sra. Hamed propone introducir en el texto un plazo para la terminación del procedimiento al objeto de que no se dilate el periodo entre la solicitud y la rotulación de la calle.

Por unanimidad, se acuerda añadir un nuevo párrafo al artículo 7 de la Ordenanza con el siguiente texto:

"3.- Desde la presentación -de la propuesta de nomenclatura de la vía hasta su rotulación no transcurrirá más de un año".

Sometida a votación la propuesta, con la inclusión del párrafo 3 del artº 7, se aprobó con

el voto favorable de los grupos PP y PSOE Y la abstención del grupo CABALLAS.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la nomenclatura y rotulación de vías urbanas de Ceuta anteriormente transcrita.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a Reforma Tributaria año 2013.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día once de julio de dos mil doce, bajo la presidencia de D. Guillermo Martínez Arcas, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, (Grupo PP) y con la asistencia de D. José Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS) y D. José Antonio Carracao Meléndez (Grupo PSOE).

Asisten también, sin derecho a voto, la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Da Adela María Nieto Sánchez, la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Dos Santos, el Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel C. Blasco Ruiz, el Sr. Director Gerente del organismo autónomo " Servicios Tributarios de la Ciudad de Ceuta" D. Enrique Reyes Rodríguez y el Sr. Interventor Accidental D. José María Caminero Fernández.

Estudió expediente de "Reforma Tributaria año 2013"

La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos ,es la siguiente:

Asunto: APROBACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA QUE COMPRENDE LOS SIGUIENTES TRIBUTOS:

PRIMERO: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Conforme autoriza el artículo 87 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la escala de coeficientes que pondera la situación física de los locales donde se ejercen las actividades sujetas al Impuesto no podrá ser inferior a 0,4 ni superior a 3,8.

En virtud de la autorización conferida, se propone modificar el artículo 11 de la referida Ordenanza la modificación de la Ordenanza de tal manera que éste quede redactado como sigue:

"Artículo 11.

1.- Sobre la cuota resultante de aplicar el coeficiente a que hace referencia el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aplicará, en su caso, la escala de índices señalados en el apartado 2 de este artículo, cuyo objeto es, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley, ponderar la situación de local donde, en su caso, radique la actividad.

2. La escala de índices de situación a que hace referencia el apartado anterior, será la siguiente:

CATEGORÍA FISCAL DE LA CALLE DONDE SE EJERZA LA ACTIVIDAD

ÍNDICE APLICABLE

A	3,60
B	3,00
C	2,70
D	2,10
E	1,5

Entrada en vigor: La modificación propuesta entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta."

SEGUNDO: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre la Producción los Servicios y la Importación.

De conformidad con la habilitación conferida por los artículos 17.2 y 18 de la Ley 8/1991, de 25 de marzo por la que se aprueba el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación en las Ciudades de Ceuta y Melilla, en su redacción dada por el apartado Dos del artículo 68 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social se propone esta modificación de la Ordenanza en los términos que a continuación se indican y entrada en vigor el uno de octubre de 2012:

MODIFICACIÓN PROPUESTA

a) Redacción Propuesta del artículo 33 Ordenanza Fiscal IPSI.

"Artículo 33. Tipos ímpositivos.

Uno. *La producción, elaboración e importación de los bienes muebles corporales tributarán con carácter general según las tarifas contenidas en el anexo 1 de esta Ordenanza.*

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, se tendrá en cuenta lo que sigue:

a) *Los bienes muebles corporales que se destinen a actividades de carácter docente o cultural, sin ánimo de lucro, o de índole benéfica, tributarán al tipo mínimo del 0,5 por 100.*

b) Los bienes muebles corporales que se destinen a la producción de energía eléctrica tributarán al tipo del 5 por 100, salvo que sea inferior el tipo que corresponda por aplicación de las referidas tarifas, en cuyo caso se aplicará este último.

c) Los bienes muebles corporales destinados a la industria del pan, bollería y pastelería, que sean subsumibles en alguna de las categorías que a continuación se indican, tributarán al 0,5 por cien.

Categoría de bienes a los que afecta la previsión contenida en el apartado c) del artículo 33. Uno:

1. *Amasadora.*
2. *Refinadora de masas.*
3. *Silo de harina*
4. *Divisoras.*
5. *Pesadoras.*
6. *Heñidora.*
7. *Voleadora.*
8. *Envasadora automática de pan y otros productos.*
9. *Cámara de reposo.*
10. *Formadora.*
11. *Laminadora.*
12. *Cerradora retractiladora.*
13. *Cerradora al vacío.*
14. *Carro bandejero.*
15. *Cámara de fermentación.*
16. *Extractor de humos.*
17. *Extractor de vapor.*
18. *Vaporizador de calor y humedad para cámaras de fermentación.*
19. *Túnel de ultracongelación.*
20. *Cámara de congelación y conservación.*
21. *Enfriador de agua.*
22. *Bandeja de aluminio perforada.*
23. *Bandeja de aluminio siliconada.*
24. *Horno estático.*
25. *Horno rotatorio.*
26. *Horno de convección.*
27. *Horno de tubos anulares.*
28. *Cortadora de pan.*
29. *Cortadora de masas fermentadas.*
30. *Grupo automático de panificación.*
31. *Batería de pan de molde.*
32. *Bandeja para colines.*
33. *Máquina para fabricación de masa madre natural líquida.*
34. *Limpiadora de bandejas.*
35. *Carro de madera para pan cocido.*
36. *Canasta especial para el transporte de pan.*

37. Batidora de masa.
38. Molino de pan.
39. Cuentalitros de agua.
40. Volquete para amasadores.
41. Cubeta para masas madre y preparada.
42. Unidad climatizadora para cámaras de fermentación.
43. Tren de laboreo.
44. Productor/conservador de levadura líquida.
45. Empaquetadora de pan y piquitos.
46. Moldeadora de masas.

Dos. Las prestaciones de servicios tributarán al tipo general del 4%, con las siguientes particularidades:

1. Se aplicará el tipo de gravamen del 10 % a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión.

A efectos de lo anterior se entenderán por servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión y de televisión los descritos en la normativa común del IVA.

2. Tributarán a un tipo de gravamen 9 % las siguientes actividades:
 - a) Las actividades profesionales, artísticas y empresariales incluidas en el Anexo 3 de esta Ordenanza.
 - b) Las actividades incluidas en las Agrupaciones 75 y 84 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - c) Los servicios de saneamiento, limpieza y demás incluidos en la Agrupación 92 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.
3. Tributarán al tipo reducido del 2% las siguientes prestaciones de servicios:
 - c) Las prestadas por restaurantes de un tenedor, y por los demás bares y cafeterías del epígrafe 673.2 de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - d) Los servicios de auto taxis, así como los de transporte terrestre urbano colectivo de viajeros.
4. La prestación del servicio de abastecimiento de agua potable tributará al tipo de gravamen del 1%.

Tres. La construcción y primera transmisión de bienes inmuebles, así como la ejecución de obra inmobiliaria, tributarán con carácter general al tipo del 4%, con las siguientes excepciones:

1. La transmisión de viviendas calificadas administrativamente como de protección

oficial de régimen especial o de promoción pública, que tributarán al tipo del 2 por 100.

2. *La ejecución de obras públicas contratadas con el sector público tributarán al tipo del 10 %, y ello aun cuando dichos entes se encuentren sujetos en materia de contratación al ordenamiento jurídico privado. En aquellos casos en que el objeto de la operación sea la ejecución de edificaciones, cuyo uso final sea mayoritariamente destinado a viviendas, tributarán al 4%.*

Al objeto de determinar el concepto de obra pública será de aplicación la definición que de las mismas hace el artículo 6 en relación con el anexo 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos de lo establecido en el presente apartado, constituyen el sector público, los entes enumerados en el artículo 3 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuatro. *El consumo de energía eléctrica tributará al tipo del 1%"*

b) Redacción Propuesta del artículo 63 Ordenanza Fiscal IPSI.

"Artículo 63. Ámbito de aplicación.

Uno. El régimen de estimación objetiva se aplicará, salvo renuncia, a las personas físicas y entidades en régimen de atribución de rentas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que siendo sujetos pasivos del Impuesto, cumplan los requisitos siguientes:

a) Que la actividad ejercida se encuentre comprendida en alguna de las que, a continuación, se especifican:

- Producción o elaboración de bienes muebles corporales.*
- Prestación de servicios.*
- Construcción o ejecución de obras inmobiliarias.*

b) Que cuente con un establecimiento abierto al público en Ceuta.

c) Que el volumen de operaciones de cada actividad económica desarrollada por el sujeto pasivo y a la que sea de aplicación este régimen no exceda, con referencia al año inmediato anterior, de las cantidades que se indican:

- 600.000 €, en la producción o elaboración de bienes muebles corporales.*
- 100.000 € en la prestación de servicios; y*
- 300.000 €, en la construcción o ejecución de obras inmobiliarias.*

A los efectos en este apartado previstos, el volumen de operaciones se determinará de acuerdo

con lo que al respecto se dispone en la normativa reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Dos. En ningún caso será de aplicación este régimen a las siguientes actividades y operaciones:

a) Fabricación de materiales de construcción en hormigón, cemento, yeso, escayola y otras, así tipificados en el grupo 243 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

b) Prestaciones de servicios especificados en el anexo 3 de esta Ordenanza.

c) Arrendamiento de bienes, incluido el arrendamiento con opción de compra.

d) Aquellas actividades en la que concurran distintos tipos de gravamen.

e) El consumo de energía eléctrica.

f) Operaciones que den lugar a la inversión del sujeto pasivo según lo dispuesto en el artículo 30, apartado Dos, de esta Ordenanza.

g) Primera transmisión de bienes inmuebles.

h) Operaciones de naturaleza ocasional.

i) Contrataciones de obras públicas.

Tres. Las actividades no excluidas que cumplan con los requisitos señalados en las letras a) y b) del apartado Uno de este artículo, tributarán, durante su primer año de funcionamiento, en régimen de estimación objetiva, y ello sin perjuicio del derecho a la renuncia al mismo que se contempla en el artículo 65, apartado Dos, de esta Ordenanza.

Cuatro. El régimen de estimación objetiva será de aplicación a las diferentes actividades, definidas éstas en los términos del Impuesto sobre Actividades Económicas, que realice un mismo sujeto pasivo, siempre que éste y aquéllas cumplan con los requisitos establecidos en este artículo. En ningún caso un mismo sujeto pasivo podrá tributar en régimen de estimación objetiva cuando venga desarrollando otra actividad por la que tribute en régimen de estimación directa, salvo que esta última se trate del arrendamiento de bienes inmuebles, cuya realización no constituya el desarrollo de una actividad económica a efectos del IRPF."

c) Publicación actualizada del anexo 4 de la Ordenanza Fiscal IPSI, a fin de evitar incongruencias con el artículo 33 propuesto, conforme al Documento Anexo 4 que se acompaña.

TERCERO: Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por expedición de determinados documentos administrativos.

Al objeto de no someter a gravamen la expedición de certificaciones acreditativas de la condición de residente para acceder a la bonificación en las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo, se propone modificar el artículo 2º de la referida Ordenanza delimitando el hecho imponible mediante la introducción de un supuesto de no sujeción con la siguiente redacción:

"ARTÍCULO 2º. Constituye el hecho imponible de esta Tasa la actividad de la Administración que, a instancia de parte, se corresponde con la tramitación de los documentos, la realización de las tareas y la confección de los impresos o publicaciones que se señalan en el artículo 7º de la presente Ordenanza.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se entenderá que la actividad administrativa se lleva a cabo a instancia de parte cuando la misma haya sido motivada, directa o indirectamente, por el interesado o redunde en su beneficio, aun cuando no medie solicitud expresa al respecto.

No obstante lo anterior, no estarán sujetos a esta Tasa, la expedición de los siguientes documentos:

- a) Los certificados emitidos vía telemática.*
- b) Los certificados acreditativos de la condición de residente al objeto de acceder a la bonificación de las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo, de conformidad con el Real Decreto 1316/2001, de 30 de noviembre.*

Entrada en vigor : La modificación propuesta entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta."

CUARTO: *Modificación de las diversas ordenanzas fiscales que componen el "recibo único" según a continuación se detalla:*

A) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE Y ACTIVIDADES CONEXAS AL MISMO.

UNO: Modificación del artículo 9, Epígrafe 1-A.1) e introducción de una disposición transitoria conforme al texto que se propone:

"ARTÍCULO 9º. CUOTA TRIBUTARIA y TARIFAS

Epígrafe 1. Abastecimiento domiciliario de agua potable.

A) Factor fijo de disponibilidad:

Los importes mensuales que, para los distintos usos, se señalan:

A 1. Uso doméstico, comercial, industrial, obras, servicios públicos y especiales, los importes mensuales que, en función del calibre del contador y categoría fiscal de la calle donde radica

el inmueble, se señalan:

a) Contadores de hasta 15 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 11,45 €.
- En las calles de categoría B 10,40 €.
- En las calles de categoría C 9,40 €.
- En las calles de categoría D 8,85 €.
- En las calles de categoría E 8,35 €.

b) Contadores de más de 15 y hasta 20 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 17,70 €.
- En las calles de categoría B 16,70 €.
- En las calles de categoría C 15,65 €.
- En las calles de categoría D 15,10 €.
- En las calles de categoría E 14,60 €.

c) Contadores de más de 20 y hasta 25 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 25,00 €.
- En las calles de categoría B 24,00 €.
- En las calles de categoría C 22,95 €.
- En las calles de categoría D 22,40 €.
- En las calles de categoría E 21,90 €.

d) Contadores de más de 25 y hasta 30 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 31,25 €.
- En las calles de categoría B 30,25 €.
- En las calles de categoría C 29,20 €.
- En las calles de categoría D 28,65 €.
- En las calles de categoría E 28,15 €.

e) Contadores de más de 30 y hasta 40 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 60,45 €.
- En las calles de categoría B 59,40 €.
- En las calles de categoría C 58,40 €.
- En las calles de categoría D 57,85 €.
- En las calles de categoría E 57,35 €.

f) Contadores de más de 40 y hasta 50 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 88,60 €.
- En las calles de categoría B 87,55 €.
- En las calles de categoría C 86,50 €.

- En las calles de categoría D 86,00 €.
- En las calles de categoría E 85,50 €.

g) Contadores de más de 50 y hasta 60 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 161,60 €.
- En las calles de categoría B 160,55 €.
- En las calles de categoría C 159,50 €.
- En las calles de categoría D 158,95 €.
- En las calles de categoría E 158,45 €.

h) Contadores de más de 60 y hasta 80 mm. de calibre:

- En las calles de categoría A 234,55 €.
- En las calles de categoría B 233,50 €.
- En las calles de categoría C 232,45 €.
- En las calles de categoría D 231,95 €.
- En las calles de categoría E 231,40 €.

i) Contadores de más de 80 mm de calibre:

- En las calles de categoría A 271,05 €.
- En las calles de categoría B 270,00 €.
- En las calles de categoría C 268,95 €.
- En las calles de categoría D 268,45 €.
- En las calles de categoría E 267,90 €.

Las categorías de calles indicadas en las presentes tarifas coinciden con la clasificación que al respecto se contiene en el documento anexo a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas."

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Lo dispuesto en el artículo 9.epígrafe 1. apartado A. punto 1 de esta ordenanza no será de aplicación a aquellos obligados tributarios que en la actualidad tributan conforme la tarifa correspondiente a 13 mm, hasta que por los servicios técnicos de la Ciudad no se efectúe el cambio de contador al nuevo calibre general de 15 mm."

DOS: Incorporación con efectos uno de enero de 2013 de las siguientes bonificaciones sobre la cuota fija del tributo, factor disponibilidad, en función de las categorías fiscales donde se ubican los inmuebles a los que se presta el servicio de abastecimiento de aguas, conforme al texto que se propone a continuación:

Artículo 9, apartado A2, punto 2.3: A partir del uno de enero de 2013, respecto de los abastecimientos a inmuebles de uso doméstico cuyo calibre de contador sea de hasta 15 mm. el importe mensual del factor fijo de disponibilidad será bonificado en función de la categoría fiscal de la calle donde radique el inmueble, en los siguientes porcentajes:

Categoría fiscal de la calle	Calibre del Contador	Importe bonificación
C	hasta 15 mm de calibre	50 %
D	hasta 15 mm de calibre	75 %
E	hasta 15 mm de calibre	95 %

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

B) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Modificación del artículo 8.1.A:

C) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Incorporación con efectos uno de enero de 2013 de las siguientes bonificaciones sobre la tarifa del tributo, en función de las categorías fiscales donde se ubican los inmuebles a los que se presta el servicio.

Artículo 9, punto 4: Las tarifas recogidas en el Epígrafe VIII del artículo 8º de esta ordenanza, serán bonificadas en función de la categoría fiscal de la calle donde radique el inmueble, en los siguientes porcentajes:

<i>Categoría fiscal de la calle</i>	<i>Importe bonificación</i>
C	50%
D	75%
E	95 %

Entrada en vigor: La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

QUINTO: *Establecimiento de la Tasa sobre la Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales y su regulación mediante la correspondiente ordenanza fiscal.*

Conforme autoriza el artículo 20.4.r) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales podrán establecer Tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local y en particular por los siguientes:

Servicios de alcantarillado, así como de tratamiento y depuración de aguas residuales.

En virtud de la autorización conferida, se propone el establecimiento de la Tasa sobre la Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales y su regulación mediante la Ordenanza fiscal cuyo texto se adjunta. ti

Por tanto, al Pleno de la Asamblea se propone que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive, del mismo texto legal, adopte en relación con el asunto de referencia los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar provisionalmente la REFORMA TRIBUTARIA que antecede.

2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

3.-Facultar al Consejero de Hacienda, Economía y RR.HH de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados."

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 2(GRUPO PP y GRUPO CABALLAS)

Votos en contra: 1 (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada."

Durante las intervenciones se incorporan a la sesión la Sra. De Miguel Ratero y el Sr. Abdelkader Maanam.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos.
Coalición Caballas: Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz

y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: tres (PSOE: Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta ACUERDA:**

1.- Aprobar provisionalmente la REFORMA TRIBUTARIA que antecede.

2.- Continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad a efectos de presentación de reclamaciones.

3.- Facultar al Consejero de Hacienda, Economía y RR.HH de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado, y en particular para, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo relativa a concesión de Medallas de la Autonomía.

El dictamen es el siguiente:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las 9 h. y 30 minutos del día nueve de julio de dos mil doce y en la sala de reuniones de la Consejería se reúne la Comisión Informativa de Presidencia, Gobernación y Empleo y al objeto de tratar el asunto contenido en el orden del día. Bajo la presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Gobernación y Empleo, D^a Yolanda Bel Blanca asisten: la Excm. Sra. D^a Fatima Mohamed Dos Santos, Excm. Sra. D^a Adela Nieto Vicepresidenta 2^a y 1^a de la Mesa Rectora, respectivamente y el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, vocal suplente, en representación de la coalición CABALLAS, no asiste representante del P.S.O.E., a pesar de haber sido convocados en forma y no excusando su ausencia. Actúa como Secretaria D^a Carmen Barrado Antón, Técnico de la Consejería de Presidencia, Gobernación y Empleo.

Comprobada por la Sra. Presidenta la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión, consistente en sendas Propuestas para elevación al Pleno de la concesión de las Medallas de la Autonomía a la Residencia Nazaret y al Instituto de Estudios Ceutíes, respectivamente. Toma la palabra la Sra. Presidenta para manifestar la pertinencia de la concesión de tales medallas teniendo en cuenta que en el diferente ámbito de su actuación ambas entidades han reunido méritos suficientes para hacerse acreedoras de las mismas.

Igualmente la Consejera manifiesta que este año por primera vez se ha llevado a cabo

la creación de una Comisión de Valoración integrada por representantes de diferentes sectores sociales con la finalidad de que la elección no recayese únicamente en políticos y dándole un giro más adecuado a las distinciones al ampliar el consenso de diferentes representantes de la Ciudad. Asimismo, consta en el expediente una introducción de cada una de las instituciones propuestas donde se expone una semblanza histórica y una definición de los fines que cumplen.

En este instante, interviene el representante de la coalición CABALLAS para manifestar que es intención de dicha coalición abstenerse por entender que no tienen a su juicio los méritos suficientes atendiendo a la finalidad que pretende premiar la medalla de la Autonomía.

Responde a ello la Sra. Presidenta diciendo que en ambas instituciones el mérito en sí es la trayectoria desde su creación hasta nuestros días. Por último recuerda que aunque el criterio que se fijó era el de concesión máxima de 3 medallas por año, en el presente tan sólo se han acordado la concesión de dos.

A continuación se procede a la votación que arroja el siguiente resultado:

A favor: PP

En contra: -----

Abstenciones: Caballas

Queda aprobada la Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve h. y cuarenta y siete m. de lo que como Secretaria de la Comisión CERTIFICO.”

Seguidamente, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Conceder las Medallas de la Autonomía al Instituto de Estudios Ceutíes y a la Residencia Nazaret.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación de operación de Tesorería por importe de 25.000.000 €.

El dictamen es como literalmente se transcribe:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa Hacienda y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día once de julio de dos mil doce, bajo la presidencia de D. Guillermo Martínez Arcas, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, (Grupo PP) y con la asistencia de D. José Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS) y D. José Antonio Carracao Meléndez (Grupo PSOE).

Asisten también, sin derecho a voto, la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela María Nieto Sánchez, la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Dos Santos, el Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel C. Blasco Ruiz, el Sr. Director Gerente del organismo autónomo “Servicios Tributarios de la Ciudad de Ceuta” D. Enrique Reyes Rodríguez y el Sr. Interventor Accidental D. José María Caminero Fernández.

Estudió expediente de “Aprobación operación de Tesorería por importe de 25.000.000 €.”

La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

“Se pretende por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta la concertación de varias operaciones de tesorería por importe total de 25.000.000 €. La citada cantidad responde, junto al importe ya contratado en abril y que ascendía a 18.500.000 €, a las estimaciones efectuadas por la Tesorería en relación a la previsible desviación negativa que hasta final del presente ejercicio se producirá entre los ingresos presupuestados y los efectivamente realizados en los conceptos de I.P.S.I. Importación e I.P.S.I. Gravamen Complementario sobre las labores del Tabaco, ambos garantizados en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para el año 2003.

Con fecha 4 de julio de 2012, y al objeto de acortar al máximo los plazos previstos, se cursó a las distintas entidades financieras invitación para participar en esta operación otorgando hasta el 23 de julio para la presentación de sus ofertas. Dichas ofertas no serán aperturadas hasta no contar con la autorización plenaria para esta operación.

Atendidos los informes técnicos existentes en el expediente, y teniendo en cuenta que la suma de las operaciones que se pretenden aprobar más el importe de las ya existentes no excede de los límites legales, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 25.000.000 €”

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente.”

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 1 (GRUPO CABALLAS).

Abstenciones: 1 (GRUPO PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
- Votos en contra:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).
- Abstenciones:** tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta ACUERDA:**

1º.- Aprobar la concertación de operaciones de Tesorería por un importe global de 25.000.000 €”

2º.- Delegar todas las actuaciones derivadas de este acuerdo en el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos conforme a las condiciones financieras que figuran en el expediente.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2010.

El dictamen es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa Hacienda y Recursos Humanos, se reúne en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día once de julio de dos mil doce, bajo la presidencia de D. Guillermo Martínez Arcas, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, (Grupo PP) y con la asistencia de D. José Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS) y D. José Antonio Carracao Meléndez (Grupo PSOE).

Asisten también, sin derecho a voto, la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela María Nieto Sánchez, la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Dos Santos, el Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel C. Blasco Ruiz, el Sr. Director Gerente del organismo autónomo “Servicios Tributarios de la Ciudad de Ceuta” D. Enrique Reyes Rodríguez y el Sr. Interventor Accidental D. José María Caminero Fernández.

Estudió expediente de “Aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2010.”

La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004 de 5 de

marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez elaborada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de la Ciudad correspondiente al ejercicio 2010, y expuesta al público por el plazo de 15 días y ocho más, no se han presentado reclamaciones y observaciones a la misma.

Por todo ello al Pleno de la Asamblea se propone:

- 1.- La aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2010.
- 2.- La remisión de dicha cuenta debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas”.

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).
Votos en contra: 1 (GRUPO CABALLAS).
Abstenciones: 1 (GRUPO PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Se ausentan de la sesión los Sres. Ahmed Abdel Lah y Mas Vallejo.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: seis (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez y García Mateos).

Abstenciones: dos (Sres. Ahmed Abdel Lah y Mas Vallejo, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta ACUERDA:**

- 1.- La aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2010.
- 2.- La remisión de dicha cuenta debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a actualización del Plan de Estabilidad Presupuestaria 2012-2021.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa Hacienda y Recursos Humanos, se

reúne en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día once de julio de dos mil doce, bajo la presidencia de D. Guillermo Martínez Arcas, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, (Grupo PP) y con la asistencia de D. José Luis Aróstegui Ruiz (Grupo CABALLAS) y D. José Antonio Carracao Meléndez (Grupo PSOE).

Asisten también, sin derecho a voto, la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela María Nieto Sánchez, la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Dos Santos, el Viceconsejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Manuel C. Blasco Ruiz, el Sr. Director Gerente del organismo autónomo "Servicios Tributarios de la Ciudad de Ceuta" D. Enrique Reyes Rodríguez y el Sr. Interventor Accidental D. José María Caminero Fernández.

Estudió expediente de "Actualización del Plan de Estabilidad Presupuestaria 2012-2021."

La propuesta del Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, es la siguiente:

"El Gobierno ha procedido a la actualización del Plan de Estabilidad Presupuestaria para el periodo 2012-2021, aprobado el pasado mes de marzo. Aunque pudiera parecer un breve espacio de tiempo transcurrido entre la primitiva aprobación y la modificación actual, la revisión que se presenta a conocimiento y, en su caso, aprobación del Pleno, se justifica por la necesidad de recoger las desviaciones que se han producido desde entonces en relación con los ingresos, entre las que destacan:

- La caída de ingresos por el concepto de IPSI operaciones interiores, a la vista de los datos de recaudación obtenida durante el primer semestre del año en curso.*
- La extremada dificultad en la transmisión de determinados activos en condiciones económicamente aceptables, derivada de las circunstancias nacionales de todos conocidas, lo que conlleva no tener en cuenta esta opción como fuente de financiación.*

Las necesidades de ajuste para una anualidad media se cifran en 17 millones de euros, y responden a circunstancias diversas, entre las que destacan:

- " La ya citada disminución en la recaudación del IPSI operaciones interiores.*
- " La minoración en las transferencias del Estado.*
- " La minoración del FCI.*
- " El no acudir a financiación externa.*
- " La disminución en la compensación del IPSI por parte del Estado, como consecuencia de la variación de alguno de los factores que intervienen en su cálculo.*

El nuevo plan, aprobado por el Consejo de Gobierno y cuyas previsiones se recogen en el anexo adjunto, recoge estas nuevas exigencias de ajuste, si bien el nuevo planteamiento no

altera los elementos fundamentales del anterior: cumplimiento del imperativo legal de equilibrio financiero y presupuestario, amortización de la deuda, progresivo aumento de la capacidad de ahorro, disminución del gasto corriente, abandono del crédito externo como fuente de financiación, fijación de un techo de gasto y situación de equilibrio en términos de contabilidad nacional SEC-95.

Este plan de estabilidad resulta posible gracias, en primer lugar, a las medidas de ahorro que, desde el inicio de este ejercicio, el Gobierno acomete y promueve; alguna ya ejecutadas y otras que serán implantadas a lo largo del presente ejercicio.

Al servicio del objetivo de reducción del gasto corriente, que parra el próximo ejercicio se ha estimado en 16 millones de euros, las medidas de ahorro acometidas y previstas son:

- La amortización de todas las vacantes producidas en la plantilla de personal.*
- La reducción de horas extras y de las jornadas especiales, en porcentajes respectivos de un 50% y un 30%.*
- La aplicación a las sociedades del ajuste salarial llevado a cabo en el ámbito de la Ciudad en mayo de 2010.*
- La disminución en un 60% del número de cargos de personal eventual de apoyo al Gobierno; una medida que, junto con otras decisiones de similar naturaleza, han supuesto minorar en cerca de un 30% el coste de altos cargos y personal de libre designación.*
- El establecimiento de un techo para los gastos de personal , cuyo montante global, sin computar dotaciones para políticas activas de empleo, no podrá superar, con efectos del próximo ejercicio de 2013, el 40% del total presupuesto corriente.*
- La revisión a la baja de algunos de los contratos de suministro y prestación de servicios económicamente más relevantes. En concreto, los concernientes a los servicios de limpieza y producción de agua, que experimentan unos descensos respectivos de un 15% y un 20%.*
- En la gestión de servicios, la estricta asunción de los principios de rigor y realismo en las dotaciones presupuestarias, austeridad, eficacia y eficiencia. Como ejemplos: la reducción de un 40% en la partida de publicidad y de un 20 % en la de alumbrado ornamental.*
- El previsto adelgazamiento del número de sociedades y la elaboración, para cada una de ellas, de planes de empresa en los que se establezca: la asignación de cometidos, teniendo en cuenta las demandas y exigencias actuales; la imposibilidad de realizar gastos que no guarden relación directa con su objetivo social; el señalamiento de objetivos susceptibles de ser evaluados a la finalización de cada ejercicio; y la utilización, cuando proceda, de fórmulas de colaboración público - privada para atender necesidades de capital y/o mejorar los niveles de especialización.*
- La revisión en profundidad de la política de subvenciones, de forma tal que el otorgamiento de las mismas, y su importe, estén condicionados por los siguientes criterios: la naturaleza*

de la actividad, su impacto social y su relación con las competencias expresamente atribuidas a la Ciudad; el número de beneficiarios; el ratio de autofinanciación y el esfuerzo económico de los usuarios; la concurrencia de otras ayudas públicas; y el carácter determinante de la ayuda de la Ciudad para la realización de la actividad. Teniendo en cuenta estos criterios y las disponibilidades presupuestarias, el crédito global del capítulo de subvenciones experimentará una minoración de, al menos, un 25%, de disminución que, en función de los mencionados criterios, no será uniforme y sí de distinta intensidad según el segmento donde la actividad se encuadre.

- *Al servicio del mismo objetivo de equilibrio financiero, se plantea la refinanciación parcial de la deuda bancaria a largo plazo.*

Desde la perspectiva de los ingresos fiscales, completan el ajuste que el plan recoge en sus previsiones financieras:

- *La implantación de la tasa por depuración de aguas residuales, cuya entrada en vigor habrá de producirse con ocasión de la puesta en marcha de la planta depuradora, dando cumplimiento al mandato de la Unión Europea de “quien contamina paga”.*
- *La revisión de determinadas ordenanzas fiscales al objeto de compensar las antes referidas pérdidas de recaudación y, de esta forma, mantener la suficiencia financiera de la entidad. El alcance de la mencionada revisión fiscal se estima en, aproximadamente, un 6 % del total de ingresos tributarios que obtiene la Ciudad y algo más de un 2,5 % si la comparación se efectúa con el total de ingresos corrientes y estará sometida a los dos límites siguientes:*
 1. *Los tipos de gravamen de los impuestos, tanto directos como indirectos, no deben superar, como criterio común, el 50% de los que, para los mismos hechos imposables, se aplican con carácter general en el resto de España.*
 2. *Las tasas habrán de tener como techo las correspondientes medidas nacionales.*

Asimismo, la revisión del plan prevé ampliar sustancialmente el régimen de bonificaciones sobre la cuota fija de las tasas por abastecimiento de agua, saneamiento, depuración de aguas residuales y limpieza y recogida de residuos. Dicho régimen de bonificaciones será de un 95 % para los recibos a aplicar a las personas que residan en algún edificio situado en la zona E del callejero, un 75 % para los de la zona D y un 50 % para los de la zona C.

En cuanto a la inversión, el plan contempla una media anual de 25 millones de euros para el periodo 2012-2016, sin incluir obligaciones financieras; una cantidad razonable si se aprecia la dificultad y complejidad del momento. En todo caso, una oportunidad para seguir avanzando en equipamientos y en atención a los servicios públicos y un esfuerzo que debe tener un impacto positivo en el empleo.

Las reseñadas medidas de ajuste vendrán acompañadas de la habilitación, sin incremento del gasto, de sendas oficinas: una para la gestión presupuestaria y seguimiento del presente plan, y otra para la verificación de proyectos, y de la intensificación de los medios materiales y personales para prevenir y combatir el fraude y la evasión fiscal.

Por todo lo anterior, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el Plan de Estabilidad Presupuestaria 2012-2021, de acuerdo con las nuevas previsiones resultantes de:

- 1- La modificación en la cuantía de algunos de los ingresos aportados por el Estado en concepto de transferencias.*
- 2- Las modificaciones fiscales introducidas en determinados tributos locales.*
- 3- La imposibilidad de enajenación de activos.*
- 4- La modificación sufrida en la cantidad concertada con el ICO en concepto de préstamo para el pago a proveedores previsto en el RD 4/2012, como consecuencia de la presentación de nuevas facturas no tenidas en cuenta en el primitivo envío a la AEAT.”*

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP)

Votos en contra: 2 (GRUPO CABALLAS y GRUPO PSOE).

Abstenciones: ninguna.

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Se incorporan a la sesión los Sres. Ahmed Abdel Lah y Mas Vallejo y se ausenta de la misma la Sra. Deu del Olmo.

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: una (Sra. Deu del Olmo, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Modificar el Plan de Estabilidad Presupuestaria 2012-2021, de acuerdo con las nuevas previsiones resultantes de:

- 1. La modificación en la cuantía de algunos de los ingresos aportados por el Estado en concepto de transferencias.**

2. Las modificaciones fiscales introducidas en determinados tributos locales.
3. La imposibilidad de enajenación de activos.
4. La modificación sufrida en la cantidad concertada con el ICO en concepto de préstamo para el pago a proveedores previsto en el RD 4/2012, como consecuencia de la presentación de nuevas facturas no tenidas en cuenta en el primitivo envío a la AEAT.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de un Comité de Expertos sobre Población.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

La evolución reciente de la población en Ceuta es un hecho de gran preocupación para los ciudadanos, las organizaciones privadas y las administraciones públicas. En nuestra Ciudad existen condicionantes específicos, suficientemente explicados, que multiplican los efectos y los costes de una previsible superpoblación. En este sentido, es necesario hacer una reflexión y discusión serena, racional, responsable y científica, y alejada del debate político, sobre el proceso de aumento poblacional.

Las cifras oficiales indican que la población de Ceuta ha aumentado el 20% en los últimos quince años (hemos pasado de 68.000 habitantes en 1996 a 82.000 en 2011); pero este incremento se ha visto agudizado y en los dos últimos años la población censada se ha incrementado en 2.000 personas en cada uno de ellos.

Estos indicadores resultan preocupantes por las consecuencias sobre las políticas de cohesión social y de empleo, sobre los servicios públicos de salud y educación, sobre las redes de infraestructuras y equipamientos y, en general, por los efectos sobre el nivel y calidad de vida de Ceuta.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Creación de un Comité de Expertos sobre Población, integrado exclusivamente por técnicos y expertos en esta materia, cuyo cometido sea elaborar en el plazo de un año un estudio sobre la problemática de la población en Ceuta; y con carácter permanente, analizar las iniciativas y acciones públicas y privadas en materia de población.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica

mayoría absoluta, ACUERDA:

- **Crear un Comité de Expertos sobre Población, integrado exclusivamente por técnicos y expertos en esta materia, cuyo cometido sea elaborar en el plazo de un año un estudio sobre la problemática de la población en Ceuta; y con carácter permanente, analizar las iniciativas y acciones públicas y privadas en materia de población.**

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaboración de un Plan de Reordenación de las Zonas de Aparcamiento de la Ciudad.

La propuesta es como sigue:

“Exposición de motivos

El servicio de aparcamiento, en sus diversas modalidades, se ha convertido en una preocupación para el conjunto de la ciudadanía en una Ciudad en la que el espacio es muy limitado y la densidad de vehículos por habitante muy elevada.

La respuesta de la administración a las demandas de la población, y a los cambios producidos en la morfología de la Ciudad, ha carecido de la necesaria planificación y, por tanto, de criterios uniformes y coherentes, y de una perspectiva global. Se han ido adoptando decisiones de manera dispersa e improvisada lo que ha dado provocado un evidente desorden, acompañado de no pocas situaciones de injusticia y agravios comparativos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Elaboración de un Plan de Reordenación de las Zonas de Aparcamiento de la Ciudad.

2º.- A estos efectos se constituirá una Comisión Específica, integrada por los grupos políticos, con asistencia de los técnicos municipales en la materia, y con la participación de las asociaciones y entidades ciudadanas, que en el plazo de cinco meses eleve una propuesta al Pleno de la Asamblea.”

Se ausentan de la sesión la Sra. Bel Blanca y el Sr. Martínez Arcas.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. **Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (Sra. Bel Blanca y Sr. Martínez Arcas, ausentes).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Elaborar un Plan de Reordenación de las Zonas de Aparcamiento de la Ciudad.

2º.- Constituir una Comisión Específica, integrada por los grupos políticos, con asistencia de los técnicos municipales en la materia, y con la participación de las asociaciones y entidades ciudadanas, que en el plazo de cinco meses eleve una propuesta al Pleno de la Asamblea.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación del Observatorio de la Convivencia.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos

Todos los partidos políticos, y la opinión pública en general, coinciden en destacar la convivencia entre las diversas culturas que integran la sociedad ceutí como un elemento clave de la articulación de nuestro modo de vida y, una de nuestras señas de identidad por excelencia. Sin embargo, y a pesar de esta teórica importancia, lo cierto es que carecemos de los datos objetivos que nos permitan evaluar con rigor el grado y la calidad de la, tantas veces proclamada, fusión intercultural. En la mayoría de los casos, las opiniones se sustentan sobre sensaciones, impresiones o elucubraciones que terminan siendo parciales, sesgadas, inexactas o incorrectas.

Caballas considera que las decisiones en el ámbito local y político, que se ven condicionadas o que influyen, en el desarrollo de la convivencia, deben estar fundamentadas en argumentos solventes, sostenidos por datos e informes objetivos y científicos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Creación del Observatorio de la Convivencia que, utilizando parámetros objetivos y científicos, permita diagnosticar con la mayor fiabilidad posible estado de la convivencia en nuestra Ciudad.”

Se incorporan a la sesión la Sra. Bel Blanca y el Sr. Martínez Arcas.

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político CABALLAS.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del grupo político Caballas, relativa a impulsar la implantación de una línea regular de transporte por carretera que conecte Ceuta con las Ciudades del norte de Marruecos.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El tránsito de personas entre Ceuta y las ciudades del norte de Marruecos, en ambas direcciones, está experimentando un notable crecimiento. Este flujo, intenso y constante, se ha convertido en un elemento estratégico del nuevo escenario en el que se debe incardinar el desarrollo futuro de Ceuta. Cabe destacar, entre otras cosas, la cada vez más frecuente utilización del Aeropuerto de Tánger por parte de los ciudadanos de Ceuta.

En este contexto, Caballas considera que la mejora del transporte en todas sus dimensiones (modalidad, frecuencia, calidad y precio), supone un considerable avance que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas de ambos lados de la frontera, así como a impulsar la actividad económica. Así mismo consta en el Plan Estratégico recientemente aprobado en el que se incluya la posibilidad de implantar una línea marítima entre Ceuta y Tánger.

En consecuencia con este planteamiento, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Impulsar la implantación de una línea regular de transporte por carretera que conecte Ceuta con las Ciudades del norte de Marruecos.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Impulsar la implantación de una línea regular de transporte por carretera que conecte Ceuta con las Ciudades del norte de Marruecos.

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a revisión y corrección de la numeración de portales, viviendas y locales en el Callejero de la Ciudad.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos

El Callejero constituye una herramienta fundamental de la que toda ciudad debe disponer, no sólo en el tradicional papel sino también en formato digital.

Actualmente, el callejero de la Ciudad presenta una carencia en relación a la correcta numeración de portales, viviendas y locales comerciales.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno local a la revisión y corrección de la numeración de portales, viviendas y locales en el Callejero de la Ciudad.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Revisar y corregir la numeración de portales, viviendas y locales en el Callejero de la Ciudad.

El Sr. Carracao Meléndez **retira del orden del día** los siguientes puntos:

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualización de la Guía Educativa “Ceuta te enseña”.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a eliminación de certificados de residencia para las bonificaciones al transporte de las actividades de la administración sujeta al pago de una tasa.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión de programas en el diseño de los próximos Planes de Empleo.

La propuesta es del siguiente tenor:

“En una ciudad como Ceuta, con unos altísimos índices de paro y graves dificultades para la generación de empleo, los Planes de Empleo constituyen una herramienta fundamental en aras de paliar esta situación mediante la creación de puestos de trabajo temporales que

favorezcan la integración e inserción laboral.

Además de esta importante función, los Planes de Empleo ayudan a mejorar las condiciones de vida de muchos ciudadanos mediante el desarrollo de programas con un elevado impacto positivo en la sociedad.

Por este motivo, desde el PSOE de Ceuta elevamos al Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta con la intención de que los futuros Planes, gestionados íntegramente por la Ciudad, mantengan y amplíen esta doble función. Por un lado, la acción formativa que mejoren la empleabilidad y la inserción laboral y, por otro, la prestación de servicios de interés general y social.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Ciudad a:

Incluir los siguientes programas en el diseño de los próximos Planes de Empleo:

- 5. Programa de mediación e intervención social en Barriadas: A partir de este programa se pretende dotar de un mecanismo de información, orientación, participación y educación social para el fomento de conductas cívicas, hábitos saludables, implicación ciudadana, concienciación medioambiental y el desarrollo de actividades culturales y lúdicas.*
- 6. Programa de Aulas Estables: A partir de este programa se pretende aportar recursos de apoyo para la apertura de las Aulas Estables, por el Ministerio de Educación dentro de los centros educativos ordinarios, con el fin de facilitar la inclusión del alumnado con necesidades educativas específicas y proporcionarle una educación personalizada dentro de un contexto normalizado.*
- 7. Programa de orientación ciudadana: A partir de este programa se pretende orientar y auxiliar a la ciudadanía, especialmente a personas mayores, con discapacidad, ágrafos, etc., en su realización de trámites ante las Administraciones y Organismos públicos.*
- 8. Programa de apoyo educativo: A partir de este programa se pretende articular a través de las Asociaciones de Vecinos un servicio de apoyo escolar para paliar las necesidades del docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.*
- 9. Programa de agentes medioambientales: A partir de este programa se pretende promover campañas de sensibilización y concienciación ambiental, informar a la ciudadanía sobre la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, garantizar la protección de elementos naturales y mobiliario urbano, atender quejas y sugerencias, informar, inspeccionar y verificar el cumplimiento de las ordenanzas medioambientales.*
- 10. Programa de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género: A partir de este programa se pretende la puesta en marcha de un servicio de acompañamiento a mujeres víctima de violencia de género a dependencias policiales, sanitarias, jurídicas y sociales.*

11. Programa de apertura de aulas concilia y aulas vespertinas: A partir de este programa los centros educativos que participen verán ampliado el horario de uso de sus instalaciones y servicios de centro, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar y la realización de actividades extraescolares y lúdico-deportivas.
12. Programa de acompañamiento a mayores y respiro familiar: A partir de este programa se pretende dar respuesta a la necesidad de compañía y soledad de las personas mayores que viven solas. Asimismo, se propone apoyar y colaborar con las familias en el cuidado de personas mayores y menores con el fin de mejorar su convivencia y calidad de vida proporcionándoles un respiro familiar.

Al mantenimiento de los ya existentes:

1. *Programa de mantenimiento de centros escolares.*
2. *Programa de apoyo en las residencias de mayores y discapacitados.*
3. *Programa de conservación y mantenimiento de itinerarios culturales.*
4. *Programa de conservación del entorno de Bienes Culturales.*
5. *Apoyo a las instituciones del patrimonio cultural de la Administración General del Estado.*
6. *Programa de restauración ambiental de las cuentas hidrográficas de Ceuta.*
7. *Programa de conservación ambiental del espacio portuario.*
8. *Programa de limpieza y restauración del litoral.*
9. *Entretenimiento en carreteras.*
10. *Mantenimiento de instalaciones militares.*
11. *Limpieza del Perímetro fronterizo del Tarajal.*
12. *Mantenimiento de Inmuebles del Patrimonio del Estado.*
13. *Brigada de Trabajos Verticales.*
14. *Programa Centro Cívico Príncipe.*
15. *Apoyo a asociaciones de carácter social.*
16. *Programa Apoyo Socio-Educativo al Centro Penitenciario “Los Rosales.”*

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
Abstenciones: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Propuesta presentada por el Sr. D. Guillermo Martínez Arcas, Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos, relativa a aprobar la concertación de la operación de préstamo por un importe total de 2.727.814,14 €.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se establece un mecanismo de financiación excepcional para el pago a proveedores de las entidades locales, la Ciudad de Ceuta ha procedido de la siguiente manera:

1.- Se cuantificó el importe de la deuda que fue remitida por las distintas consejerías, sociedades, consejerías y organismos autónomos a Intervención, que ascendía a 79.501.444,05 € y que se envió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado día 15 de marzo. El importe de esa deuda fue objeto de una operación de crédito con las entidades bancarias designadas por el ICO, quienes han transferido a los acreedores las cantidades adeudadas.

2.- En cumplimiento de lo establecido en el art. 7 RDL 4/2012, se aprobó un Plan de Ajuste por este Pleno en su sesión celebrada el pasado día 30 de marzo, Plan que fue objeto de aprobación, mediante valoración favorable por la Secretaría General de Estado de Administraciones Públicas y de Coordinación Autonómica Local, en fecha 30 de abril pasado.

3.- Con fecha 24 de mayo, la Secretaría General de Estado de Administraciones Públicas y de Coordinación Autonómica Local pública nota relativa a la continuación del procedimiento en los meses de junio y julio, cuantificándose el importe de la nueva deuda en 2.727.814,14 €.

4.- Mediante nueva resolución se establece que las Entidades Locales deberán aprobar la concertación de las operaciones de préstamo hasta el día 22 de julio como fecha límite.

5.- Las facturas cuyo pago son objeto del presente crédito no fueron incluidas en la primera parte de la operación porque:

- Algunas estaban sujetas a procedimiento de embargo y la aplicación no ha previsto esa posibilidad hasta fecha muy reciente.
- Otras no se acogieron en su momento a la aceptación del procedimiento, habiéndolo hecho una vez remitida la primera relación el 15 de marzo.
- Otras habían solicitado acogerse con anterioridad al procedimiento, pero no contaban con la conformidad de la Consejería competente.
- Otras no habían sido reconocidas por el Consejo de Gobierno en su momento.

Por todo lo expuesto y visto el informe emitido por el Interventor, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la concertación de la operación de préstamo por un importe total de 2.727.814,14 €.

2.- Habilitar al Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos para la formalización de la operación.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes y tras una serie de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Abstenciones: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Aprobar la concertación de la operación de préstamo por un importe total de 2.727.814,14 €.

2.- Habilitar al Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos para la formalización de la operación.

Cuando son las catorce horas treinta minutos se establece un receso, reanudándose la misma cuando son las diecisiete horas treinta y nueve minutos.

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a rechazar las medidas y recortes contemplados en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

La moción es del siguiente tenor literal:

“El pasado viernes, día 13 de julio, el Gobierno de la Nación aprobó el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Bajo este engañoso nombre se esconde un nuevo ataque al conjunto de derechos sociales y laborales que con gran esfuerzo ha ido conquistando la sociedad española.

El camino elegido por el Gobierno del PP para afrontar la crisis económica que asola nuestro país, consiste en una constante agresión a la mayoría social. Las medidas adoptadas hacen recaer todo el peso de la crisis sobre los empleados públicos, parados, pensionistas y trabajadores en general, de un modo tan injusto como ineficaz.

El Gobierno, despreciando a los colectivos afectados, abunda en unas recetas cuyo fracaso ha quedado patente. La austeridad a ultranza, practicada desde el fanatismo y sin impulsar el crecimiento económico, es un suicidio.

El Gobierno está asestando un duro golpe a las prestaciones y derechos de los sectores más débiles y con ello está consiguiendo empobrecer a la inmensa mayoría de la sociedad española. Todo ello, lo está haciendo cometiendo un fraude democrático al gobernar con un programa que no presentó a las elecciones.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente Acuerdo:

Mostrar el rotundo rechazo del Pleno de la Asamblea de Ceuta a las medidas y recortes contemplados en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.”

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas.

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños donde son vulnerados.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida es una constante en los países democráticos y un objetivo primordial en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Igualmente, la Convención sobre los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, y ratificada por el Reino de España el 30 de Noviembre de 1990, obliga a los Estados a respetar el derecho de los niños a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos progenitores de modo regular.

En la actualidad miles de ciudadanos españoles, incluidos también miles de niños y niñas, se ven afectados por graves problemas tras la separación o divorcio de la pareja. Según el Instituto de Política Familiar hoy se celebran en España dos divorcios por cada tres matrimonios y se estima que casi la mitad de los matrimonios que se contraen acaban, antes o después, en divorcio. Esto quiere decir que la masa de población afectada es enorme. Sin embargo, las leyes que regulan las rupturas matrimoniales están anticuadas y es necesario reformarlas, pues producen graves perjuicios sobre todo en los menores, a los que no se les garantiza su derecho más elemental de continuar conviviendo con sus dos padres de forma igualitaria y alterna, convirtiéndoles a menudo en instrumento de arma arrojadiza o en moneda de cambio para obtener considerables beneficios materiales en el proceso de divorcio.

Estas leyes son normas de un pasado ya lejano, que no tienen en cuenta la transformación de la sociedad española, en la que la mujer ha logrado incorporarse con fuerza al mercado laboral y por tanto está en condiciones de mantener su autonomía. Por su parte los varones han adoptado un papel activo en la crianza de los hijos, se implican en sus cuidados desde el nacimiento y se preocupan por su educación, su bienestar y su futuro. En contra de esa evolución social, las normas relacionadas con el divorcio imponen a la mujer la especialización en la crianza de los hijos y en consecuencia son normas que entran en contradicción con las políticas de igualdad y progreso que pretenden fomentar y consolidar el desarrollo profesional de la mujer.

Desde la entrada en vigor de la última reforma del divorcio en julio de 2005 el índice de contenciosidad en la resolución de las disoluciones matrimoniales ha aumentado más de cinco puntos en el Estado Español, situándose en 2009 en un 40%. Además, el actual modelo de divorcio impone, en el 92% de los casos, que los hijos queden a cargo de un solo progenitor, mientras el otro pasa a tener, a menudo de modo impuesto, un papel secundario y sin relevancia alguna, lo que con el tiempo, en la mayoría de los casos, trae consigo la desaparición de ese referente en la vida del menor. La pérdida injustificada de uno de los padres supone un drama para cualquier niño, drama que acaba produciendo desequilibrios emocionales que arrastrará en su adolescencia y en la vida adulta.

Las consecuencias de este sistema adversarial de ganadores y perdedores, lejos de garantizar el ejercicio de los derechos y deberes, incentiva el conflicto en el seno de la familia, provocando la desaparición brutal de un progenitor en la vida de sus hijos y dificultando enormemente la posibilidad de que el divorcio pueda significar una oportunidad real para rehacer la vida de los adultos y al mismo tiempo normalizar y armonizar la vida de los menores con sus dos padres.

Atendiendo a criterios de derechos de los niños, así como de igualdad y corresponsabilidad de los progenitores, son numerosos los países que han introducido la “Guarda y Custodia Compartida o responsabilidad parental compartida” en su legislación. Tal es el ejemplo de Alemania, Austria, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, EE.UU., Francia, Inglaterra y Gales, Italia, Portugal, República Checa, Suecia, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Puerto Rico, etc.

Por otra parte y como demuestran las encuestas de opinión publicadas recientemente así como las iniciativas legislativas aprobadas en diversos ayuntamientos, parlamentos autonómicos, diputaciones, juntas generales y Senado, la sociedad actual acepta y se posiciona mayoritaria y claramente a favor de la “Guarda y Custodia Compartida”, aún a falta de acuerdo entre los padres.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente

Acuerdo:

Esta Corporación municipal, siempre en su obligación de velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños, donde son vulnerados, acuerda:

1. Considerar la figura jurídica de la “Guarda y Custodia Compartida” de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3. Instar al legislador a que modifique el Código Civil para que éste recoja el ejercicio de la Guarda y Custodia Compartida desde el mismo momento en que se presenta ante el juzgado una demanda de separación o divorcio, salvo los casos excepcionales que puedan producirse. El poder judicial deberá velar por este derecho básico de los menores.

4. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en el área de familia, igualdad y en la de servicios sociales.

5. *Instar a las Cortes Generales para que de modo urgente aborde las modificaciones legales pertinentes en el Código Civil de manera que figure la Guarda y Custodia Compartida como un derecho del menor que se ha de otorgar de modo general aún en defecto de acuerdo de las partes, considerando igualmente las interacciones negativas que se producen con la Ley de Violencia de Género.*”

Aprobada **por unanimidad** la urgencia, y durante el debate del asunto, se ausenta de la Sesión la Sra. Hamed Hossain.

Durante las intervenciones, la Sra. Nieto Sánchez presenta una propuesta transaccional en el sentido de que se añada *“Instar a través de los parlamentarios que hay en la Asamblea”*.

Aceptada la misma por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación de la Moción, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: una (Sr. Hamed Hossain, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Considerar la figura jurídica de la “Guarda y Custodia Compartida” de los hijos, como el mayor garante del interés superior de los mismos, el cual es por encima de cualquier otro, el continuar compartiendo sus vidas en igualdad temporal, espacial y legal, con sus dos progenitores.

2. Considerar que la Guarda y Custodia Compartida constituye un derecho fundamental de los menores, así como el recurso jurídico y familiar que de modo general asegura la igualdad de las partes en estos procesos, impidiendo que uno de los progenitores se eleve con el monopolio exclusivo de los menores, con el riesgo de utilización y manipulación de los mismos.

3. Desde el ámbito de responsabilidad municipal, esta Corporación se compromete a transmitir los valores igualdad y de corresponsabilidad parental que comportan la Guarda y Custodia Compartida, a todos sus órganos y muy especialmente en el área de familia, igualdad y en la de servicios sociales.

4. Dar traslado del presente acuerdo a los Parlamentarios, a los efectos procedentes.

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a dotar de accesibilidad a la zona ubicada entre la calle Sevilla y Pasaje Las Heras.

La moción es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos

La accesibilidad a muchas calles de nuestras barriadas sigue siendo una asignatura pendiente de este Gobierno. En esta ocasión han sido los vecinos de las Calles Sevilla y Pasaje Las Heras, quienes nos han trasladado sus quejas. Y es que como se puede apreciar en la foto que adjuntamos con la presente moción, las escaleras que unen ambas barriadas, suponen un obstáculo insalvable para muchas de las personas mayores, y algunas enfermas con discapacidad motril, para poder simplemente desplazarse al médico, o facilitar su tránsito diario.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Que previo los trámites técnico-Administrativos pertinentes, se proceda a dotar de accesibilidad a la zona anteriormente referida.”



Aprobada la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Proceder a dotar de accesibilidad a la zona ubicada entre la calle Sevilla y el Pasaje Las Heras, previo los trámites técnico-administrativos pertinentes.

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a suspender el proceso de contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras.

La moción es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos

El Gobierno de la Ciudad ha promovido el expediente de contratación del servicio de limpieza viaria, recogida de basuras, contenerización y recogida de residuos animales, mediante la aprobación y publicación del correspondiente pliego de condiciones. El contrato se prevé por una duración de diez años (más una prórroga de otros diez años) y un importe que supera los 160 millones de euros (más de 320 en el caso más que probable de que se active la prórroga). Se trata, como es fácil deducir, del contrato de mayor importancia de cuantos gestiona esta institución. No sólo por su importe y duración, sino porque afecta a uno de los servicios básicos de un gran impacto en la vida ciudadana.

Desde esta perspectiva, resulta absolutamente incomprensible que los grupos de la oposición queden al margen de todo el proceso de contratación. Se está hurtando a estos grupos políticos, y en consecuencia a los ciudadanos que representan, la posibilidad de participar en una decisión política de gran trascendencia. Este hecho adquiere una mayor brevedad si tenemos en cuenta que la ley vigente asigna esta competencia al Pleno de la Asamblea, y que sólo una delegación efectuada en 1994, sin contemplar adecuadamente los cambios legislativos posteriores, permite que el Presidente (directamente o por delegación) la pueda ejercer. Esta lamentable decisión ha impedido que el Grupo Caballas haya tenido la oportunidad de plantear sus propuestas y sugerencias sobre el Pliego de Condiciones aprobado que, a nuestro juicio, presenta las siguientes deficiencias:

1º.- Consolida el carácter asimétrico del servicio. El 33 % del barrido manual se concentra en la zona 1 (13.000 habitantes) y el 66 % en el resto de la ciudad (67.000 habitantes). Las barriadas seguirán desatendidas.

2º.- Se ha recortado el servicio de recogida, disminuyendo las rutas y los medios (menos vehículos). No se resuelve el grave problema de la recogida de basura en los barrios de calles estrechas, ya que no se ha incluido la maquinaria adecuada para ello.

3º.- Los contenedores no se reponen. A pesar de iniciar un contrato nuevo, y del elevado coste del mismo, sólo se restituirán los contenedores de recogida selectiva, mientras que los demás (la inmensa mayoría) serán los actuales.

4º.- Se renuncia a la posibilidad de modernizar el servicio de contenerización al no incorporar el soterramiento. Tampoco se amplía la dotación actual, manifiestamente insuficiente.

5º.- El servicio SANDCH (eliminación de residuos animales) se contempla en los mismos términos que se lleva a cabo en la actualidad (existe una autorización extraordinaria para el traslado a la península, que puede ser revocada en cualquier momento), en lugar de plantear la solución definitiva (horno crematorio propio).

6º.- Los cálculos para las partidas relativas a la explotación de los servicios y las instalaciones se han efectuado sin el más mínimo rigor. Se han sumado (sin más criterio) los gastos actuales de los dos concesionarios reflejados en las certificaciones. Se trata de un cálculo antieconómico que no refleja el coste de los servicios, probablemente inflado, ni contempla economías de escala ni inversiones o desplazamientos alternativos. No se han determinado previamente (debía haberlo hecho un técnico) las necesidades del servicio para hacer el análisis de costes.

7º.- No se incluye la limpieza de todas las playas, de forma que se consolida la marginación a la que se somete actualmente a las playas como San Amaro o la Almadraba.

8º.- En los servicios especiales no se contemplan eventos tales como la Fiesta del Sacrificio o en fin del Ramadán.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción de los siguiente ACUERDOS

1º.- *Suspender el proceso de contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras que se encuentra en fase presentación de ofertas.*

2º.- *Recuperar la competencia del Pleno de la Asamblea para la contratación de este servicio, de modo que tanto el Pliego de Condiciones como la adjudicación sean aprobados por el Pleno de la Asamblea.”*

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, se procede a la votación de la moción, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la Moción presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas.

D.6.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a supresión de la tasa por reconexión del servicio de suministro de agua.

Conocida la siguiente moción:

“Exposición de motivos

En la actualidad, la Ordenanza reguladora de abastecimiento de agua potable y otras actividades conexas al mismo, en su artículo 12, establece una tasa por reconectar el servicio de suministro de agua.

Una de las consecuencias más visibles de la crisis actual es el aumento de impago de

suministros básicos. La difícil situación económica de las familias y el aumento de la presión fiscal lleva a muchos hogares a no poder hacer frente al pago de las facturas por servicios tan básicos como el abastecimiento de agua.

Desde el PSOE de Ceuta proponemos al Pleno de la Asamblea la eliminación de esta tasa que supone un obstáculo añadido a las familias que quieren hacer frente al pago de sus facturas para mantener el suministro de agua en sus hogares.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**:

Instar al Gobierno local a suprimir la tasa por reconexión del servicio de suministro de agua.”

Y aprobada la urgencia de la moción, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA**:

- Suprimir la tasa por reconexión del servicio de suministro de agua.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de junio (desde el nº 6.102 hasta el nº 7.538).

El Ilustre Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por D^a. Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, relativa a disolución del ICD.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitamos al Gobierno que explique qué intención tiene respecto al ICD: ¿Va a revocar la decisión plenaria?, ¿va concluir el proceso de disolución? Y en este caso ¿cuándo tiene previsto elaborar la memoria?”

Sr. Presidente: “*Tiene la palabra la Sra. Hamed.*”

Sra. Hamed Hossain: “*Gracias, Sr. Presidente.*”

Allá por octubre de 2011 su antecesora en la responsabilidad en el área de Deportes, la Sra. Román, traía a este Pleno la disolución del ICD aprobándose esa propuesta con el voto favorable de su grupo parlamentario solamente, nuestro grupo votó en contra, por los motivos

que ya esgrimió en su día mi compañero y porque considerábamos que era un expediente prácticamente inexistente, y no entendíamos cómo tenían el valor de traer semejante propuesta a este Pleno.

Más de ocho meses después nada nuevo se ha vuelto a saber sobre el futuro del ICD, por lo que le interpelamos para saber cuáles son sus intenciones al respecto, si van a dar marcha atrás con respecto a esa aprobación inicial de disolución del ICD o si van a continuar con la disolución, en cuyo caso nos gustaría saber en qué fase está.”

Sr. Mirchandani Tahilram: “Este acuerdo plenario recibió dos alegaciones, pero ninguna de su grupo político. Desde que se adoptó dicho acuerdo han sucedido varias cosas, entre las cuales se encuentra el inicio de una posible reflexión sobre el tejido público empresarial de la Ciudad de Ceuta, con la intención de racionalizar su esquema, pero sí le puedo afirmar, Sra. Hamed, que el ICD no ha perdido solvencia alguna en este tiempo, los resultados así lo corroboran: más de 6.000 alumnos son atendidos en nuestras escuelas deportivas y más de 90.000 usuarios han pasado por nuestras instalaciones.

Respecto a que la plantilla se encuentra diseminada, Sra. Hamed, le diré que la composición de este ejecutivo se redujo tras las decisiones de mayo un 25% respecto a la legislatura pasada; entre los cargos ejecutivos afectados se encuentra la figura del Viceconsejero de Deportes y Presidente del ICD, competencias que han caído ahora mismo en mí y por eso algunas personas del ICD estén en el área que yo estoy.

Para terminar, Sra. Hamed, comentarle que se va a convocar una comisión informativa para debatir dicha cuestión, espero con esto haber resuelto su interpelación.

Sra. Hamed Hossain: “Si se va a convocar una comisión informativa para darnos cuenta, es porque en este tiempo no se ha hecho nada al respecto.

En cuanto a la solvencia que usted afirma, yo me plantearía esas palabras, usted tiene personas que trabajan para usted dentro del ICD y que le critican incluso en los medios públicamente. Nadie ha puesto en duda la atención que se presta a la ciudadanía, que menos, porque estamos hablando del proceso de disolución del ICD.

Ya que usted nos insta a la comisión informativa, lo que sí le digo es que esperemos que esa comisión se convoque a la mayor brevedad posible.

En cuanto a las alegaciones mi Grupo Parlamentario no anunció que iba a presentar alegaciones, simplemente, nos opusimos, porque tal y como ha corroborado el tiempo era un expediente de disolución inexistente y a fecha de hoy confirma usted que sigue sin existir.”

Sr. Mirchandani Tahilram: “Lo de expediente inexistente lo dicen ustedes, Sra. Hamed, pero en fin... Vamos a terminar diciendo que sí se va a convocar esa comisión informativa y será en breves fechas.”

E.2.2.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruíz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a número de licencias nuevas que se han concedido hasta el momento, así como del número que se han regularizado de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Con la intención de hacer un seguimiento del desarrollo de la citada Ordenanza, instamos al Gobierno a que informe al Pleno de la Asamblea sobre el número de licencias nuevas que se han concedido hasta el momento, así como del número de licencias que se han regularizado de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Nosotros cuando se aprobó la Ordenanza de Terrazas fuimos muy críticos, porque pensábamos que estaban intentando resolver un pequeño problema en una zona muy concreta de la ciudad creando un gran problema en toda la ciudad.*

A nosotros nos parecía mal que la Ordenanza se apruebe y no se aplique, porque resta credibilidad, parece que carecen de valor las ordenanzas; en definitiva, por el prestigio de la Institución las ordenanzas se deben cumplir, esa fue la valoración que hicimos en su momento.

Ha transcurrido el tiempo y expira el 1 de agosto el periodo transitorio y me gustaría saber ¿cuántas terrazas se han autorizado y cuántas se han regularizado?”

Sra. Román Bernet: *“El periodo transitorio acaba el 30 de agosto, estamos, por tanto, en pleno proceso de regulación.*

No compartimos desde esta bancada que la Ordenanza nace por el hecho de arreglar un pequeño problema, porque cuando hubo una sentencia de un problema puntual la valoración que hace su Señoría es que hasta ese momento la Ciudad estaba otorgando las licencias de terrazas de manera alegal. Eso obligaba a una regularización y revisión de todas las licencias de terrazas y por eso nace esta Ordenanza.

Es cierto que la Ordenanza tiene una tramitación farragosa, por tanto, nos obliga a tener filtros farragosos.

Ahora mismo tenemos 40 de las 60 terrazas que tenían su licencia, si cuando acabe el periodo hay algunas que están en tramitación, lógicamente vamos a esperar a la finalización de esas tramitaciones. Ahora sí le digo, tampoco vamos a pasar por aquellos que están absolutamente al margen; es decir, echaremos una mano, ayudaremos, pero para eso tienen que ir los comerciantes a regularizar su situación.

Ahora bien, a esos que están al margen de la ley actuaremos con cierto rigor: ayuda la que sea necesaria; ordenanza vamos a ver el recorrido de las cosas; pero esto no nace ni por una situación puntual ni por un capricho del Consejero, ni del Gobierno.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Usted ha dado una contestación que evidentemente no es la que yo le he pedido, usted me explica los informes y tal, pero yo tengo mis datos: En Ceuta hay funcionando 110 terrazas, son datos obtenidos de entidades y colectivos que no son la Administración, y que pueden estar sujeto a error; pero quienes se mueven en este ámbito me dicen que en Ceuta funcionan 110 terrazas y que ustedes han dado 2 licencias.*

Yo no voy a insistir más en esto, porque los datos son tan elocuentes que sobran las palabras.

Ustedes están en un lío con esta Ordenanza, usted dice que le queda un mes, yo creía que terminaba el día 1 de agosto, me puedo equivocar, pero si usted da licencias serán dos licencias más.

Creo que deberían hacer más caso a la oposición y esto buscarle alguna salida, porque tal y como está no tiene salida.”

Sra. Román Bernet: *“Sr. Aróstegui, mire usted, terrazas con licencias anterior a la ordenanza son 60, usted dice que hay defacto 110, y yo no lo niego, porque esas no tienen ninguna licencia, eso es otro tema aparte.*

Dice que se han otorgado dos licencias, efectivamente, de hecho hay dos, pero hay siete más que tienen todos los informes favorables, que es el paso previo a la obtención de la licencia; estos datos son verdaderos y lo puede comprobar.

Desde luego, desde aquí total colaboración, porque creo que estamos los tres grupos de acuerdo que lo que hay que hacer es intentar que los comerciantes se encuentren lo más cómodo posible, pero también es nuestra obligación como representante de lo público y también estaremos los tres de acuerdo en que tendremos que intentar regularizar la situación y no de las 60, sino de las 110, como usted dice, que tampoco le niego ese dato; pero usted sabe que hay ciudadanos que son reacios a regularizar su situación y a pagar impuestos.

Me tiene que reconocer que los tres estamos implicados en un problema grave para la ciudad y que podamos regularizar. Yo no le estoy diciendo en aplicar la ley del más fuerte, lo que intentamos es sacar a flote otras cuestiones y si se pueden regularizar mejor, y si no, pues, lo habremos intentado.

Desde luego, los datos son los que traigo aquí y no hay ningún problema en enseñar a los grupos de la oposición lo que tengamos que enseñarle.”

E.2.3.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a criterios políticos utilizados para la asignación, o no, de la condición de zona de baño.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitamos que explique al Pleno los criterios políticos utilizados para la

asignación, o no, de la condición de zona de baño.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra, Sr. Mohamed Alí.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros seguimos criticando el mantenimiento de las playas de la zona periféricas. Hay playas históricas que muestran una serie de precariedades que yo no entiendo, por ejemplo: zona de Benítez, Calamocarro, Almadraba, San Amaro y el Tarajal, las deficiencias desde el servicio de Cruz Roja de socorro, pasando por las duchas y terminando por la limpieza y acceso, creo que simplemente hay que ir a echar un vistazo a ver cómo están estas playas.

Se lo digo porque yo me baño en la Playa del Tarajal y últimamente está siendo un calvario, porque voy a bañarme la gente viene y se queja, y además se queja con razón, y no entiende por qué la Cruz Roja solamente está los fines de semana, y además se quejan con razón. Unos se quejan por el servicio de socorro, otros por las duchas, otros se quejan de por qué no hay papeleras suficientes en las playas, y entonces uno se pregunta por qué se permite y persiste en este agravio comparativo año tras año en una cuestión que entiendo que no es muy costosa para la Ciudad. Esto se produce en Benítez y en Calamocarro de manera igual.

Entonces, nosotros presentamos al Pleno a través de esta interpelación es que el Gobierno explique los criterios políticos utilizados para la asignación, o no, de la condición de zona de baño, porque parece ser que es la calificación o catalogación de zona de baño lo que produce estos agravios comparativos.”

Sr. Abdeselam Al-lal: *“No existen criterios políticos, existen criterios técnicos, y esos criterios técnicos están basados en un Real Decreto 1341/2007 en valoraciones, una sanitaria y dos medioambientales.*

Decidir primero lo que es agua de baño, para que lo entienda son aguas superficiales donde va un número importante de bañistas y también zona de baño está definida por una zona geográficamente definida con aguas de baño salubre y una playa. Este Real Decreto recoge cuáles son las definiciones de zonas de baño y playa.

En cuanto a la infraestructura están recogidas dentro de los criterios medioambientales: de la accesibilidad, del mobiliario, del número de dotaciones. Y en cuanto a la limpieza, que yo tenga entendido, la zona de baño de la bahía norte que comprenden los dos Calamocarros y Benítez, están totalmente adecuadas.

Usted tiene acceso a una página web donde vienen definidos cuáles son los criterios con los cuales el censo de aguas de baño está regulado y también puede acceder a ese tipo de información en cualquiera de los departamentos de Sanidad Ambiental.

Usted sabe que ahí se recogen muestras semanales donde se hace un análisis macroscópico y también se hace un análisis microbiológico, donde se ve si son salubres, y también se hace un análisis de sustancias químicas. En general, también hay que hacer un llamamiento a la ciudadanía para que conserve ese patrimonio que es la playa de todos; por

tanto, no estamos de acuerdo que usted niegue la mayor de que las playas de Ceuta estén abandonadas.

De todas formas, el ejecutivo, el servicio de OBIMACE, Medio Ambiente, el Servicio de Sanidad Ambiental, estamos por la labor de mejorar todas aquellas playas del litoral ceutí, para que podamos tener en mejores condiciones de mantenimiento y para que nuestros bañistas disfruten de nuestras playas no solamente en la época de verano.

Entonces no compartimos con usted esa apreciación, puede que haya casos puntuales, pero la labor de mejorar esa situación está el ejecutivo y están los servicios de mantenimiento de la Ciudad.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Consejero, nosotros no hacemos por gusto las interpelaciones, cuando pedimos explicación en relación a los criterios políticos es porque en una reunión celebrada en la Rotonda, el biólogo de OBIMASA dijo que en Ceuta se distinguía entre playa y zona de baño básicamente por criterios políticos, cosa que suscribió el Sr. García Castañeda que estaba en esa reunión. Por tanto, a tenor de lo que nos han dicho pedimos explicaciones en este Pleno.*

Esto de las playas y el Real Decreto lo he discutido yo con la Sra. Bel, no sé cuántas veces, siempre me sacan de frente la bandera azul de la Ribera donde se baña el Sr. Vivas, pero lo demás no existe, lo demás no existe y se lo digo porque lo sufro en mis carnes.

Y no se puede dejar veladamente la acusación de que son los ciudadanos los que maltratan las playas, porque no es verdad, cuando no hay papeleras es normal que la playa esté sucia, cuando no hay duchas es normal que las playas estén desatendidas, esto no es culpa de los usuarios. Aquí hay un agravio comparativo, histórico desde que el Sr. Vivas es Presidente, porque esto lo repito todos los años aquí.

Me puede usted explicar que en una playa donde se bañan más de mil personas que haya tres duchas, eso pasa en el Tarajal, colas de niños pequeños para ducharse, eso no es normal. Y qué le cuesta a la Ciudad poner una ducha, esa es la falta de sensibilidad que este Grupo no comparte con su Gobierno.”

Sr. Abdeslam Al-lal: *“No, no se dijo que eran criterios políticos, el Sr. García Castañeda interpretó cuando el técnico expuso claramente que no eran criterios políticos y explico detalladamente cuál eran los criterios, eran criterios medioambientales desde un punto de vista y el mío sanitario, por prioridad primero sanitarios y después medioambientales.*

Y no comparto la idea de que son desatendidas las playas de la periferia, porque no va mucha gente, el resto de las playas se recuperaron y estamos en esa labor de mejoría. Ahí aparecen los operarios cada vez que se han requerido, las playas más concurridas es verdad que necesitan más atención, pero es que lo dice también el Real Decreto, éste dice que para considerar una zona de baño es también por el número de usuarios, y eso no significa que sean más importantes, sino por número de cantidad.

De todas formas, las críticas constructivas las vamos a recibir y todo aquello que sea positivo lo iremos mejorando e iremos recuperando toda la zona del litoral y le vuelvo a decir

que en la Comisión Informativa no se dijo nada por parte de los técnicos, no, no se dijo... El Sr. García Castañeda interpretó, pero no lo dijo, y el biólogo dejó claramente dicho que el Real Decreto recogía eso, luego no compartimos lo que está usted diciendo.”

Sr. Presidente: *“Si se me permite, voy a zanjar la cuestión, creo que allí pasaría lo que pasaría, no hay que poner en duda la palabra de nadie, pero lo verdaderamente importante, es que existe una voluntad compartida de intensificar y darle continuidad al esfuerzo de mejorar las playas de Ceuta y eso es lo que creo que tiene que quedar constancia.”*

E.2.4.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a programación prevista para la celebración de la festividad del Ramadán en este año 2012.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Solicitamos que explique al Pleno la programación prevista para la celebración de la festividad del Ramadán en este año 2012.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Dos reflexiones: En primer lugar, aclarar que esto es un ejemplo más de mi carácter incomprendido en este Pleno, porque esto es una de las cosas que año tras año tenemos que traer en este Pleno.

Año tras año tenemos que hablar que el Ramadán no pase desapercibido en esta ciudad y que sirva como factor de cohesión social, pero lo achacaré a mi nula capacidad de convicción en este caso en la bancada del Gobierno Popular.

También decir que nuestra interpelación es una interpelación general que apuesta por poner en alza el Ramadán con carácter general. El espíritu de la misma es porque año tras año tiene que llegar el Ramadán y no haber ninguna planificación de este hecho cultural, no lo entendemos. No seré yo quien defienda al Sr. Imbroda y seguramente me llaman mañana mis compañeros de Coalición por Melilla, porque siempre que hablo de Melilla y destaco algo de su Gobierno, la oposición me dice no digas estas cosas que luego el gobierno lo saca ahí; pero, bueno, lo diré: la Ciudad de Melilla tiene una programación, ha institucionalizado la festividad del Ramadán, por qué no lo hacemos en Ceuta, el año pasado la Sra. Bel utilizó como argumento la interlocución religiosa, eso consta en las Actas, y utilizó como argumento la interlocución religiosa que le había aconsejado que era más un mes espiritual que un mes cultural, cosa de la que yo discrepo totalmente.

No entiendo por qué en otras localidades de España como Móstoles, Leganés, en Bilbao, tengan una programación del Ramadán y en Ceuta no, no cabe en mente humana. Esta programación va desde charlas coloquiales, desde visitas culturales, desde concurso gastronomía, talleres, hay un taller interensantisimo en Leganés de escritura árabe, que puede

ser atractivo no solamente para el colectivo musulmán, sino también para el conjunto de la ciudadanía.

Es cierto que he criticado la tele pública por su falta de programación y hablé con la Gerente y me dijo que tiene previsto una serie de cuestiones para el mes de Ramadán. Reconozco el esfuerzo que hace, también tengo que decir que es insuficiente, pero también me he ofrecido a la Directora de la Televisión pública para intentar aportar alguna otra idea. Por tanto, dejo al margen de la tele pública, pero la Ciudad nada de nada, Sra. Bel, nada de nada, y le pregunto por qué, igual que "Mourinho."

Sra. Bel Blanca: *"Si me permite sí discrepo con usted que el mes sagrado del Ramadán es eminentemente religioso, no cultural. Y si el año pasado decíamos desde esta bancada que el mes sagrado del Ramadán es un mes de oración y de caridad, era una obviedad y lo sigue siendo, no vamos a rectificar.*

El carácter lúdico que usted le quiere dar, probablemente, en esta ocasión no dependa de esta Casa, porque el procedimiento que utilizamos para las actividades que se desarrollan en el mes del Ramadán, es el mismo que para el resto de actividades que se realizan para las demás comunidades religiosas a través de un convenio, este año la fórmula que hemos utilizado es que a través de una comisión de seguimiento y evaluación, al amparo y en el marco del convenio que tenemos firmado con la Comunidad Islámica se recojan en ese convenio todas las actividades que se realizan durante todo el año, evidentemente, enmarcadas todas las actividades que se van a desarrollar durante el mes sagrado del Ramadán.

Por tanto, mismo procedimiento para todas las comunidades, porque todas están sometidas a una comisión de seguimiento y evaluación, y necesitan del visto bueno para su desarrollo y realización.

Al margen de lo que se haga al amparo de ese convenio, este año la iluminación estará a gusto de todos y las actividades que se van a desarrollar en el marco de ese convenio, aunque nunca lleguemos a una coincidencia al 100%. Al margen de las personas que profesan la religión musulmana y, por tanto, practican de manera directa ese mes sagrado del mes de Ramadán, el resto de la comunidad, el resto de religiones o personas que no practican ninguna religión, pero sí se atraen por su carácter cultural, también podemos enriquecernos de todas esas actividades que se desarrollen.

Algunas de las actividades se las voy a mencionar: el concurso de cantos culturales, la memorización y recitación del libro sagrado, habrá una ruptura institucional del ayuno, una mesa redonda de cuatro culturas, diferentes conferencias, y entre otras cosas, no me voy a parar, a la programación especial de la parrilla que tiene todo el mes sagrado, únicamente variará en los cinco días de las fiestas patronales, sí les digo que en esa programación especial de RTVCE lo que hemos hecho es potenciar y mejorar la que el año pasado se desarrolló.

Tendremos durante todo el mes reportajes, vamos a dar la oportunidad a ponentes, a mujeres y hombres de distintas profesiones que nos puedan dar la visión sobre el mes de Ramadán, las entrevistas en todos nuestros programas, absolutamente todos, entrevistas a destacados profesores con conocimiento profundo de la materia y conferencias durante todo el mes.

El año 2013 ¡Dios dirá!, le doy cuenta de ahora y esperemos que en el 2013 podamos mejorar y que tengamos más propuestas.”

Sr. Mohamed Alí: *“Esto es lo de todos los años, usted ha aludido a una serie de actividades que nadie conoce y que las ha hecho públicas hoy, no han salido publicadas en ningún lado.*

Yo ya le dije el año pasado y les pregunté: ¿Ustedes tiene un interlocutor religioso? Díganoslo, nosotros nos dirigiremos a su interlocutor religioso, porque vemos que ustedes no tienen capacidad de decisión. Y me sorprende mucho que usted muestre una falta de conocimiento total de lo que es el mes de Ramadán, yo ya le he puesto ejemplos de Bilbao, de Móstoles y de Leganés, pero yo no me atrevería a hacer aseveraciones como usted ha hecho de lo que puede suponer para un católico la Semana Santa, yo estoy convencido que es algo más que un fenómeno religioso, creo que para un católico la Semana Santa es algo más que un fenómeno religioso. Y el Ramadán para un musulmán y un no musulmán también es algo más que un fenómeno, infórmese, pero usted tiene interlocutores que nadie conoce, porque usted no quiere decir quiénes son, yo me voy a quedar ahí.

La Ciudad de Melilla tiene publicado el programa de actividades del mes de Ramadán desde hace más de un mes, sabe usted por qué, para que los ciudadanos de Ceuta y los que no sean de Ceuta se hagan su agenda... Usted dice que hay un montón de cosas, me da la sensación que usted esto lo ha hecho a prisa y corriendo teniendo en cuenta que hemos presentado la interpelación.

¿Usted sabe que en la Ciudad de México hay un programa de actividades del mes de Ramadán?... ¡En la Ciudad de México!... No entiendo dónde está el reparo, aquí no hay rédito político ni nada, es simplemente institucionalizar una realidad y que favorezca la cohesión social.

Lo que pretende Caballas es que este tipo de celebraciones sea disfrutada por todos, no solamente por los musulmanes, Sra. Bel, ése es el error, y creo que por ahí le asesoran. Yo también voy a la mezquita y por decirle eso no soy menos musulmán, éste es el problema, esto de la espiritualidad está muy bien, pero veáselo, a ver qué tipo de asesoramiento tiene usted.”

Sra. Bel Blanca: *“Se han dicho tantas cosas y voy a intentar concretar: le agradezco la sugerencia, seguramente, dentro de esta incomprensión que usted dice que yo tengo, que será por falta de formación, es como usted me habla de física cuántica, que a lo mejor sobre una determinada cultura me tengo que formar, pues también, pero llegaré a hacer las cosas bien, algunos tardamos más que otros, yo a lo mejor soy de efecto retardado.*

Yo comprendo todo lo que usted dice y entiendo que quiera que sean las actividades abiertas, y esa es la intención, y que debe ser un factor de cohesión social, también.

Me menciona muchas ciudades desde México hasta Melilla, creo que cada ciudad debe aplicar sus políticas determinadas, pero creo que por mucho que Melilla ejecute actividades determinadas, somos ciudades hermanas, pero no gemelas y, por tanto, los gobiernos aplican sus criterios y el criterio de Ceuta es llevarlo a cabo en el marco de un convenio, a día de hoy; ya veremos cómo, pero todas las comunidades religiosas hemos decidido que todas sus

actividades vengan enmarcadas en un convenio de colaboración, y este año la Comunidad Islámica también.

Mire usted, yo no tengo ningún interlocutor religioso, pero también se me ocurriría para organizar algo de Semana Santa no hablar con el Consejo de Hermandades y Cofradías, creo que para cada cosa habrá que dirigirse a personas que al amparo de un convenio son los que desarrollan y ejecutan actividades.

Creo que el mes sagrado del Ramadán es religioso y seguido del concepto cultural, que también lo es, pero la palabra que prima tanto en Di Bali, Semana Santa, Ramadán, Yom Kipur, es religioso... Aquí está Rabea Mohamed, ella que sí me asesora.

Simplemente, decirle, que el año que viene, si lo tiene a bien, usted puede hacer sus aportaciones y llegaremos a ese entendimiento y eliminaremos esa incompreensión que usted ha esgrimido en la tarde de hoy. Espero que el año que viene, como Dios manda, las actividades sean del gusto de todos o al menos acercarnos al punto que todos pretendemos."

E.2.5.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Caballas relativa a informe sobre pagos pendientes.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Solicitamos al Pleno que informe sobre el volumen de pagos pendientes (incluyendo sociedades) acumulados desde el uno de enero del presente ejercicio, y las razones por las que no se está cumpliendo el Plan de Estabilidad y Consolidación Fiscal.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“El Plan de Ajuste aprobado por este Pleno hay un compromiso del pago a proveedores, mal funcionamos si lo que figura en los textos que se aprueban termina siendo papel mojado.*

Nosotros tenemos la percepción de que desde el mes de enero el Ayuntamiento paga poco o nada, por razones que sean.

La pregunta es ¿por qué motivo se incumple el plan de ajuste en el plazo de pago a proveedores? ¿Y cuáles el volumen exacto de deudas del año 2012? ¿Y cuántas son las facturas que están ya pendientes en el año 2012 y no se han pagado?”

Sr. Martínez Arcas: *“Efectivamente, le reconozco que lamentablemente no estamos cumpliendo de manera genérica el compromiso de pago a proveedores en el autoplazo de 40 días, es cierto, Sr. Aróstegui.*

Tengo un estado de ejecución del año en curso en el cual viene ejecutado ya un 46% del presupuesto total del ejercicio, quiero decir, pagado. Y también le diré que es cierto que

ahora mismo hay en torno a 10,8 millones de euros por diversos conceptos, o bien transferencias corrientes de capital, pero fundamentalmente en gasto corriente y servicio que está pendiente de facturación.

Reconociendo que EMVICESA tiene serios problemas de liquidez para afrontar el pago a proveedores, porque como bien conoce una parte de la liquidez que tiene está condicionada a concluir determinadas operaciones de transacción de determinados inmuebles de la Ciudad y no me refiero específicamente al de Serrano Orive, que obviamente se destinará a inversión y vivienda protegida, sino me refiero a otras transacciones que se están llevando a cabo de inmuebles de patrimonio de EMVICESA, y que por diversas circunstancias se están ralentizando y está teniendo una repercusión cierta en la Tesorería de la propia EMVICESA.

En el conjunto de resto de sociedades la tónica es bastante saludable, me explico, en OBIMASA llevan el 60% del presupuesto ejecutado a fecha de hoy, en OBIMACE llevan un 63%, en ACEMSA están pagando con un retraso de 70 días, en Turismo llevan un retraso de 60 días, RTVCE se encuentra prácticamente al corriente del pago, AMGEVICESA se encuentra al corriente de pago y lleva ejecutado un 45% de su presupuesto. Y en definitiva, una situación que no cumple de manera estricta y categórica lo establecido en nuestro propio plan de ajuste en cuanto a fecha para el abono de los proveedores en la fecha de 40 días, excepción hecha de la Sociedad Fomento PROCESA, pero tampoco creo que esté llegando a unos tintes dramáticos.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta una parte muy importante de esta deuda es en el ámbito del Capítulo II de Gastos Corrientes en Bienes y Servicios y del Capítulo VI de Inversiones reales, fundamentalmente, en los grandes contratos de prestación de servicios, como URBASER y el suministro eléctrico.

Si no cumplimos estrictamente con el plan de pago es porque tenemos los técnicos que tenemos y no son más, se han tenido que contabilizar miles de facturas y en definitiva un especial énfasis en no malversar fondos y no pagar dos veces lo mismo.

También decirle que estamos arbitrando un sistema informático para agilizar el pago a proveedores, una herramienta informática para conocer en qué momento puntual está cada una de las facturas en el momento que se registra desde la Ciudad Autónoma de Ceuta. El plazo que tiene que estar en cada negociado creo que es de tres días máximo y a partir de ahí tiene que estar conformada o no, de ahí a los servicios de Intervención donde tendrán un plazo de diez días para informar, y de ahí al Consejero que autoriza al pago, y de ahí a Tesorería para formalizar la transferencia.

Es un procedimiento que hemos establecido realmente exigente y que pretendemos cumplir.

Finalmente, decirle que los pagos se están haciendo en una media aproximada entre 60 y 70 días, y nuestro objetivo de pagar a 40 días es asumible, que no es un problema de Tesorería, es un problema de reestructuración y vinculadas a otras tareas que han ido surgiendo en la Consejería, y han desviado la atención de los órganos fiscalizadores fundamentalmente.

En próximas, insisto, semanas creo que esas facturas pendientes por importe de diez millones de euros en la actualidad se irán agilizando, puesto que no es un problema de Tesorería ni de falta presupuestaria.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Deben ustedes bastante más de diez millones de euros, en esa contradicción de factura hay muchas que no están pasadas por la maquinaria administrativa, pero los servicios están ejecutados.*

La cantidad que ustedes deben es muy superior a esos diez millones de euros, yo decía esta mañana que es muy importante para tener credibilidad que sean sinceros de cara al interior y exterior. Si usted dice aquí hoy que son diez millones de euros los que deben, es que realmente ustedes no saben lo que traen entre mano.

A mí no me gusta para esta Institución ir a concursos públicos hipotecados, ustedes han dicho siempre que ustedes no sienten hipoteca ninguna, puede ser verdad, pero cuesta trabajo regañar cuando uno debe dinero. Y ustedes ya después de haberle pagado todo lo que han pagado y a parte de los pleitos que hay puestos por diez millones de euros, que ustedes no quieren reconocer, pero probablemente pleitear y ganar, ya debemos otros diez millones; mal, Sr. Martínez.

Le voy a hacer una relación de contratos: Luna Blanca, ATISA, no han pagado nada, de Luna Blanca han pagado un mes de la limpieza de los colegios, no han pagado el alquiler de la GIUCE... Mal, Sr. Martínez. Nuestra colaboración es total y vamos a intentar que las cosas salgan bien, porque llega un momento el que hacerse trampa jugando al solitario no nos conduce a nada, y en este momento nos hace falta mucha credibilidad.”

Sr. Martínez Arcas: *“Le doy cuenta literal de una aplicación informática que está al acceso de todos los diputados de la Asamblea y que me emite a mí Tesorería de la Ciudad: Estado y situación del Presupuesto de Gastos a 10 de julio del año 2012; es decir, de hace unos días y en ese Estado de Gastos la situación es la que le estoy contando, se ha ejecutado 111.653.000 €, se han pagado 111.653.000 €, esto es un 46% del Presupuesto total de la Ciudad Autónoma de Ceuta.*

Y está pendiente de pago por importe de diez millones otros 168.000€, es decir, un 10% del total comprometido a fecha 10 de julio.

Esta es la situación que está en estos momentos vigentes y no es mucho menos tan dramática.

Ahora mismo creo que no existen facturas que hayan aparecido, empresas que hayan facturado y que se les deba el dinero, hoy por hoy no tengo constancia.”

E.2.6.- Interpelación presentada por D. Mohamedi Abdelkader Maanam, diputado del Grupo Parlamentario Caballas, relativa al servicio de escolta personal.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“ Solicitamos que explique al Pleno las razones por las que el Presidente mantiene un servicio de escolta manifiestamente desmesurado y costoso”.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Maanam.”*

Sr. Maanam Abdelkader: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Lo que discutimos fundamentalmente es la sobre dimensión de la plantilla, que no sabemos si está bien o no regulada, también discutimos el modo de elección de la misma, que parece que es un modo de elección vía digital, es decir, a dedo.

Puedo entender que se pueda elegir a dedo siempre y cuando sean cargos de libre designación y, sobre todo, lo que queremos discutir en relación a la sobredimensión es el coste, porque esto acarrea un coste al arca pública. Y teniendo en cuenta, sobre todo, la coyuntura económica del país, de la cual tanto de la Administración Central como desde la Administración Local hay recortes continuos, recortes en Sanidad, en Contratación, en Educación y teniendo en cuenta que desde la Administración del Estado y de Justicia va a reducir el número de escoltas de 700 personas a 100 y destinar estos efectivos en aquellos puntos más conflictivos o que realmente requieran mayor atención en términos de seguridad.

No entendemos por qué existe esta sobredimensión, no digo que el Presidente no tenga escolta, sino que tenemos seis personas, existe un subinspector, un oficial y cuatro agentes, esto tiene un coste importante para el arca pública, en este caso para la Administración Local; sobre todo, porque este personal viaja con el Presidente, los gastos de manutención del viaje, gastos de viaje, etc... Es decir, estamos hablando de un coste para las arcas públicas locales de más de 400.000 €, es decir, que no es un coste menor, es un coste importante, y además, es cierto que el servicio de escolta del Sr. Imbroda son dos personas, sin embargo, aquí son seis. ¿Qué pasa que el Sr. Presidente está más amenazado que el Sr. Imbroda? Cuando ¡gracias a Dios! no ha acontecido ningún altercado desde la creación de esta figura de escolta.

Por tanto, instamos que nos den las explicaciones pertinentes por qué este gasto tan desmesurado teniendo en cuenta la situación económica del país.”

Sra. Bel Blanca: *“Creo que debo corregirle en la terminología, escolta no es la palabra adecuada dentro del organigrama de la Policía Local.*

Quiero que usted sepa que esta unidad es una unidad polivalente, en cuanto a las funciones que realiza, no sólo se encarga de la figura institucional de la Presidencia, no sólo, sino que también cumple con todos aquellos extremos de la Ley y Fuerzas de Seguridad, creo que eso se lo habrá leído todo, habrá leído todo el catálogo. Y hago un inciso que en esta legislatura no se ha incrementado el número de personas en esa unidad, pero cuando se ha seleccionado alguna persona que iba a esa unidad era a través de un concurso, para su información.

También tengo que decirle que los temas de seguridad, sin ánimo de acritud, no han de estar presentes en el debate público, por una actitud ya no sólo de responsabilidad, sino también de prudencia, con esto no le estoy llamando irresponsable o imprudente, pero ahí está

la reflexión hecha por mí y por encima mía de todos los expertos en materia de seguridad.

Por otro lado, decirle que la decisión en estas unidades de seguridad no son de carácter político, la figura institucional de la Presidencia no dice a su antojo: “Quiero esto o este número”, no, también lo saco de esa duda. Esta decisión tiene carácter puramente profesional policial, puramente.

Pero a ese criterio profesional y policial hay que tener el respaldo del responsable político, que en este caso soy yo como Consejera del área, que sin duda no voy a mover ni un ápice de los responsables de la materia, podemos opinar, pero en materia de seguridad que hay que hacerlo con prudencia y cautela, siempre me voy a fiar y nunca a contravenir una opinión policial profesional, jamás.

El análisis que se hace por parte de estas unidades son en dos vertientes: el nivel de riesgo y valoración del riesgo, y en función de eso se establecen los niveles de protección. Y ésta que hay en vigor ahora mismo es la indicada por los profesionales.

Voy a remitir a una frase que ustedes me dijeron una vez: “Estamos cayendo en pensar sólo con la calculadora”, eso nos lo dijeron ustedes a nosotros. Y yo no sé evidentemente o todo se pega o hemos cambiado los papeles, porque es usted el que hoy está pensando sólo con la calculadora en un tema tan importante como es el de la seguridad.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“No ofende el que quiere, sino el que puede”, no me considero ofendido, no se preocupe.*

Me dice usted que nosotros hablamos de términos económicos, pues sí, mire usted, de términos económicos habla el Sr. Montoro, el Sr. De Guindos, y en este momento son fundamentales, porque más de 400.000 € destinados a una seguridad, consideramos que es un exceso, teniendo en cuenta: recortes en materia de personal, recortes sanitarios, de educación.

Me dice usted, un poquito imprudente temerario, pues entonces será imprudente temerario el Ministro del Interior y el de Justicia, que han reducido el número de escoltas de 700 a 100. ¡Gracias a Dios!, es cierto que uno de los temas más graves por el cual se han creado esa figura de escolta o de seguridad personal, es el tema de terrorismo, que en este momento ¡gracias a Dios! está con su tendencia y ¡ojalá! desaparezca del todo y dejen las armas, por así decirlo la organización ETA o cualquier otra organización con ánimos delictivos.

Usted dice que se basa en criterios realmente policiales, entonces hay algún informe que diga que el número de personal sean seis, porque yo no tengo conocimiento de que haya algún altercado contra la figura del Presidente ¿o es que realmente hay algún informe que ustedes sepan o que nosotros no sepamos?

Y vuelvo a insistir: El Sr. Imbroda, tiene dos personas de seguridad para la figura del Presidente. Reiteraré, yo no digo que no exista, pero no es el número y teniendo en cuenta que no ha habido altercados, teniendo en cuenta que la Administración Central del Estado ha disminuido el número de personas destinadas a la seguridad...

¿Usted tiene algún informe policial basado en la evidencia que diga que la figura del Presidente está realmente en peligro, para que realmente destinemos ese número de efectivos?... Y, sin embargo, tenemos en cuenta que hay determinadas unidades que nosotros siempre lo hemos pedido, como es la Policía que esté en los barrios, no tenemos esas unidades. Y estamos detrayendo un personal que realmente puede ser más importante para llevar una serie de funciones para el interés general y no para el interés de una persona particular, que podemos tener un número óptimo, pero no desmesurado.”

Sra. Bel Blanca: *“Sr. Maanam, no he tratado de ofenderle, jamás me atrevería hacerlo.*

Quiero decirle que imprudente es el discurso sobre seguridad, hablar de seguridad en un foro público es imprudente si no se hace con las cautelas y con las medidas de responsabilidad que se deben. Lo que usted me ha demostrado es que imprudente a lo mejor no, pero demagogo sí, porque no veas usted el repaso que ha hecho y la demagogia que ha utilizado en su discurso.

¿Usted sabe qué significa prevención? Esta palabra en la seguridad es vital y en la seguridad no se puede esperar a que ocurran las cosas a cualquier cargo público, a cualquier ciudadano, a cualquier empleado público, la prevención es vital.

En lugares con similares características a la nuestra se tiene un 17% más de personas dedicadas a estas funciones, el último viaje de los responsables de las Comunidades Autónomas fuera de su Comunidad, están por encima de las que esta Ciudad ha llevado entre un 65 y 67%.

Yo insisto en que cualquier persona con sensatez y juicio desaconseja profundizar en el debate de la seguridad, y yo creo que un poco de juicio y sensatez tengo, no voy a profundizar más.

Y termino con una frase del Sr. Aróstegui: “Cuando uno sólo habla del punto de vista económico se pierde el horizonte” y, probablemente, si usted sigue por esa línea dándole énfasis al tema económico en materia de seguridad, terminará perdiendo el horizonte y el norte.”

E.2.7.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al contrato de Servicio de recogida, almacenamiento, transporte y cremación de subproductos animales no destinados al consumo humano.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre diversas cuestiones en relación al contrato de Servicio de Recogida, almacenamiento, transporte y cremación de subproductos animales no destinados al consumo humano.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: “Gracias, Sr. Presidente.

Queremos saber si el Gobierno justifica el retraso de la publicación del pliego de limpieza, el hecho de que una empresa venga prestando servicio desde enero hasta la fecha sin contrato, para la recogida, almacenamiento y transporte, y cremación de subproductos animales no destinados al consumo humano, empresa que venía haciendo lo propio hasta diciembre y a partir del cual ha seguido prestando servicio sin ningún contrato.

Y si no hay contrato, se está prestando un servicio en base a qué, quién lo ampara, cuáles la legalidad que lo apoya, cómo se puede reconocer ese servicio prestado. Nosotros hemos pedido un informe de Intervención sobre las consecuencias y responsabilidades si las hubiera derivadas de la prestación de este servicio sin contrato, no tenemos todavía ninguna comunicación sobre esta cuestión, pero si nos gustaría que el Sr. Consejero nos aclarara esta cuestión.”

Sr. Abdeslam Al-Lal: “Sr. Carracao, efectivamente ATISA lleva prestando este servicio desde hace diez años y desde enero, y por ajustes presupuestarios, nosotros vamos a hacer un reconocimiento de deuda e iremos reconociendo esa deuda y pagaremos a esa empresa que no va a tener ningún tipo de perjuicio a las arcas municipales. Y en las mismas condiciones la empresa acepta el pago de esa mensualidad de esa deuda.

Hemos considerado que salga la oferta pública para que pueda esa empresa acceder a ese tipo de concurso y si esa empresa tiene contemplado este tipo de prestaciones siempre con el contrato de la limpieza viaria y recogida de residuos domésticos, será la adjudicataria de eso, en caso contrario aquella empresa que contemple la creación de un horno crematorio supondrá una disminución y una rebaja cuantiosa para la Ciudad, porque nos ahorraríamos el transporte y la incineración.

En resumidas cuentas lo que quiero decir es que se le hará un reconocimiento de deuda a esa empresa y se le pagará la cuantía que sea la deuda sin que afecte a las arcas municipales ni tampoco a la empresa, que también está vinculada a la Ciudad porque hace otro tipo de prestaciones.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sr. Consejero, no es tan sencillo como usted lo plantea: lo primero es que podríamos haber actuado anteriormente para conseguir ese ahorro del horno crematorio.

Una empresa que lleva diez años prestando un servicio y en diciembre rescinde el contrato, pero sigue prestando el servicio, y la pregunta es ¿hay un acuerdo entre partes?, ¿está recogido en un documento físico esa circunstancia o esto es el compadreo habitual?...

Esto no es tan sencillo como decir: vamos a pagar y podrá concursar...” No, aquí hay un servicio que se ha prestado por parte de una empresa, por lo tanto, amparado en nada y ha ocasionado un coste para la Administración y todas estas responsabilidades alguien la tendrá que asumir, ¿quién ha sido el responsable de decirle a una empresa que siga prestando un servicio sin ningún contrato? ¿o si hay algún acuerdo escrito entre partes donde a la empresa se le solicita que siga prestando ese servicio, a pesar de no haber contrato?

Por lo tanto, no es una respuesta que nos satisfaga y seguiremos insistiendo en esta cuestión.”

Sr. Abdeselam Al-Lal: *“Desde aquí no hay ningún compadreo, aquí hay una deuda contraída con una cuantía que se le va a pagar y esa deuda no va suponer ninguna merma ni en las arcas municipales ni a la empresa.*

La Andaluza de Tratamiento e Higiene S.A. que es ATISA, hemos tenido conversaciones y está de acuerdo de que esa cuantía se le va a reconocer en un reconocimiento de deuda. Aquí hay transparencia total, se le adeuda una cuantía total desde el mes de enero hasta el presente sigue prestando los servicios, y se le pagará en su momento.

Usted sabe que ha habido una sobrecarga de trabajo en Contratación y en Intervención, el pliego de prescripciones técnicas ha supuesto que el contrato que se quiere unificar se tenga que estudiar, o sea que no es una cuestión baladí, esto tampoco es tan sencillo.

Con lo cual, se hace ese reconocimiento de deuda a la empresa y no hay ningún compadreo.”

E.2.8.- Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa distribución de subvenciones entre las entidades deportivas de la Ciudad.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la distribución de subvenciones entre las entidades deportivas de la ciudad.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nos interesa saber cuál va a ser esa distribución de las subvenciones entre las entidades deportivas de la Ciudad.”

Sr. Mirchandani Tahilram: *“Sr. Carracao, los Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma del presente ejercicio incluyen 1.161.000 € destinados a subvenciones para club en categoría nacional, ya que el Presupuesto en el ICD incluyen 1.236.500 euros destinados a sufragar convenios establecidos con las federaciones deportivas y clubes de la Ciudad que no militen en categoría nacional. En este último caso la cuantía total se distribuye en números de deportistas federados y equipos, y si tienen conveniadas escuelas con Instituto Ceutí de Deportes.*

Además, las federaciones y entidades deportivas de la ciudad dispone de otra vía de financiación a través de las subvenciones por desplazamiento y de las subvenciones a federaciones y clubes deportivos, por un importe total de 340.000 €.

Por tanto, Sr. Carracao, este ejecutivo destinará durante el presente ejercicio la cantidad de 2.737.500 € a subvencionar a diferentes entidades deportivas y federaciones de la Ciudad.

No obstante, es criterio de esta Consejería extender la base ya existente que regula la concesión de las subvenciones por desplazamiento y subvención a federaciones y clubes a las subvenciones a equipos en categoría nacional y en la subvención destinada a sufragar los diferentes convenios establecidos con federaciones y clubes deportivos que no militen en categoría nacional.

Si quiere usted a parte información sobre el importe que se le da a cada federación, muy gustosamente le responderé en el segundo turno.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Pues ya que me lo ofrece y como no estamos hablando de un número excesivo, al menos en las principales cantidades sí me gustaría que me las refiriera para tomar nota.”*

Sr. Mirchandani Tahilram: *“Yo no sé lo que entiende usted por principales cantidades, pero le doy la más significativa: la Federación de Baloncesto 48.000; la de fútbol 380.000; la de gimnasia 47.500; la de taekwondo 16.500; la de tenis 20.000; la de voleibol 30.000; la de esgrima 5.800; y la de atletismo 9.000.*

Si quiere usted más ampliación se lo puedo facilitar por escrito, Sr. Carracao.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Ya he agotado mi segundo turno de intervención. Pero lo único que usted me ha entendido bien es en cuanto a cuantía.”*

Sr. Mirchandani Tahilram: *“A buen entendedor pocas palabras basta, Sr. Carracao, muchas gracias.”*

E.2.9.- Interpelación presentada por D^a. Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intenciones de la Ciudad de privatizar la Casa de Acogida, el Centro de Emergencia y el piso tutelado para las mujeres víctimas de violencia de género.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre las intenciones de la Ciudad de privatizar la Casa de Acogida, el Centro de Emergencia y el piso tutelado para las mujeres víctimas de violencia de género y detallas a qué se va a destinar los fondos estatales para la asistencia a las víctimas de violencia de género.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. García.”*

Sra. García Mateos: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos interpelar por la intención del Gobierno de la Ciudad acerca de la privatización de la casa de acogida, el Centro de Emergencia y el piso tutelado para las mujeres víctimas de violencia de género y detallas a qué se va a destinar los fondos estatales para la asistencia a las víctimas de violencia de género.

En este caso han existido diferentes dudas del futuro de la prestación de este servicio y tras las declaraciones de la Sra. Deu, no sólo ha zanjado estas dudas, sino que además ha minado muchas otras más, porque nos ha hablado que esta prestación de los diferentes servicios no se va a privatizar, pero se está estudiando externalizarlos; y el único por qué es porque va a existir un ahorro en estos; nos gustaría saber qué tipo de ahorro.

Por lo tanto, no sabemos qué cuantía se va a ahorrar y cómo se va a hacer, porque si se externaliza un trabajo que se está haciendo por personal de la consejería, estamos interesados en saberlo.

Además en declaraciones de la Consejera ha mezclado y se ha jactado de que se presta un servicio psicológico veinticuatro horas, cuando eso no es cierto. Ha mezclado la prestación del servicio del CAM que presta esta atención por la mañana con el servicio que presta Cruz Roja con Integralia, que es por la tarde, y el servicio de mediodía, de por la noche y fin de semana no existe, por lo tanto, no se prestan servicios 24 horas.

Además se ha obviado que la línea 116 que se presta por parte del personal de la Casa de Acogida está también subvencionada con fondos estatales; entonces, queremos saber qué es lo que va a pasar con este servicio y cómo pretende ahorrar la Sra. Consejera, con este servicio.”

Sr. Martínez Arcas: *“La Consejera titular no está, como bien ha podido percibir, se ausentó porque tenía un encuentro con el Secretario de Estado de Cultura. Voy a intentar aclararle las dudas:*

El objetivo de la Ciudad en este ámbito, y creo que en eso espero contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, es el de intentar sacar el máximo rendimiento posible a los recursos que tiene en estos momentos la Administración, sin que ello suponga una merma de ningún servicio y se lo voy a explicar: La Ciudad no tiene intención ninguna de cerrar ninguna de las prestaciones que actualmente se están dando, para atender a las víctimas de la Violencia de Género, en ningún momento se ha planteado esa posibilidad.

La Ciudad seguirá manteniendo consecuentemente el Piso Tutelado, el Centro de Emergencia y la Casa de Acogida a mujeres maltratadas, que quede de manera categóricamente claro. Además lo que está planteando la Ciudad es que en estos tres recursos lo que hay destinadas son personal laboral fijo y funcionarios, estas nueve personas pasarán a otras áreas de la Ciudad Autónoma de Ceuta de distintos ámbitos, donde haga falta cuidadores, donde haga falta educadores y psicólogos, para reforzar determinados servicios y con ello producir un ahorro, porque ello permitirá no llevar a cabo determinadas contrataciones temporales de sustitución en determinados centros, fundamentalmente, en el área de Menores.

Eso implica un ahorro en términos absolutos de 400.000 € aproximadamente al año,

porque esas personas evitan que se hagan sustituciones en esos centros de trabajo, sin contar con lo que supone el mantenimiento de ese servicio. La alternativa que propone la Ciudad es externalizar ese servicio, siguiendo el mismo nivel de prestación que se está dando en la actualidad, tanto en el Casa de Acogida, como en el Centro de Emergencia, como en el Piso Tutelado, a las personas que requieran de esa prestación del servicio, pero con una diferencia, en vez de tener a nueve personas destinadas con exclusividad a ese servicio y afortunadamente hoy no hay ningún usuario, permítame que busque alternativas para cuando sea necesario habilitar el recurso, esté operativo.

En cualquier caso, eso supone un externalización de esa prestación del servicio, pero esa externalización siempre será como mínimo de la mitad del coste de lo que hoy nos está suponiendo a todos los ciudadanos de Ceuta mantener el servicio.

Insisto: el servicio se va a seguir prestando, lo que estamos intentando es optimizar los recursos que tiene la Ciudad Autónoma de Ceuta, para que ese servicio se siga prestando, resulte más económico la prestación del mismo, sin que ello implique merma en la calidad del servicio y adicionalmente profundizar en el ahorro en la sustitución de contratos temporales, como puede ser en el área de Menores, donde ciertamente se produce una importante incidencia y es necesario llevar a cabo sustituciones en los centros de verano.

En cuanto a la segunda pregunta, le diré que esos fondos ascienden a una cantidad de 64.613 € y que por la información que me transmite la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, estos estarán destinados: 51.000 € a un convenio con Cruz Roja que es de atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia de género, 9.597 € es para el servicio de material divulgativo, preventivo, en materia de violencia de género (material de sensibilización); finalmente, una cantidad de 3.816 € a través de un convenio con el Colegio Oficial de Psicólogos, denominada "Atención Psicológica Directa con menores expuestos a violencia de género".

Luego en ningún caso las partidas que se transfieren por parte de la Administración General del Estado en relación a las políticas de igualdad están vinculadas al mantenimiento de los recursos a los que hemos estado haciendo referencia."

Sra. García Mateos: *"Me comentan, que usted, por lo visto, no tiene conocimiento, que en la Casa de Acogida sí que hay mujeres y aunque no la hubiese, su compañera de bancada hablaba de la prevención, a lo mejor usted no sabe lo que significa prevención, no por ello no han quitado el servicio de seguridad del Presidente, pero eso no quita que como no hay actualmente mujeres en la Casa de Acogida, no tengan porque estar trabajadores.*

No me ha comentado nada de la línea 116 que se gestiona gracias a Fondos Estatales. Ustedes no recortan en otro tipo de servicios que a lo mejor son menos necesarios en nuestra ciudad, y no voy a hablar de plantas ornamentales, etc, de los que ustedes están despilfarrando fondos del bolsillo de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Además si van a externalizar ese servicio es porque ese servicio es muy necesario, sin embargo, pretenden ahorrar en un servicio necesario.

Por tanto, cómo pretenden ahorrar en esa línea 116 en fondos estatales y se ahorrará

también en personal, porque dice que no habrá sustituciones, me gustaría saber si va a hacerlo a través de una enmienda de gestión y además ese ahorro que usted pretende no lo puede hacer desde otras partidas menos importantes.”

Sr. Martínez Arcas: *“Definitivamente, me confirma que la Sra. Deu se explicó bien y la que no la entendió absolutamente nada fue usted: Encomienda de Gestión, no enmienda de gestión, pero en cualquier caso no es el caso de lo que estamos hablando.*

Entiendo que usted no entienda absolutamente nada de lo que es la eficiencia en el gasto público y tampoco ha prestado atención en lo que ha pasado en el Pleno de esta mañana. Hemos aprobado un Plan de Estabilidad en el que hay 16.000.000 € de ajuste en el gasto corriente en muchísimas partidas. Y en este caso concreto no se va a dejar de prestar ningún servicio y la atención a las víctimas de violencia de género se va a seguir prestando en los mismos términos que se presta en la actualidad.

Lo que le digo es que a las nueve funcionarias van a ir a otros negociados de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que también les hace falta un esfuerzo en personal, y eso nos va a permitir a nosotros un ahorro en las contrataciones temporales, por un importe aproximado de 400.000 €, al trasladar estas nueve funcionarias a otras áreas municipales a servicios del área de Menores, esto nos permitirá no tener que hacer contratos de sustitución por importe de 400.000 €.

Esta prestación del servicio evidentemente no es gratuita y la estimación que hace el CAM para que no exista una merma en la calidad de los servicios y en la atención a víctimas de violencia de género es que aproximadamente costará en torno a 180.000 €, y el ahorro sería de 220. ¿Y qué hemos conseguido con ello?, pues hemos conseguido mejorar la prestación que se están dando en otras áreas que hoy pueden ser deficitarias en cuanto al personal (Menores), hemos conseguido seguir manteniendo la prestación del servicio de Atención a las Víctimas de Violencia de Género en la Casa de Acogida, en el Centro de Emergencia y en el Piso Tutelado, y hemos conseguido además un ahorro para esta Administración de 200.000 €.

Creo que es una operación bastante razonable, en la que no se va a ver perjudicado nadie, luego entiendo que el planteamiento es bastante razonable.”

E.2.10.- Interpelación presentada por D^a. Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a situación en la que se encuentra el proyecto de construcción de la pista de atletismo en nuestra ciudad.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la situación en la que se encuentra el proyecto de construcción de la pista de atletismo en nuestra ciudad.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nos gustaría conocer en qué momento se encuentra y cuál es la situación del proyecto de construcción de la pista de atletismo en nuestra ciudad.”

Sr. Román Bernet: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Voy a intentar darle todos los datos: La última reunión que llevé a cabo como Consejera de Deportes, concretamente, la fecha fue en febrero de 2012, con el recién nombrado Secretario de Estado para el Deporte, con motivo de cerrar dos compromisos: uno, era que pudiera venir a Ceuta con motivo de la Gala del Deporte, cosa que finalmente no pudo acudir por motivos personales.

Y el segundo tema era porque yo había realizado una visita al Secretario de Estado saliente del Gobierno del PSOE, y confirmamos el compromiso de la construcción de la pista de atletismo, y el Secretado de Estado actual nos hizo saber que él iba a mantener el compromiso y, por tanto, a fecha de hoy le puedo decir que está incluida dentro del Plan de Inversiones que la Ciudad, una vez aprobado el Plan de Estabilidad y los Planes de Ajuste, va a presentar en fechas inmediatas por las consejerías implicadas y va incluida la anualidad de 2014; porque como bien sabe, responde a un compromiso del Gobierno y cuando nos entrevistamos con el actual Secretario de Estado nos comentaba que estaba sometida a los problemas presupuestarios que todos conocemos, para el año 2012 y la previsión de inversiones fuera muy corta y por eso la incluimos para el año 2014.

También confirmarle que está prevista la visita del Subdirector General de Infraestructura del Consejo Superior de Deportes, que por motivos personales no ha podido acudir a la ciudad; pero nos comentan que en próximas fechas visitará la ciudad. La idea de esa visita será cerrar la ubicación definitiva sobre la que los técnicos tienen varias opciones.

En cuanto a la construcción informarle que está incluida dentro del Plan de Inversiones y concretamente en el año 2014.”

Sr. Carracao Meléndez: *“La información que nos da no nos avanza nada nuevo. Es desalentador que no sepamos todavía la ubicación, los trabajos que se han venido haciendo desde que el Gobierno asume la responsabilidad.”*

Sra. Román Bernet: *“Lo que hay avanzado es incluso el costo que cerramos con la visita de la Secretaria de Estado, en las dos ocasiones, asciende la inversión a 1,2 millones de euros y lo que se le puedo decir es que en las ubicaciones que se están manejando sí existen proyectos de construcción de la pista de atletismo.*

Usted conoce que la pista de atletismo lo que son los módulos están estandarizados, el 1,2 millones sería una pista completa de 400 metros de anillo, de seis calles, entre 90 cm, con su parte interior y con toda la ubicación de los concursos de lanzamiento, y de salto necesarios para el desarrollo normal.

Y lo único que estamos esperando esa visita del Subdirector acompañado de esos técnicos de urbanismo y especialistas en tema deportivo.

Confío que las previsiones presupuestarias se desbloquee de manera rápida y espero

que podamos ver la construcción y para mí sería una satisfacción personal que sea desde el Área de Fomento que ahora dirijo.”

E.2.11.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación y actuaciones realizadas para la puesta en marcha de la Policía de Distrito.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la situación y actuaciones realizadas para la puesta en marcha de la Policía de Distrito.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Con responsabilidad y sin avanzar o a profundizar en ningún debate sobre la seguridad de la ciudad, hubo un compromiso adquirido a través de una moción que presentamos, donde nosotros señalábamos la Policía de Barrio, usted nos corrigió en la terminología “Policía de Distrito”, y desde aquello ha pasado un tiempo, y de ahí la interpelación.

Sra. Bel Blanca: *“Es una cuestión que no hemos abandonado en ningún momento. Basándonos en el momento en el que estamos de ajuste, por ejemplo, el Real Decreto Ley va a variar la jornada laboral, y eso supone una espera a las medidas que desde el área de Recursos Humanos y, por otro lado, también hay que sentarse en una mesa para hablar y consensuar con las centrales sindicales, todos los extremos tocantes a las Administraciones Públicas.*

El planteamiento de la posible redistribución está encima de la mesa, únicamente en un momento de espera a esos cambios normativos, para que el cambio cuando se haga tenga en cuenta esos cambios del Real Decreto Ley y se pueda contar con una estructura definitiva que sea coherente y ajustada a la norma, como no puede ser de otra manera, para cumplir las diferentes funciones que son la que desarrollaría esa Policía de Distrito, funciones asistenciales que son fundamentales en los barrios de Ceuta.

Cualquier información al respecto le mantendremos informado.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Habida cuenta de su predisposición de hacernos partícipe de los pasos que se vayan dando, no quiero ser muy crítico, pero es descorazonador ver que no se ha hecho nada en este tiempo.*

Aquí se aprobó que se iba a poner en marcha la Policía de Distrito, pero usted está aludiendo a una cuestión sobrevenida posterior, como es los cambios de ajustes, esto es ahora y antes no se ha avanzado nada.

La intención era saber en qué momento se encuentra, sabemos que se encuentra en

un momento de concepción, y le agradezco ese ofrecimiento dándonos información, pero esperábamos que la respuesta fuera más profunda.”

Sra. Bel Blanca: *“Lamento que le parezca insuficientes, como usted comprenderá la Policía no está formada por compartimentos estancos, la creación o puesta en marcha de una unidad específica hace que afecte a todo el organigrama de la Policía Local.*

En cuanto a las centrales sindicales ha habido una reunión en la que se ha transmitido cuál es la intención de la consejería y, por supuesto, se les ha informado de la creación de las nuevas unidades y de ponerla en marcha.

Creo que los pasos se han dado y no vamos a abandonar la idea, es una aspiración y un objetivo. Una vez que cierren todos los frentes, será el momento de operatizar esa nueva unidad.”

E.12.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección especializada de menores víctimas de violencia de género.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre determinadas cuestiones relativas a la protección especializada de menores víctimas de violencia de género, de conformidad con lo establecido por la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. García.”*

Sr. García Mateos: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Queremos solicitar información sobre la protección de menores víctimas de violencia de género, de conformidad con lo establecido por la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, sobre actuaciones e iniciativas puestas en marcha, sobre protocolo de actuación o criterios para el acceso de los menores para la atención especializada.

En este caso no voy a hablar de la convección de derechos del niño o de la carta europea de derechos del niño y ahora también de la niña, de la Constitución del 78 en su art. 39, en el que nos habla de la protección del menor o el deber de los servicios públicos de salvaguardar su integridad, en cualquier situación de maltrato, exclusión o factor de riesgo, cuando peligre el bienestar emocional social personal y educativo del menor.

Sí que es verdad que en la última sectorial surgió un criterio que sigue el Centro Asesor para dar una atención psicológica a los menores víctimas de violencia de género. Entendemos desde el Grupo Socialista que la Ciudad enfrenta directamente con el art. 19.5 de la Ley Integral contra la Violencia de Género, porque esta ley prevé como línea prioritaria la actuación,

es decir, prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género, así como proteger a sus víctimas; y esta misma ley considera víctimas de esta violencia de género a los menores que conviven en esta familia donde la mujer es víctima de violencia de género.

Además la ley propone medidas cautelares y de urgencia, derechos que a través del CAM se deben garantizar... Si la persona que se encarga de contestarme a esta interpelación no nos dice lo contrario o no nos dice que se están poniendo en marcha estos protocolos, actualmente el CAM no está garantizando que este artículo de la Ley Integral se esté poniendo en marcha.

Por lo tanto, me gustaría saber si se están llevando a cabo estos protocolos de actuación, si no se llevan a cabo cuáles la razón.”

Sra. Bel Blanca: “Sra. García, como ve la Consejera del Área no está en el Pleno por motivos de trabajo, pero gustosamente yo le voy a contestar a todas las dudas: Sobre el Consejo Sectorial de la Mujer —esta interpelación nace a través de un ruego que la Sra. Hamed hizo en aquel Consejo Sectorial— dio una respuesta a través de la Directora del Centro, con el compromiso que en breve espacio de tiempo, dos o tres días, se tendría la contestación y evidentemente si hubiera una laguna o falta de atención a un menor, se daría respuesta inmediata y se informaría a la persona que hizo el ruego, en este caso, que sería la Sra. Hamed.

Si no me equivoco y que me corrijan, si no es así, en ese compromiso temporal se subsanó la deficiencia y se le da cobertura a todos los casos que se plantean en esta materia.

La cuestión planteada si fue por un caso puntual, Sra. García, que no le resto importancia, porque hay que atender al 100% de las garantías. Le adelanto que hay un informe jurídico que es la base de un protocolo que se está elaborando en la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, a través del Centro Asesor, donde se barajan todas las situaciones complejas que pueden plantearse por multitud de situaciones y que son muy dificultosas para aquellas personas y menores que viven en ese entorno.

En ese informe jurídico se recoge y se clarifican todas las situaciones posibles: relación de progenitores, la intervención de los profesionales, los fines que se persiguen por parte de los progenitores, incluso se tiene en cuenta la capacidad de discernimiento del menor; es decir, todos los factores que pueden darse en una situación de las características que usted planteaba, incluso con la complicación de la disparidad de criterios entre los progenitores.

Por tanto, este informe jurídico es la base fundamental para que el protocolo específico clarifique la forma de actuar en cada una de las situaciones complejas y diferentes que se dan en este tipo de materia.

Creo que usted tiene la preocupación de si se está atendiendo adecuadamente y en base a lo que exige la normativa vigente a los menores que viven en ese ámbito, para su tranquilidad le digo que sí, que no sólo el caso puntual quedó clarificado, sino que el resto de casos que se plantean, que afortunadamente son menos, se atienden, se cubren con profesionales, con carácter multidisciplinar: desde psicológicos a educativos, trabajadores sociales, de acompañamiento, atención total.

Sr. Presidente, creo que he dado respuesta a las cuestiones planteadas.”

Sra. García Mateos: *“Sra. Consejera, seguimos preocupados, en el Pleno de noviembre del año pasado se aprobó la actualización del sistema de protección especializado en menores víctimas de violencia de Género, evidentemente, no se ha actualizado este sistema de protección, y por eso ha ocurrido este caso puntual, que no sabemos si hay otros más.*

Sí que es verdad que la compañera de Caballas puso de manifiesto esta situación, pero nosotros lo solicitamos el año pasado. La realidad es que esta situación puntual ha hecho que se destape el criterio que se está siguiendo desde este servicio de atención psicológica, que es solicitar la autorización del agresor, para que este menor pueda ser atendido psicológicamente; lo cual, me gustaría saber si sigue siendo ese criterio para la atención psicológica el hecho de que el agresor dé su conformidad. Por lo tanto, me gustaría saber si este criterio sigue vigente, si se está desarrollando un protocolo que sea con la mayor celeridad, porque hace un año desde que se aprobó.

Además de todo esto, no sólo las personas que están representadas están en contra de este criterio, sino que además la Delegada de la Violencia de Género de la Delegación del Gobierno también está en contra de este criterio. Por lo tanto, creemos que la persona, que sino es la que más sabe de menores en nuestra ciudad es una de las que más, y además está en contra del criterio que el CAM y que su Gobierno está poniendo como requisito para que los menores sean atendidos.

Esto tiene un problema agregado y es que al ser ese requisito, la mujer víctima de violencia de género sigue ligada a su agresor, sigue dependiendo de una conducta de aprobación o no aprobación para que estos menores víctimas de violencia de género sean atendidos o tengan una atención especializada, porque la Administración tiene el deber de prestar este servicio con total garantía e integridad.”

Sra. Bel Blanca: *“En cuanto al caso puntual el escollo está atendido y salvado, y que ya lo conocía la Sra. Hamed, la Ciudad ya se ha ocupado.*

En cuanto al protocolo, que usted nos apremia ahora, yo de verdad a veces no quiero profundizar, pero claro usted nos apremia cuando esta ciudad y las Comunidades Autónomas se han encontrado con un letargo, por la dejadez del gobierno anterior, por qué, pues porque las Comunidades Autónomas tenían que desarrollar su protocolo específico en base a un nacional que el Gobierno Socialista se comprometió a elaborar. En las conferencias sectoriales donde están representadas todas las ciudades y comunidades, se indicó que después de la elaboración de ese protocolo que sería consensuado con todas las CC.AA. inmediatamente después ese general nacional tendría que servir de base y de referencia para el desarrollo en cada Comunidad y Ciudad Autónoma del suyo concreto y específico, adaptado a sus especificidades siempre teniendo como elemento básico el protocolo nacional.

Ese protocolo nacional en el marco de atención especializada a menores expuestos a violencia de género fue remitido a modo de dos borradores: uno, el 21 de julio de 2010 y otro el 5 de julio de 2010 a la Ciudad, y ahí quedó en un borrador. Visto lo visto, las CC.AA y Ciudades Autónomas por iniciativa propia, sin tener una referencia nacional, tal y como se comprometió el gobierno anterior, han tenido que empezar a elaborar, sin tener esa referencia

nacional, sus propios protocolos.

El Centro Asesor de la Mujer no tiene este protocolo sólo, usted sabrá que hay protocolos de actuación en función de las características, de la situación, y de las personas afectadas. Pero lo que se refiere a éste de violencia de género se da atención especializada psicológica por parte del CAM, las trabajadoras sociales tramitan y coordinan todo lo necesario para que no haya dificultades a la hora de acceder a los centros educativos por parte de los menores, hay un apoyo psicopedagógico y psicológico y escolar, y se facilitan todos los recursos que la Administración tiene a su alcance, para dar acogimiento y cobertura a todas las necesidades, y demandas que estos menores están viviendo y padeciendo.

Por tanto, la atención se presta y le he explicado por qué hemos tenido una parada en la elaboración del protocolo, pero a usted no le gusta la explicación, pero es esa la explicación.

Cuando se salvan los obstáculos y se solucionan las cosas, es que aquello que era una piedra en el camino se ha eliminado, porque las medidas se aplican en todos los casos, el general que es el que se facilita toda la tramitación para las madres víctimas de la violencia de género y para los hijos que viven en ese ambiente desagradable.

No tenemos el protocolo, pero sí existe el compromiso de esa redacción basado en el informe al que hacía referencia en mi primera intervención, que va a ser el que clarifique cada característica de cada situación y el protocolo y la acción concreta que hay que desarrollar según el caso y sus complejidades que, insisto, son muchas y me consta que ustedes las han tratado en la Conferencia Sectorial de la Mujer.

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Bel.*

No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la Sesión y buenas noches a todos.”

INTERVENCIONES

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer relativa a aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Nomenclatura y Rotulación de Vías Urbanas de Ceuta.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación.”*

Sra. Deu del Olmo: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos.

Se trata de la aprobación inicial de una Ordenanza Municipal, de la que hemos carecido durante mucho tiempo, en el que se regula la nomenclatura de distintas calles de nuestra

ciudad si nominaciones y aquellas de nuevo acceso, que se van creando a medida que nuestra ciudad va creciendo.

Un instrumento que recoge los procesos que hay que seguir para nombrar las calles en función de unos parámetros que se recogen a lo largo de la misma.

Igualmente de forma sistemática lo hasta ahora desarrollado sin estar sujeto a un Reglamento y se mejora con apartados y conceptos que tienen otros documentos similares a nivel nacional. Se trata, por lo tanto, de una aprobación inicial por la que se solicita el voto favorable a la aprobación de la misma.”

Sr. Presidente: “¿Algún Grupo Parlamentario quiere hacer uso de la palabra?...”

Sometemos el punto a votación.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a Reforma Tributaria año 2013.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Martínez Arcas: “Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, como se anunció el pasado Consejo de Gobierno y también se anunció a los portavoces de los grupos de la oposición en reuniones informales previas a la comisión informativa, y como no podía ser de otra manera en la propia comisión, se somete a la consideración de los diputados de la Asamblea la revisión de determinadas figuras tributarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con el fin de compensar las pérdidas de recaudación que se han producido en el ejercicio 2012 en comparación con lo inicialmente presupuestado y en comparación con la recaudación efectiva del ejercicio 2011.

En otros casos por ser de obligado cumplimiento el establecimiento de una tasa resarcitoria de un servicio que entra en marcha y me estoy refiriendo a la estación depuradora de aguas residuales, y en otros casos para ampliar en este caso a propuesta del Grupo Caballas el régimen de bonificaciones existentes en las tarifas del recibo único y también aclarar el régimen de contadores en las tarifas de abastecimiento, y en las tarifas del recibo único.

Asimismo, también se plantea una modificación al alza del impuesto de actividades económicas y finalmente se pretende establecer una bonificación para la tasa de previsión de documentos en lo concerniente al certificado necesario para acreditar la residencia y así acogerse a la bonificación del transporte marítimo aéreo, para todos los residentes de nuestra ciudad.

Como decía la revisión se plantea para compensar las pérdidas de recaudación producidas en el IPSI Operaciones Interiores, por importe aproximado de 6,8 millones de euros. Se plantea como decíamos una revisión el tipo de gravamen, estableciendo un tipo general del

4% que afectará a la gran mayoría de los servicios. Se establece con determinadas excepciones en concreto el suministro eléctrico seguirá manteniéndose al 1%, el agua seguirá estando en el 1%, el servicio público de transporte que se mantiene en el 2%, los autobuses pasarán del 3 al 2%, también en el ámbito de la hostelería en concreto cafeterías y bares pasarán del 1 al 2%, y también se mantiene una excepción para las telecomunicaciones, teléfono e Internet, y para la obra pública que se mantiene al 10%.

También será excepcional el tipo que paguen los profesionales por los servicios que presten que pasarán del 4 al 9, así como los servicios de limpieza, saneamiento y vigilancia, servicios fundamentalmente prestados a administraciones que pasarán del 4 al 9.

En definitiva, en el ámbito de la revisión del IPSI el tipo de gravamen medio que se establece será aproximadamente de un 6%, un punto menos que el tipo de gravamen medio que se establece en el Impuesto Indirecto por la prestación del servicio en Canarias (IGIC), y aproximadamente un tercio del que se establece por el IVA una vez actualizado con la reciente revisión que se aprobó en el Consejo de Ministros. Más adelante me extenderé un poco más con la revisión del IPSI.

En el concerniente al IAE se modifica el índice de situación, que es el parámetro que se utiliza para los empresarios que tengan un volumen de facturación de un millón de euros, porque conviene recordar que el IAE es un impuesto que solamente pagan los empresarios que tengan un volumen de facturación superior al millón de euros, esto nos permite tener un incremento recaudatorio aproximadamente de 470.000 €. De media, los recibos de estos empresarios facturan por encima del millón de euros supondrá un incremento anual en torno a los 700 euros. Luego si extrapolamos esos 700 euros sobre el millón de facturación mínima que tienen que tener estos empresarios, esto supondrá un incremento del 0,07 % en los costes para los empresarios afectados por esta modificación.

Por lo tanto, la revisión que he querido introducir de esta manera no afectará al restos de impuestos y eso quiero que quede de manera categórica, esto no afecta al resto de impuestos y tributos de nuestra ciudad. No afecta consecuentemente al IPSI, Importación y también no afectará al comercio y a la cesta de la compra. Es decir, el gravamen que se impone sobre los productos que se importan para su venta en los establecimientos de nuestra ciudad desde: alimentos, tejidos, libros, etc... no se ven afectados por esta revisión que propone el Gobierno de la Ciudad y tampoco afectará a la producción interior: panaderías, pastelerías y otros elementos de producción interior que tampoco se verán afectados por esta revisión tributaria.

Los gravámenes complementarios sobre el tabaco y sobre los hidrocarburos tampoco se van a ver afectados. Y como decía el IPSI aplicable al resto de hechos imponible hay un gran número que no se ven afectados por esta revisión.

Le diré que la modificación tributaria que se plantea por el Gobierno de la Ciudad tiene dos premisas fundamentales: por un lado, en el ámbito de los impuestos la revisión tarifaria no podrá exceder el 50% del tipo medio de impuesto que se está aplicando en la Península.

En lo concerniente a las tasas el Gobierno se autolimita en cuanto al precio de las tasas, que siempre son resarcitorias de la prestación de un servicio, nunca serán superiores a las

medias nacionales calculadas entre las cincuenta capitales de provincia.

La estructura aproximada del incremento recaudatorio que se pretende llevar a cabo con esta revisión del IPSI, aproximadamente, es que un tercio de la recaudación será asumida por el conjunto de familias y consumidores, aproximadamente, un tercio será asumida directamente por las distintas administraciones, ya he dicho antes que la subida del 4 al 9 en el servicio de limpieza pública de alcantarillado o saneamiento, obviamente, será repercutida directamente por la Ciudad Autónoma o por otras Administraciones que tengan el servicio de limpieza pública, alcantarillado o saneamiento, en su caso.

Esto supondrá que la Ciudad tenga que modificar sus propios contratos de prestación del servicio para dotar la diferencia de IPSI valorado en este caso con 1,7 millones de euro; y el tercio restante aproximadamente tendrá impacto en el ámbito de los empresarios.

La subida a la que hacen referencia nos permite mantener un importante diferencial respecto al resto de imposición indirecta que se aplica en la Península, en concreto respecto al IVA. Así en el ámbito de la electricidad mientras en Ceuta los ciudadanos y empresarios seguiremos pagando un 1% por imposición indirecta, habrá veinte puntos de diferencia respecto a lo que se pague en la Península en el ámbito de los bares, mientras en Ceuta se pagará un 2%, en la Península será un 10. Los taxis en Ceuta estarán al 2% y en la Península estarán al 10. Las autobuses exactamente igual. En el ámbito de los peajes exactamente lo mismo, pasarán al 4% pero habrá una diferencia de seis puntos con la Península, en el ámbito de alquiler de maquinaria en Ceuta pasa al 4% y habrá una diferencia de diecisiete puntos con respecto a lo que se abona con este impuesto indirecto en la Península por el IVA.

En el ámbito de la peluquería en Ceuta pasará del 4 al 3 que está en la actualidad, pero mantendrá una diferencia de diecisiete puntos con la Península. En el ámbito de los profesionales y gestión administrativa en Ceuta pasarán al 9%, pero en la Península pasarán al 21%, una diferencia de doce puntos. Es un hecho diferencial que no hemos vinculado en ningún momento y así lo hizo saber el Presidente de la Ciudad la subida del IPSI a una previsible subida del IVA; pero es cierto que incide y es cierto que en este caso lo que hace es incrementar la atraktividad para invertir en nuestra ciudad e incrementar las diferencias entre los tipos impositivos de Ceuta con el resto de la Península.

Quiero reiterar una vez más porque es importante saberlo ante unos malos entendidos que haya podido haber que la subida del IPSI no afecta a la cesta de la compra, no afecta, por tanto, a los productos de consumo básico y consecuentemente estos no tienen porque verse incrementados como consecuencia de esta revisión.

El impacto global de la revisión del IPSI supone un 0,5% en la presión fiscal, ello supondrá que los ingresos tributarios propios de la Ciudad se lleve a cabo un incremento de aproximadamente un 3,5% y en los ingresos totales de la ciudad el incremento será aproximadamente un 7%.

El impacto en las familias, según una estimación de Servicios Tributarios, en función de la encuesta de consumo familiares y el tipo de gravamen que se aplicará en cada uno de los conceptos de esa encuesta de consumo familiares es menor de 30 euros por familia y año en término medio para todas las familias de nuestra ciudad.

No afecta a hidrocarburos, sí afecta a los servicios profesionales, pero estos lo podrán repercutir sobre sus clientes y consumidores finales, y que la actualización de tipos entrará en vigor en el ámbito del IPSI Operaciones Interiores el 1 de octubre del presente ejercicio.

Hemos actualizado y revisado al alza el impuesto sobre actividades económicas, es un impuesto que solamente pagan aquellas empresas con un volumen de facturación superior al millón de euros, que como decimos supone aproximadamente un recibo medio anual ligeramente superior a los 700 euros por cada una de estas empresas que tendrán que tributar y que supondrá un incremento máximo del 0,07 de la cifra neta de negocio de estas empresas.

También decirle que actualizaremos o creamos una nueva tasa resarcitoria del servicio de la puesta en marcha de la estación depuradora de aguas residuales y el criterio que ha seguido el gobierno es el de establecer para su tributación el tipo medio que se produce en el resto de capitales, donde existe una estación depuradora de aguas residuales; en concreto 30 céntimos por cada metro cúbico de agua consumido.

Ello nos supondrá unos ingresos adicionales para resarcir este servicio de 1.300.000, aunque el gasto previsto casi duplica la cantidad que pretendemos repercutir por la vía de la tasa.

En este caso la entrada en vigor de la nueva tasa está obviamente condicionada a la puesta en servicio efectiva de la estación depuradora y será en ese momento cuando se empiece a repercutir la tasa sobre los ciudadanos.

En este ámbito también se pretende aprobar una bonificación para el recibo único, para la zona C, D y E de nuestra ciudad, recordarle que el callejero de la ciudad divide la ciudad en cinco zonas: A, B, C, D y E, y en este caso se pretende establecer, a propuesta de uno de los grupos de la oposición de Coalición Caballas, una bonificación en el recibo único medioambiental, el que afecta a la recogida de residuos y alcantarillado; de manera que aquellos contribuyentes que residan en la zona E tendrán una bonificación del 95% de la cuota fija del recibo, aquellos que residan en la zona D tendrán una bonificación del 75% de la cuota fija del recibo y aquellos que residan en la zona C tendrán una bonificación del 50% de la cuota fija del recibo.

Debo recordar que esto supone, aproximadamente, que más de diez mil familias se beneficien de esta bonificación, una bonificación que se extiende por toda la ciudad, que afecta a determinadas calles del centro hasta la zona de Príncipe Felipe y Alfonso, Benzú, y afecta a todas y cada una de las zonas de la ciudad. Habrá calles del centro, pero también habrá calles de Villajovita, de las Puertas del Campo, del Ppe. Alfonso, de Polígono Virgen de África, del Poblado de Regulares, del Sarchal, Recinto, San Amaro, de los bloques de Alfau. En definitiva, es una bonificación que afectará a la parte fija del recibo y esa parte es menos del 50% del coste total de los recibos que se abonan.

Estas bonificaciones no son compatibles absolutamente con las bonificaciones ya existentes en el ámbito del recibo único y en los demás ámbitos. Y en concreto para la tasa de recogida de residuos, abastecimiento y alcantarillado se produce una bonificación del 50% de la cuota tributaria total para las personas mayores de 65 años o para aquellas familias numerosas, independientemente, de la zona en la que estén residiendo; es decir,

independientemente, que residan en la zona A, B, C, D ó E, y esta bonificación del 50% de la cuota total es absolutamente compatible con la bonificación que pretendemos que se apruebe y se tenga en consideración por parte del Pleno de la Asamblea.

Proponemos a la consideración del Pleno de la Asamblea y en el ámbito de la tasa de abastecimiento de agua, una modificación en relación con los contadores y con el régimen de tarificación en función del tipo de contador. Ustedes conocen en la cuota fija en el recibo del abastecimiento de agua está condicionada al tipo de contador que se tenga, concretamente, la ordenanza vigente establece un tipo de cuota fija si el contador es de 0 a 13, otro tipo de cuota si el contador es de 13 a 15, otro de 15 a 20, de 20 a 25 y así sucesivamente.

Como consecuencia de los cambios que se están produciendo en los contadores fundamentalmente de 13 que pasan a 15 lo que proponemos es que se establezca una cuota para los usuarios que tengan un contador de 0 hasta 15 suprimiendo el escalón de los 13 milímetros en cuanto a ese contador; con lo cual, evidentemente todos aquellos que tengan un contador de 15 pagarán por tener un contador de 15, pero hacemos una disposición transitoria de manera que en los que la actualidad tengan un contador 13 mantendrán la cuota que están pagando en tanto en cuanto no se les cambie por un contador de 15.

En definitiva, ningún ciudadano como consecuencia de esta modificación que proponemos en las tasas sobre el abastecimiento de agua va a tener que pagar más, lo único que hacemos es regularizar la situación de manera que todos los contadores desde 15 para abajo pagarán la misma cuota, salvo aquellos que hoy tienen un contador de 13 y en tanto en cuanto no se les ponga un contador de 15.

Y, finalmente, también proponemos la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de determinados documentos, con el fin de incorporar un supuesto de no sujeción a la tasa, para la expedición del certificado acreditativo de la residencia, que va a hacer necesario facilitar antes de desplazarnos a partir del 1 de septiembre y que permitirá seguir manteniendo la bonificación de residencia de transporte marítimo y aéreo.

En definitiva, una modificación tributaria que consideramos necesaria, una modificación tributaria enfocada a compensar las pérdidas de recaudación que la propia Ciudad ha tenido en el ámbito del IPSI Operaciones Interiores e Hidrocarburos, una modificación tributaria que creemos que es equitativa en cuanto a su repercusión sobre el conjunto de los ciudadanos, una modificación tributaria que no va a repercutir en el mantenimiento de las demás bonificaciones ya existentes, y que he comentado en mi intervención, y un ajuste tributario que nos permitirá como consecuencia de incrementar las partidas para alojamiento alternativo en torno a 600.000 euros anuales. Que nos permitirá también incrementar las partidas de colaboración social en un momento donde es especialmente acuciante los problemas de paro en nuestra ciudad por un importe de 400.000 euros anuales, que nos permitirá también poner en marcha el comprometido sistema de gratuidad de libros de texto para los estudiantes de educación primaria; que coadyuvará poder llevar a cabo un plan de inversiones con tendencia a que sean productivas, que nos permitirá también llevar a cabo el equipamiento de la biblioteca pública que se pondrá al servicio a final del ejercicio, pero fundamentalmente lo que nos permitirá es garantizar la suficiencia financiera de esta Institución, nos permitirá seguir manteniendo los niveles de prestación social, nos permitirá seguir manteniendo el empleo estructural y nos permitirá seguir manteniendo los servicios públicos esenciales a unos niveles de calidad como

les corresponde a los ceutíes.

Por todo ello, les solicito el voto favorable a esta revisión tarifaria en el Pleno de la Asamblea.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero. En nombre del Grupo Caballas tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Bien, el Grupo Caballas va a prestar su voto afirmativo a la propuesta que se acaba de exponer. Y vamos a comenzar nuestra explicación de voto recordando una frase que ya dijimos en este Pleno con motivo del Plan de Ajuste y de los sucesivos debates económicos que ha habido en los últimos tiempos.*

Le dijimos al Presidente de la Ciudad y a su Gobierno que no nos pidiera que lo acompañáramos a su pasado, pero que sin embargo que contara con Caballas para todo aquello que suponga una mejora de nuestra ciudad en cualquier ámbito.

Caballas es una coalición que por convicción y vocación tiene espíritu de servicio y, por tanto, cree que en cada momento debe actuar impregnado de sentido de la responsabilidad, más allá de exigir responsabilidades que también.

Hemos sido y seguiremos siendo sumamente críticos con un modelo de gestión económico, que tras una década de consumir una fuente inagotable de recursos ha llevado a esta ciudad a una situación de paro, de desequilibrio y de desigualdad que no podemos compartir bajo ningún concepto.

Sin embargo, esto no es óbice para que al mismo tiempo guardemos una profunda lealtad a la Institución, que no al Gobierno. Quiero esto decir, que Caballas no va a hacer en ningún momento nada que pueda menoscabar la capacidad de intervención de esta Institución en la sociedad de Ceuta, que pueda perjudicar la capacidad de intervención del Ayuntamiento en la dinámica económica y el desarrollo social de nuestra ciudad.

Nos parece que es muy importante y muy necesario en momentos especialmente difíciles que esta Institución, que es la Institución representativa y que por muchas razones constituye además un pilar básico tanto de su economía como del impulso y desarrollo social, no se vea debilitado bajo ningún concepto.

Creemos que independientemente que seamos críticos, que lo somos, con la orientación que da al gasto público el Gobierno del PP y que intentamos corregir Pleno tras Pleno, pero sí creemos que independientemente de eso esta ciudad debe mantener la capacidad de intervención en el ámbito económico que hoy tiene esta Institución.

No se puede contribuir a debilitar la conciencia fiscal en un estado democrático, no hay posibilidad material de luchar por la igualdad de oportunidades, de hacer una sociedad equilibrada, justa, si no hay una capacidad del estado de equilibrar las desigualdades y para ello se necesita recaudar; y esto lo tiene que asumir todos los ciudadanos, todos los colectivos y cada uno de los ciudadanos. Mal favor hacemos a la democracia si empezamos a pensar que

todo se consigue sin esfuerzo, hay que intentar preservar por parte de todos de conservar unos niveles óptimos de suficiencia de las instituciones para que jueguen el papel que tienen en un estado democrático.

Por lo tanto, lo primero que hay que hacer es saber situar adecuadamente el nivel de ingresos de cada Institución, porque el problema no es si los impuestos son muchos o pocos, es si son suficientes y si son justos. Estas son las claves para que en un sistema fiscal obedezca a su concepción y a su finalidad. Que los impuestos sean suficientes para la función que tienen encomendadas las instituciones y que su distribución sea justa entre todos los ciudadanos que la soportan.

En este sentido tenemos que hacer otra declaración de principios que nos parece importante, ya concretamente en nuestra ciudad: nuestra ciudad no debe seguir mal acostumbrada. Ceuta tiene unos ingresos en torno a 210.000.000 euros, de esos ingresos 110 los sufragan nuestros compatriotas con sus impuestos, este es un dato que no se puede perder de vista, que es muy importante que no perdamos de vista; porque hay una línea muy delgada que separa la solidaridad del privilegio.

Si no somos capaces de entender que esas transferencias no son fruto de una máquina inexistente que fabrica dinero, sino de los bolsillos de los compatriotas que pagan sus impuestos con mucho esfuerzo y en Ceuta no somos capaces de equiparar o igualar ese esfuerzo fiscal en término comparativo con el resto de los ciudadanos de nuestro país, estaremos deslizándonos peligrosamente en un terreno que puede llegar al hartazgo respecto de muchos ciudadanos hoy con muchas dificultades: mineros, pescadores, parados, que pueden preguntarse si es verdad que con sus impuestos pagados con su sudor se deben hacer transferencias a nuestra ciudad sin parar para nadie sabe muy bien qué; esto es peligroso y, por tanto, nosotros queremos que esto sea algo que se interiorice y se exteriorice.

Decíamos que esta ciudad tiene en la actualidad 210.000.000 de ingresos ordinarios, con eso tenemos que desarrollar toda la política municipal, desde Caballas somos insistentes en la puesta en marcha de políticas sociales, nos parece que hay que incidir en todo aquello que pueda generar empleo, que pueda socorrer a los parados, que pueda contribuir a la cohesión social, que pueda contribuir al equilibrio en los equipamientos y las infraestructuras entre diversas zonas de la ciudad, evidentemente, todo esto hay que pagarlo.

Por tanto, que nadie cuente con ninguna decisión que pueda poner en peligro la capacidad de intervención del Ayuntamiento en la vida económica y social de nuestra ciudad.

Por ese motivo nosotros contribuimos y queremos contribuir a mantener la suficiencia en cuanto a los ingresos. Pero hay que analizar una segunda cuestión, no menos importante, o mejor dicho, más importante, es que esa distribución de esa carga fiscal sea justa y equilibrada, y aquí hay una cuestión que nos preocupa, nos preocupa que en muchos casos haya en sectores determinados una profunda insolidaridad.

El sistema fiscal de Ceuta es un sistema profundamente injusto, lo es, desde nuestro punto de vista las cargas fiscales no están distribuidas bajo el principio de equidad, también hemos dicho y repetimos hoy, es verdad que el predominio de la imposición indirecta hace o dificulta el sistema fiscal en su conjunto más justo, pero eso no es óbice para no poner en

práctica todas aquellas medidas o mecanismos que permitan con el estrecho margen del que disponemos hacer una política más justa desde el punto de vista fiscal.

Y aquí hay una cuestión que nosotros hemos planteado, nosotros decíamos que hay que aliviar la presión fiscal de las economías más modestas, porque en términos proporcionales en función de la renta de cada una de estas familias la presión fiscal es muy superior en nuestra ciudad de las familias modestas, en relación con las familias que tienen mayor desahogo económico y de las propias empresas.

Y eso lo hemos dicho sin poner en peligro la recaudación, cuando Caballas propone bonificar algunos impuestos, también propone subir otros, y es en el momento en el que estamos. Se ha producido un descenso de recaudación con motivo fundamentalmente del desplome de la construcción y se pide, y Caballas apoya que haya sectores, y actividades que tomen el relevo, durante mucho tiempo el sector de la construcción y su pujanza ha permitido unos niveles de recaudación que ahora no es posible. ¿Es injusto que otros sectores de la actividad tomen el relevo?... Sectores de la actividad que han estado, y hay que decirlo así, de vacaciones fiscales.

Aquí hay determinadas figuras y determinados tipos que son desde el punto de vista ético inadmisibles y hay que decirlo con claridad, y hay muchos sectores empresariales que han disfrutado de vacaciones fiscales porque se recaudaba suficiente con otras figuras y no había que molestarlos. Y ahora cuando toca el relevo, en lugar de pensar todo lo que han ahorrado durante muchos años atrás, piensan en la pequeña molestia que se les ocasiona a partir de ahora; no se puede, ni se debe ser insolidaria y menos todavía apelar a la creación de empleo, si hay un sector empresarial con mayor rigidez a la hora de crear empleo, ése está en Ceuta. Hay datos fácilmente demostrables, unas bonificaciones que han entrado en vigor hace seis meses y que apenas han generado empleo de infinitamente mayor cantidad que el incremento de costes que pudiera suponer el incremento del IPSI.

¿Se puede en una situación con 12.000 parados, sin pecar de injsuto y de insolidario, utilizar el paro para permanecer o para mantener esas vacaciones fiscales? No nos parece justo. Nos parece que se quiere abusar.

Nosotros hubiéramos hecho la reforma fiscal en esta dirección, pero más profunda, hubiéramos incrementado otros tipos impositivos y hubiéramos bonificado otras figuras, lo seguiremos proponiendo, porque nos parece que ésta es una reforma tributaria en la dirección adecuada pero evidentemente insuficiente, somos también conscientes de que el Partido que gobierna tiene la posibilidad y hasta la obligación de mantener sus criterios y, por tanto, no podemos sustituir al gobierno del PP, sí intentar influir y exponer nuestros criterios.

Hay algunos tipos impositivos que se deben seguir subiendo, que es justo que los empresarios contribuyan, que es justo que se puedan mantener los niveles de recaudación, entre otros motivos, porque hay algo que nunca se dice cuando se habla de impuestos, y la pregunta que deberíamos hacernos todos es ¿en esta ciudad económicamente singular, como en tanta otras facetas de la vida, siete millones de euros manejados por el Ayuntamiento o por las empresas privadas, qué genera más empleo? Cuando se dice que se van a extraer siete millones de euros de la economía privada, no se pone en consonancia con que van a venir al Ayuntamiento, no hay una duplicidad, es un volumen de renta igual en un sector u otro, ¿quién

genera más empleo y más actividad en esta ciudad, las empresas privadas o el Ayuntamiento? Esta es una pregunta que deberían responder todos aquellos que hablan cómo afectaría al empleo el incremento impositivo. Si este incremento no se produce y el Ayuntamiento en lugar de 210.000.000 recauda 200, evidentemente, habrá servicios y contratos que no se podrán llevar a cabo y que, por tanto, generarán desempleo.

Qué es más elástico desde el punto de vista del empleo: la inversión en el Ayuntamiento o en el sector privado, creo que esto no tiene ninguna duda, desde el punto de vista del empleo es infinitamente más impactante la gestión desde el Ayuntamiento que desde las empresas privadas, no debiera ser así, pero es esta ciudad. Cuántas veces se ha dicho que “cuando el Ayuntamiento no paga las empresas crujen”, y es verdad; el fondo de este razonamiento es que la inversión y el gasto del Ayuntamiento hoy en Ceuta son imprescindibles, podríamos añadir “lamentablemente”, pero lo son.

Por tanto, es más útil que el Ayuntamiento conserve su capacidad de intervención, que pase a manos privadas en el que hay un drenaje bastante considerable hacia los beneficios y hacia la inversión en lugares fuera de nuestra ciudad.

Hemos dicho que además desde nuestro punto de vista el sistema fiscal de Ceuta necesitaba una modificación que beneficiara a los sectores más desfavorecidos, seguimos convencidos de ellos y por eso propusimos al gobierno incrementar o establecer unas bonificaciones en lo que consideramos tasas o impuestos obligatorios.

Mientras que el resto o muchos de los impuestos son de satisfacción selectiva por parte de los ciudadanos, estos lo son de manera obligatoria, todos los ciudadanos tienen que pagar alcantarillado, limpieza diaria y recogida de basura y el agua. Por lo tanto, la mejor manera de aliviar la carga fiscal a las economías más modestas o débiles es aliviando aquellos impuestos o tasas que tienen que satisfacer de manera obligatoria.

Ustedes saben que trajimos a este Pleno la supresión de esas tasas, nos parecía que era una forma justa de reequilibrar la carga tributaria: suprimir unas tasas y elevar unos tipos, esto fue rechazado por este Pleno por los votos del PP y parte de la oposición.

Nosotros hemos reformulado nuestra propuesta, no que no se supriman, pero al menos que las familias más modestas puedan disfrutar de este alivio, que tiene además un impacto desde nuestro punto de vista considerable en el conjunto de la economía, porque evidentemente la propensión a consumir de las familias más modestas es muy superior al de las altas rentas que normalmente destinan parte de sus rentas de ahorro, la familia desgraciadamente que tienen pocos recursos consumen prácticamente todas sus rentas; esto lleva a que todo lo que sea aliviar la carga tributaria de estas familias supone un incremento de la demanda y eso en sí mismo es positivo; algo que deberían haber valorado quienes han sido críticos con estas medidas.

Nosotros somos también conscientes de la dificultad de establecer un mecanismo, un sistema que permita cumplir el objetivo al 100%. Es cierto que el sistema de categoría fiscal de las calles introduce algunos elementos de injusticia y de anécdotas muy fáciles de publicitar e impactante desde el punto de vista mediático. Y es verdad, nadie escapa que efectivamente el callejero de nuestra ciudad en estos momentos tiene un cierto desfase y además que es

completamente imposible ser estrictamente justo aplicando el callejero. Lo que ocurre es que tampoco hay mejores métodos que no supongan un coste en términos administrativos mayor que el beneficio que se pretende obtener.

Es muy complicado y además también tiene sus efectos colaterales negativos, porque no siempre la declaración de la renta a estos efectos es un dato esclarecedor, hay que tener en cuenta las unidades familiares, es un conjunto de circunstancias que también harían tal y como pasa ahora que se produjeran algunas desviaciones no deseadas.

No cabe duda que en el conjunto que en las categorías fiscales de las calles que por otra parte ya se contempla en alguna ordenanza como la del agua, todo el mundo sigue entendiendo que las personas que tienen mayor poder adquisitivo viven en determinadas zonas y las de menor poder adquisitivo en otras zonas, esto es una realidad en Ceuta y en cualquier otra ciudad de nuestro país.

Por tanto, este sistema de bonificaciones permite que los objetivos se cumplan y en el conjunto satisface nuestra aspiración de que las rentas más modestas se vean favorecidas, evidentemente, de una manera progresiva. Aquellos que tienen la categoría fiscal E, sus calles un 95, la categoría D un 75 y la categoría C un 50% de bonificación. Nos parece que es un paso importante, nos parece significativo, nos parece una forma de reconocer políticamente que hay que ser más justo en nuestra forma de concebir los impuestos.

Por este motivo lo vamos a apoyar y vamos a perseverar nuestra intención que a lo largo de la legislatura siga habiendo algunos retoques en el sistema fiscal que el gobierno y el PP terminen por entender o aceptar, y que cuando concluya la legislatura podamos decir que hemos dado un paso importante y significativo en lo que nosotros consideramos un objetivo prioritario que es la justicia del sistema fiscal; pero como primer paso tenemos que considerarlo muy positivo, nosotros creemos que es importante que los ciudadanos que peor lo pasan vean que hay un gesto y ese gesto significa que vean mejorada su renta anual o mensual de manera definitiva durante los próximos años en cantidades significativas, y nos parece importante.

En cualquier caso, este apoyo a esta modificación que acabo de explicar, no en pese que desde Caballas sigamos siendo muy críticos con la forma de que el PP y su Gobierno gestiona el gasto público.

Hemos dicho que aquí se contraponen dos modelos muy diferentes en esta materia: el PP hace pivotar el gasto público sobre el clientelismo político, el ornato y el escaparatismo del centro. Y Caballas lo hace pivotar sobre el empleo, las políticas sociales y el equilibrio en inversión en las barriadas, son dos modelos contrapuestos que de momentos se decantan 18 a 4; nosotros esperamos convencer a más ciudadanos de que el gasto público debe cambiar su orientación, debe orientarse en la dirección que acabamos de anunciar, que esta ciudad tiene enormes carencias, enormes dificultades, que son fácilmente diagnosticables y que están localizadas, y lo que hay falta es intervenir sobre ellas.

No vamos a renunciar a nuestro intento de reorientar ese gasto público, no vamos a cejar en nuestro empeño de convencer al PP, al Gobierno de la Ciudad y a cuantos ciudadanos puedan o quieran prestar atención a nuestro discurso, para que todo ese volumen de ingresos que desde nuestro punto de vista es muy importante mantener, siga para resolver los

problemas de Ceuta y no para otras finalidades distintas en muchos casos muy cercanas a los intereses partidistas.

Caballas muestra su plena disposición a seguir haciendo lo posible porque nuestra ciudad mejore, por lograr un sistema fiscal más justo, por reorientar el gasto público y procurar que nuestra ciudad pueda presumir de una autoestima como ciudad en cuanto a su forma de gestionar el gasto público huyendo de esa imagen de ciudad parásita que ninguno queremos y en la que todos debemos comprometernos a trabajar para evitarlo.”

Sr. Martínez Arcas: *“Voy a intentar hacer unas valoraciones en relación con la intervención del Sr. Aróstegui.*

En primer lugar, agradecer el apoyo de la Coalición a la propuesta que eleva el Grupo PP a la consideración del Pleno, entendemos que en estos momentos de dificultad para Ceuta y para el conjunto de España indudablemente el hecho de decisiones que puedan afectar directamente al conjunto de todos los ciudadanos y que esas decisiones cuenten con el respaldo de los principales grupos en cuanto a representación parlamentaria de una Institución en este caso el Pleno de la Asamblea de Ceuta es ciertamente saludable, porque transmite al conjunto de la ciudadanía que en cuestiones importantes los que ostentan representación parlamentaria mayoritaria se ponen de acuerdo, y esto es una forma de transmitir confianza.

Voy a hacer algunas matizaciones en cuanto a la intervención del Sr. Aróstegui: por supuesto, compartimos totalmente que la solidaridad es un elemento fundamental también y ejemplarizante respecto a la motivación de esta revisión tributaria, no se nos puede escapar la situación por la que están pasando el conjunto de los españoles, incluido Ceuta y Melilla, la profunda crisis económica que afecta con virulencia a todos los españoles. Y no se nos puede pasar que en el resto de España está habiendo una revisión tarifaria en la imposición indirecta, es decir, la subida del IVA tiene un efecto y creo que nosotros no podemos mantenernos al margen, porque somos iguales al resto de los españoles y en esto también.

Efectivamente nosotros también tenemos como inquietud el esfuerzo en políticas sociales y lo hemos demostrado con hechos concretos, el 30% del gasto corriente en esta Institución en los últimos años ha ido destinado a política social: alojamiento alternativo, prestaciones sociales, ayudas sociales, becas, fomentos de guarderías, a personas con discapacidad; en definitiva, ha ido destinado al que más falta le hace y usted probablemente lo hubiera gastado de otra manera, no lo pongo en duda, lo que sí es cierto es que nosotros en términos absolutos un 30% de nuestro Presupuestos ya está destinado a política social.

Tampoco comparto, Sr. Aróstegui, que aquí haya habido vacaciones fiscales, es cierto que en determinados sectores empresariales la tributación ha sido muy baja y lo sigue siendo en comparación con el resto de España, pero, sinceramente, el término vacación fiscal es excesivo, porque todos los empresarios en nuestra ciudad han estado afrontando con sus propios recursos parte del esfuerzo fiscal.

En relación con el tema del callejero este Gobierno tiene la intención de hacer una profunda revisión del callejero de la ciudad, porque coincidimos que probablemente pueda haber algunos desajustes que nos permitan ser más equitativos y más justos en esta distribución.

También le diré que no conocemos otro sistema más justo en el sistema tributario español, para repercutir determinadas tasas y tributos que no sea el de las categorías fiscales de las calles y éste es el sistema que se aplica en cincuenta de las cincuenta y dos capitales de provincia española; y no solamente en el ámbito de las tasas de alcantarillado, de Abastecimiento de Agua y de recogida de residuos, sino también en el ámbito del Impuesto de actividades económicas, y éste es en toda España de las tasas por ocupación de vía pública por ponerle algún otro ejemplo y en el Impuesto de Bienes e Inmuebles que se aplica en el ámbito nacional.

Como le decía, Sr. Aróstegui, en el ámbito de esta bonificación que se va a establecer para determinadas calles y para determinadas zonas de nuestra ciudad sobre la cuota fija, recibo único de agua, saneamiento y recogida de residuos, esto también va a tener una repercusión en una minoración de gastos por parte del área de Servicios Sociales, porque este área tiene entre sus ayudas sociales, en la subvención y en la ayuda a aquellas familias que circunstancialmente no pueden hacer frente a estos gastos y en concreto al abastecimiento de agua. Indudablemente si la carga tributaria sobre esas familias se minorará, previsiblemente, también se minorará el gasto de Servicios Sociales en tanto en cuanto tendrán que pagar o tendrán que dar menos ayudas.

También quiero decirle que dentro de este ámbito de ayudas sociales la Consejera de Bienestar Social me ha enseñado la relación de ayudas sociales y le sorprenderá saber que también hay ayuda social por este concepto en la C/ Real y que afecta a todos, y es ahí donde se produzca el mayor equilibrio social en el ámbito de la tasa de abastecimiento y de saneamiento.

Entiendo que ustedes no compartan nuestra política de gasto público, pero sinceramente entiendo que no la comparten más en el discurso que en la realidad, Sr. Aróstegui, porque nuestro gasto social es superior al 30%, porque como le decía pese a no tener las competencias específicas se hace un importante esfuerzo en materia política activa de empleo, y de nuevo vamos a dar un ejemplo posteriormente en cuanto al plan de ajuste y estabilidad, cuando incrementemos nuestras dotaciones entre otras partidas para lo de la Colaboración Social.

Además esa cohesión social, a la que usted hace referencia, en el ámbito de las infraestructuras ha sido una tónica habitual en los gobiernos del Presidente Vivas y va a seguir siéndolo. El concepto Plan de Dotación en Barriadas, que hoy todo el mundo incorpora en su discurso, es un concepto que inventó este gobierno, porque nunca antes se habían hecho tantas inversiones en las barriadas de nuestra ciudad como la que se ha llevado a cabo en estos últimos 11 años, y en ese sentido seguiremos haciendo esa política. Y no solamente ahí, sino también en la reposición de abastecimiento y saneamiento, y en el alumbrado público, y en otros equipamientos.

Así que yo me reitero el agradecimiento, la responsabilidad que en este punto de Orden del Día está manifestando la Coalición Caballas y espero y deseo que sea extensible al Grupo Parlamentario Socialista.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, sí, vamos a ser responsables, pero no votándole a favor, sino diciéndole lo que opinamos, porque así también se ejerce la*

responsabilidad.

A mí me parece bien que los dos grupos mayoritarios vayan en la misma línea, pero no es la misma línea que la nuestra, y le explico por qué: el cálculo de los ingresos que usted nos plantea nos parece un cálculo erróneo, ya se lo dijimos también en los Presupuestos Generales de la Ciudad, al final nos dan la razón, con un descuadre de 16.000.000 euros, por lo tanto, mientras los cálculos que ustedes hagan y manejen una realidad paralela a la que existe, no podremos estar de acuerdo con la propuesta que nos plantean.

Van a frenar la economía de la ciudad, no lo decimos sólo nosotros, sino también los empresarios; el problema de la ciudad es un problema de empleo y los empresarios lo están señalando, a mí no me parece un discurso propio de esta Cámara el señalar a los empresarios como los responsables que no han sido los responsables de generar empleo, los empresarios tienen su papel en la sociedad, la Administración y lo público tienen también su papel, y tenemos que ser capaces de conjugar ambas cuestiones.

Pero cargar toda la dinamización de la economía local en la parte pública nos aboga a un fracaso como nos encontramos en estos momentos después de más de diez años haciendo lo propio: cargando la actividad económica, la creación de empleo en lo público nos ha dado como resultado la situación en la que nos encontramos, con olor a despido, con recortes y más recortes, con subidas de impuestos, que al final lo que intentan es tapar el boquete que se ha generado al final de todos estos años .

No nos alejamos de nuestra responsabilidad, como le he dicho, Sr. Consejero, más al contrario, la estamos ejerciendo, estamos ejerciendo nuestra responsabilidad diciéndole que es un error ir contra las medidas que hemos acordado en la Mesa por la Economía; porque la subida de impuestos, como usted nos la plantea, entra en clara contradicción con lo que hemos consensuado en otro foro en la Mesa por la Economía, para activar la creación de empleo, la dinamización económica y la riqueza en la ciudad.

Usted ha hablado de la cesta de la compra, dice que no va a afectar, pero desde luego que va a afectar, porque va a mermar la capacidad adquisitiva de los ciudadanos, va a hacer que la economía se paralice aún más y esto repercute negativamente en la capacidad de compra de los ciudadanos. No sé si el gobierno tiene un plan para los cuatro millones de euros que se van a dejar de mover como consecuencia de la retirada de la paga extraordinaria de navidad, usted ha anunciado en prensa, que se va a reunir con los empresarios que se van a buscar alternativas.

Usted en la propuesta ha mezclado la subida de impuestos con una supresión de tasas, una bonificación de las mismas, un supuesto gasto social, como consecuencia de esta financiación y también habla de inversión. Son muchas cosas en una misma cuestión, a mí me parece que lo más importante de todo esto es la subida de impuestos y nos parece un error, porque si usted sube los servicios profesionales, a los que ha dicho, que tienen la oportunidad de cargar esa subida en la factura a sus clientes, al final volvemos a lo mismo, volvemos a los bolsillos de los ciudadanos.

Al final, estamos nuevamente perjudicando a la ciudadanía, perjudicando a los ciudadanos y ciudadanas, no vamos a estar de acuerdo, pero si usted plantea en la Mesa por

la Economía convertir a Ceuta en una ciudad de servicios, sobre todo, profesionales, de cara al país vecino de Marruecos; si usted plantea convertir a Ceuta en una ciudad donde la industria pueda referenciarse en torno a las telecomunicaciones, en torno a la innovación, pues, no parece lógico que cuatro días después plantee una subida de impuestos en todo y cada uno de estos sectores.

También es poco contradictorio el hablar como ha hablado tan a la ligera, diciendo que el impuesto IAE sólo va a afectar a aquellas empresas que van a generar más de un millón de euros.

Nosotros tenemos la intención de atraer a Ceuta grandes empresas que movilicen estas cantidades y, por tanto, que sean los que puedan tirar de la economía y que puedan generar muchos puestos de trabajo en nuestra ciudad. Esto es un objetivo por el que hay que luchar, siempre lo estamos señalando en el debate sobre el Estado de la Ciudad, eso decía el Presidente del Gobierno la Ciudad, que tiene que salir del despacho y tiene que buscar a estos empresarios, explicarle las ventajas fiscales que tenemos, cuáles son nuestras singularidades particulares que nos hacen atractivos para invertir en Ceuta y generar empleo. Pero si paralelamente le estamos mandando el mensaje de que las ventajas ya no son tantas y que le vamos a subir el impuesto, esto desincentiva.

Además hablaba de un ahorro de 470.000 euros como consecuencia de esta medida, nosotros le propusimos la supresión, usted lo ha catalogado, se ha ido paseando por todos los medios de comunicación como algo demagógico, usted podría haber valorado la realidad de esa propuesta con un voto a favor y nosotros le proponíamos la supresión de la indemnización por asistencia a Pleno y la subvención de los grupos políticos, y con eso ahorrábamos 500.000 euros.

No estamos de acuerdo con su visión del futuro, no estamos de acuerdo con la subida de impuestos en los lugares donde lo ha hecho, nos parece que es contradictorio con el mensaje, con el acuerdo consensuado que hemos llegado en la Mesa por la Economía, nos parece que no nos va a dar esas oportunidades que necesitamos y, por tanto, no vamos a apoyar esta subida de impuestos, pero lo vamos a hacer con esa misma responsabilidad que usted aludía antes y no al contrario como quiere señalarnos como unos irresponsables. Irresponsables es quedarnos en la anécdota, quedarnos en una medida que nosotros la valoramos en su justa medida, nos parece positiva que podamos aumentar la bonificación en las calles señaladas, pero no nos parece suficiente como para poder votarle a favor el conjunto de la propuesta que nos trae al Pleno.

También valoramos esa supresión de la tasa por certificado de residencia en el Pleno del Orden del Día podemos ver que esa misma propuesta la traíamos nosotros hoy al Pleno, obviamente no va a dar lugar a un segundo debate, por lo tanto, tendrá que ser retirada del Orden del Día. Pero no nos parece suficiente para apoyarle en la medida que nos trae.

Usted ha dicho que los impuestos son necesarios, estamos de acuerdo, el proponente de Caballas ha dicho que tienen que ser suficientes y justos, y estamos de acuerdo; pero lo que nos preocupa es qué se hace luego con el dinero que se recauda. Y que usted nos quiera poner la zanahoria del gasto social para que votemos a favor de esta medida, nos parece ingenuo por su parte, porque nosotros conocemos a este gobierno y siempre es mantener un

discurso, y hacer lo contrario con los hechos, con su gestión.

Nosotros le hemos señalado muchas medidas sociales y ustedes han ejecutado cero de esas propuestas. Ustedes siempre parece que todo gira en torno a lo social, pero al mismo tiempo en su discurso al abusar de ello están situándolo de alguna manera de forma precaria, porque siempre están en entredicho el gasto social, la atención al alojamiento alternativo.

Usted ha hablado de guarderías en la política social, usted ha hablado de discapacidad, usted ha hablado de alojamiento alternativo, y ha hablado de tantas circunstancias reales de su gestión y de su forma de entender el gasto social en nuestra ciudad. Por lo tanto, el discurso está muy bien, la realidad es otra.

Nosotros apoyaremos al gobierno siempre que vaya en la línea de activar la economía local y estábamos ilusionados con el trabajo que estábamos haciendo en la Mesa por la Economía, nos parecía que era el camino, que merecía arrimar el hombro, pero este gobierno nos demuestra que no tiene ninguna vocación de llevar a efecto esos objetivos. Como le decía, aquello era la foto del momento, pero lo que nos propone hoy es ir en contra de esos acuerdos, no se lo digo yo, no sólo mi Grupo, se lo están diciendo los empresarios de esta ciudad.

Vamos a seguir planteando las medidas que nos parezcan pertinentes y adecuadas y cierro diciendo: “Que lo que esperábamos del gobierno era que hubiese traído la propuesta de la modificación del IPSI asemejándolo a la forma del IVA”. Esto es un acuerdo que merece el esfuerzo, hacer la modificación del IPSI para asemejarlo al tipo del IVA y esto va a repercutir en mayor liquidez, en mayor dinamización sin ninguna duda. Esto sería una buena noticia, nosotros la apoyaríamos y la aplaudiríamos, pero lamentablemente usted lo que viene es a proponer una modificación del IPSI en la subida del mismo, además en unas casillas donde nos parece que va en contradicción y va erróneamente marcadas.

Usted decía que el Gobierno Central en manos del PP iba a ser más sensible con la realidad de esta ciudad, porque no tenemos ese trabajo ya empezado con la modificación del IPSI; porque si usted piensa que el IPSI se va a modificar en breve, como es posible que usted nos traiga una subida del mismo, usted no tiene ninguna confianza en que en esta legislatura vaya a ser capaz de modificar el IPSI asemejándolo al tipo del IVA y, por lo tanto, usted lo que viene es a traer una medida adornada, una medida disfrazada, inmersa dentro de otras cuestiones, y una medida que nos parece errónea, equivocada y que no puede encontrar el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista de ninguna manera.”

Sr. Presidente: *“Sr. Consejero, tiene usted la palabra.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Voy a intentar contestar a cada una de las cuestiones planteadas: En primer lugar, me parece injusto, Sr. Carracao, que usted se quiera arrogar ahora la posición manifestada por la Junta Directiva de la Confederación de Empresarios de la Ciudad, creo que ellos se encargaron de decir que no querían que nadie se arrogara esta posición.

Nosotros respetamos absolutamente la opinión de la Junta Directiva de la Confederación de Empresarios de esta ciudad, como respetamos de las centrales Sindicales

y de cualquier entidad de carácter socioeconómico.

Lo que me parece oportunista por su parte, Sr. Carracao, es que usted quiera coger el argumento de la Confederación de Empresarios y hacerlo propio, me parece que es oportunista.

Además le diré, Sr. Carracao, el desarrollo económico de la ciudad de tejido productivo indudablemente la Administración Local tiene que hacer todo lo que tiene hacer y poner todos los recursos que pueda poner, al alcance de facilitar ese desarrollo, en ese aspecto: incrementar los incentivos propios, incrementar la agilización de trámites administrativos, facilitar vías de comunicación, en definitiva una parte importante que está reflejada en el Plan Estratégico y que me parece que usted se empieza a desmarcar antes de que empecemos a trabajar de manera profunda sobre él.

Pero le diré que una parte muy importante de las medidas que puedan tener incidencia de verdad y efectiva en el desarrollo económico están íntimamente vinculadas a la cuestión financiera y presupuestaria y, sobre todo, a la cuestión legal, al BOE, y éste no lo maneja esta ciudad.

Le diré que me parece sorprendente desde el PSOE se posicione ahora en la defensa de los empresarios, cuando en siete años de Gobierno Socialista no ha habido una sola disposición que haya redundado en la mejora del desarrollo del tejido productivo de esta ciudad. Ustedes se han limitado a aplicar durante todos estos años el régimen que ya estaba vigente incluido el de la bonificación de las cuotas a la Seguridad Social, aún teniendo el compromiso de incrementar ese régimen de bonificación y no sé qué tantas otras cosas cuando ustedes estuvieran en el gobierno.

Las únicas propuestas, Sr. Carracao, que le he escuchado a usted en favor del tejido productivo es que el Príncipe tenía que ser un foco de atractivo turístico y que había que montar fábricas para coches eléctricos. Esas son las únicas dos propuestas que le he escuchado a su Grupo en relación con el desarrollo económico.

Le diré, Sr. Carracao, que no es contradictorio nuestro discurso con el de la Mesa por la Economía y usted lo sabe, y es cierto que tenemos la intención de modificar el sistema; además le voy a decir otra cosa tal y como usted lo ha expresado, me imagino que usted no es lo que quería decir, usted nos ha dicho aquí a nosotros que lo que teníamos que hacer es poner el tipo del IVA en el IPSI, me imagino que no es lo que quería decir, porque si es así implicaría que los profesionales tendrían que pagar un 21%, implicaría que las peluquerías tendrían que pagar un 21%, yo estoy convencido que usted quería decir otra cosa.

Lo que usted quería decir es adaptemos el modelo y que el IPSI pueda ser un impuesto auto repercutible, que sea como el IVA que se va repercutiendo de unos a otros. En eso estamos trabajando y usted estuvo en la Mesa por la Economía, y se le dijo lo que íbamos a hacer, se le dijo que nos íbamos a poner de acuerdo con la Ciudad Autónoma de Melilla, para que entre ambas instituciones hiciéramos una propuesta conjunta al Gobierno de España, todavía no se ha elaborado esa propuesta, eso fue hace diez días, Sr. Carracao. No exija usted que traiga yo una modificación de la Ley del IPSI, firmada por el Ministro de Hacienda, no me pida a mí lo que ustedes no hicieron durante siete años.

Y a ellos sí se lo pedimos, Sr. Carracao, con una propuesta concreta puesta encima de la Mesa, se la pedimos al Sr. Gaspar Zarrías y no nos hizo ni caso, Sr. Carracao.

Insisto, al margen de esta consideración creemos que la subida tributaria que se está planteando afectaría mínimamente al impacto sobre el desarrollo económico. En el ámbito específico que usted se refiere que son los servicios; mire usted, la posibilidad de atraer o de prestar servicios y nuestro diferencial con la Península como consecuencia de la subida del IVA se ha incrementado, Sr. Carracao, y desde luego el que pudiera venir del vecino país de Marruecos no creo que venía buscando la prestación del servicio en función del precio, venía buscando la prestación del servicio en función de la calidad.

En cualquier caso, Sr. Carracao, ni se toca el IPSI para los servicios médicos, porque está exento igual que el IVA, ni se toca el IPSI para los servicios educativos, y sí se toca para los servicios profesionales: abogados, ingenieros o arquitectos; pero, creo, sinceramente, Sr. Carracao, que lamentablemente no es ese el dicho de mercado que probablemente pudiera atraer empresarios a nuestra ciudad, no creo, sinceramente, ¡ojalá, me equivoque!, ni creo que vayan a venir empresarios de Marruecos buscando un abogado en Ceuta o un ingeniero en Ceuta.

Tampoco repercuten en la competitividad y contradice en absoluto cuáles son los yacimientos que se pretenden en el desarrollo del tejido productivo, en el ámbito de la Mesa por la Economía esa subida tributaria es lo referente a las nuevas tecnologías, porque pasamos del 8 al 4% en los servicios de telecomunicaciones y en los servicios vinculados a la implantación relacionados con el uso de las nuevas tecnologías.

Esto quiere decir que si se implanta una empresa en Ceuta para montar un servicio de ingeniería telemática o una agencia de viajes online o comercio electrónico, tributará al 4%, hasta ayer era el 8. Luego es absolutamente coherente la reforma tributaria que estamos planteando con los objetivos planteados en la Mesa por la Economía.

También me sorprende, Sr. Carracao, al margen de sus consideraciones demagógicas en las que ya no voy a entrar más, me voy a ceñir en las cosas que preocupan, me sorprende que el Grupo Parlamentario Socialista esté defendiendo de todo lo que hemos planteado lo que dice es que el IAE, es decir, el impuesto que van a pagar aquellas empresas que tienen una facturación superior al millón de euros es lo que hay que suprimir, me parece sorprendente, cuando la repercusión que va a tener en su volumen de facturación es de 1,007.

Insisto, que desde el PSOE se esté diciendo que las grandes empresas no paguen el impuesto, me parece que es algo que debería mirar e incluso consultarlo con Ferrán por si acaso algún tironcillo de oreja le pudieran pegar. En definitiva, usted se apunta a todo lo que sea contrario al Gobierno de la Ciudad y al Gobierno de la Nación ahí está el Sr. Carraco, si me tengo que convertir en el indignado del 15 M, me convierto en el indignado del 15 M, si me tengo que convertir en gran empresa multinacional, también me convierto, si me tengo que convertir en el forofo número uno de la Asociación Deportiva Ceuta, me convierto también; cualquier cuestión que pueda minimizar un ápice al Gobierno de la Ciudad ahí estará siempre el Sr. Carracao. Lamentablemente ayer escuché al Sr. Rubalcaba decir exactamente lo mismo: "Nos van a tener en frente". Esa no es una actitud responsable en un momento de crisis económica, lo que es responsable es analizar, mejorar y enmendar en la medida de lo posible

las propuestas de los gobiernos, pero nunca, como dijo el Sr. Rubalcaba, y como parece que está usted haciendo, estar siempre en frente haga usted lo que haga.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones.*

Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Voy a intervenir muy brevemente, pero sí nos hemos sentido concernidos en parte de la intervención del Portavoz del PSOE en cuanto ha hablado de medidas contradictorias y evidentemente nosotros formamos parte de la Mesa por la Economía y nos molestaría si de verdad esto fuera medidas contradictorias; estamos plenamente convencidos de que no lo son.*

Si no se añaden cifras tiene uno muchas posibilidades de equivocarse, porque en otras facetas de la vida los conceptos y las teorías pueden por sí solas mantenerse y sostenerse, en economía hay que acompañarlo de cifras y de cantidades que le dan sentido a las ideas, a los conceptos y a los discursos.

Y para eso creo que quizás un Grupo del PSOE no ha tenido la prudencia de estudiar detenidamente las cifras en algunos casos; sí, Sra. García se lo voy a explicar, usted tome la precaución de estudiar cuánto contribuye a las arcas municipales algunas empresas líderes en los sectores a los que ustedes dicen que se les va contradictoriamente a subir los impuestos, por ejemplo: la empresa interservicios, el bufete Lería Martínez, líderes en los sectores que ustedes han criticado y ustedes comprueben lo que contribuye.

No es contradictorio equilibrar las cargas fiscales con mantener una estrategia económica fundamentada en el fomento de los servicios. Usted en su discurso ha dicho dos cosas, ha desvalorado la importancia de la subida del IAE diciendo que apenas son 470.000 €, pero también ha dicho que eso ha frenado la llegada de estas empresas. Haga usted el mismo ejercicio, coja usted algunas empresas líderes del sector en nuestra ciudad, por ejemplo, LIDEL y haga usted un estudio de simulación de cuánto contribuyen a la ciudad y cuánto contribuyen después de esta reforma, y si usted una vez que haya contrastado las cantidades llega a la conclusión de que las medidas son contradictorias, lleva la razón, pero estoy absolutamente seguro de que no, Sr. Carracao.

No puede haber un ámbito que por razones históricas, de prudencia, de interés, de oportunismo, han estado al margen de unos niveles de tributación razonables, y esto es lo que ahora se intenta decir...

Esto es una posibilidad pero no es una certeza, porque el IPSI es un impuesto de naturaleza extraña que permite perfectamente y suele suceder que funcione más como un coste que como un impuesto repercutible; por tanto, no tiene por qué suponer un incremento o un aumento en la carga financiera de las familias.

Por lo tanto, independientemente de la opinión del PSOE, que yo respeto, por supuesto, creo que no es adecuado, ni es cierto decir que es una contradicción con lo que se hace en la Mesa por la Economía, el resto de argumentos usted es perfectamente libre de exponerlos, pero contradicción no hay y si usted estudia detenidamente las repercusiones con datos y

cifras, comprobará, como hemos hecho nosotros, que no hay contradicción.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Aróstegui, ¿usted es el mismo que decía que no había que pagar agua y alcantarillado y ahora dice que hay que mandar el mensaje de que no todo es gratis? ¿Usted es el mismo que pidió que la bonificación sirviera para incrementar las nóminas, y ahora dice que los empresarios no hacen esfuerzos para generar empleos?”*

A mí me interesa la opinión del gobierno, porque al final es quien tiene la potestad de hacer las cosas, quien le acompaña en momentos puntuales tendrá sus razones para hacerlo.

Usted dice que había superávit en las cuentas de la Ciudad y ahora dice que hay un boquete de 16.000.000 €, usted dijo que el sector de la gasolinera recaudaba más, cuando nosotros le propusimos una medida para intentar favorecer y ayudarle, porque estaba en pérdidas.

Y usted es el que dice ahora que el IPSI de Hidrocarburos ha caído, usted es el que dijo que no había deudas con proveedores y usted es el que dice ahora que tenemos ochenta millones para las facturas que han sacado del cajón.

Usted podrá referirse a, José Luis Rodríguez Zapatero, para contestarme a mí, pero no me estará contestando porque no está entrando en el fondo de la cuestión, y es lo que usted procura. Usted no quiere reconocer por qué todo lo que dijo se ha quedado en nada y ahora la realidad es bien distinta.

Ustedes no han puesto sobre la mesa ningún plan de austeridad que haya servido en once años, ustedes no han puesto sobre la Mesa ninguna iniciativa económica que haya contribuido a la creación de empleo, porque el número de desempleados de nuestra ciudad están ahí.

Por lo tanto, nosotros no estamos de acuerdo con estas medidas. La Coalición Caballas puede justificar su apoyo con un ataque al PSOE, está en su derecho, pero nosotros tenemos una visión bien distinta y lo venimos señalando desde que me conozco y desde que este Grupo Parlamentario comenzó a andar desde las últimas elecciones autonómicas: creemos que Ceuta tiene que potenciar el tejido productivo, tenemos que ser capaces de atraer industrias, sector privado, capital privado, porque es lo que nos puede dar una oportunidad apoyándonos en nuestro enclave geográfico, nuestras singularidades, etc...

En definitiva, yo no he dicho en ningún momento la supresión del IAE, lo que digo es que aumentarlo para recaudar 470.000 € es un paso erróneo, cuando además le he propuesto una alternativa para recaudar esos 500.000 €. Esta cuestión a usted le parecerá equivocada, pero no diga las cosas como no son. No estamos de acuerdo porque es injusto y poco equitativo, y además no va a favorecer lo que tenemos que favorecer: el incremento de la capacidad empresarial y con ello la creación de empleo y dinamización de la economía en nuestra ciudad. Y como va en clara contradicción con el acuerdo consensuado en la Mesa por la Economía, que era poner medidas en marcha que favorezca en esto, no medidas en marcha que no lo favorezcan. Y como no lo favorece nos parece un error y hay otros impuestos que podríamos haber señalado para intentar aumentar esa recaudación, porque lo importante es ser capaces de redistribuir la riqueza a través del cobro de impuestos, pero qué impuestos. La

gestión política no son compartimentos estancos, Sr. Consejero, usted no puede tocar una cuestión sin que afecta a otra, todo está relacionado.

Usted va a subir la factura del agua a los ciudadanos, porque usted y la empresa del agua tienen decidido cambiar todos los contadores de Ceuta. ¿Usted quiere que yo le apoye una subida encubierta de la factura de agua?, ¿usted quiere que yo le apoye una subida de los impuestos?... No, Sr. Consejero, están dando pasos equivocados en nuestra opinión y cierro como empecé: por esa responsabilidad que usted señala y de la que nosotros hacemos gala estamos señalando todas estas cuestiones.”

Sr. Martínez Arcas: *“En relación con una cuestión que se me quedó pendiente en el anterior punto, que era la supuesta falta de sensibilidad del Gobierno de España y del Presidente Rajoy con el tejido empresarial, le voy a dar un ejemplo de esa sensibilidad: el Gobierno de España en el Real Decreto Legislativo que se aprobó el viernes y se publicó el sábado en el BOE, como excepción a ese régimen de bonificación estableció a esa exención a la bonificación no se aplicará a la Disposición Adicional Trigésima del Real Decreto Legislativo 1/94 relativo a la Seguridad Social. Eso quiere decir que expresamente el Gobierno de España en ese Real Decreto, en un momento como el que se está viviendo, quiso remarcar que Ceuta y Melilla son especiales, y que el Régimen de bonificación a las cuotas de la Seguridad Social en los términos previstos del 40, 43, 46 y 50 se va a aplicar independientemente de la que está cayendo. Y eso es una prueba evidente de la sensibilidad del Gobierno de España con Ceuta y Melilla.*

Insisto, Sr. Carracao, que no son medidas que vaya a perjudicar a la actividad económica en su conjunto, no afecta al transporte, a la cesta de la compra, afecta mínimamente al sector de economía, no afecta a los servicios de la construcción, no afecta a la luz. En el ámbito de los servicios profesionales pasa del 4 al 9, pero son servicios repercutibles sobre el cliente y el consumidor, y no creo sinceramente que ése sea el factor diferencial, porque nuestro diferencial desde el punto de vista fiscal sigue siendo mucho más atractivo contratar en su caso a un abogado de Ceuta que a uno de Algeciras, porque la diferencia es de doce puntos en la tributación.

Y no creo que la atraktividad de los servicios al otro lado de la frontera esté relacionada con los precios, está relacionada con la calidad, no con los precios. Además los servicios educativos no se tocan u tampoco se tocan los servicios médicos, están exentos; en el ámbito de las nuevas tecnologías lo bajamos del 8 al 4, luego en esta reforma tributaria está planteando hacer más atractivo llevar a cabo negocios y actuaciones relacionadas con servicios online, nuevas tecnologías, etc...

Esto nos permitirá mantener la suficiencia financiera de esta Institución y seguir manteniendo una serie de prestaciones públicas y sociales y el empleo estructural.

Y eso le guste a usted o no, también tendrá una repercusión en el consumo y en el tejido productivo.

Sr. Carracao, le pido responsabilidad, coherencia y menos oportunismo, y menos demagogia, y apoyar al gobierno en las duras y en las maduras; lo que no puedo hacer es lo que me interesa lo apoyo, para lo que no le interesa, no vota a favor.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Presidencia y Gobernación relativa a concesión de Medallas de la Autonomía.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

En mi primera intervención no voy a extenderme, simplemente, anunciar cuáles han sido en base a esa comisión las dos entidades galardonadas: el Instituto de Estudios Ceutíes y la Residencia Nazaret, solamente eso.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación de operación de Tesorería por importe de 25.000.000 €.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Es una operación a corto plazo, por importe de 25.000.000 €, luego no afecta a la carga financiera, es una operación que habitualmente se lleva haciendo en la Ciudad en los últimos seis o siete años, desde que entró en vigor la compensación por la pérdida de recaudación del IPSI Importación y del IPSI Hidrocarburos, y esto no afecta a la carga financiera, ni excede los límites legales establecidos.

Al margen de que este Pleno considere o no la aprobación de esta operación de crédito, ya se ha remitido información y se ha solicitado la participación a las distintas entidades financieras radicadas en nuestra ciudad, sin perjuicio de que el Pleno descartase tal operación, obviamente, anularíamos tal pretensión.

Esta operación tendría vigencia hasta el 31 de diciembre del ejercicio 2013, para dar cobertura a la garantizada compensación por el IPSI, Importación e Hidrocarburos, y que sometemos a su consideración.”

Sr. Presidente: *“Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“El Grupo Caballas va a votar en contra de la propuesta a la que se le da un carácter técnico, pero desde nuestro punto de vista tiene un contenido político importante.”*

Hay que decir que esto le cuesta al Ayuntamiento en torno a unos 600.000 € y no es una operación neutral, sino es un coste de 600.000 € que le vamos a pagar a los bancos que suscriban la póliza definitivamente.

Y este coste es el coste de un incumplimiento del PP, que se había comprometido a modificar el sistema de compensación del IPSI, de forma que se adelantaba a cuenta de manera mensual una cantidad y se revalorizaba al final del ejercicio.

Esto fue un compromiso del PP incumplido, al incumplir el compromiso hay que mantener el sistema de la operación de tesorería que conlleva ese evidente coste. Y en estos momentos de crisis es una cantidad considerable, si el PP hubiera cumplido su compromiso el Ayuntamiento dispondría de 600.000 más para poder desarrollar políticas del tipo que fuera, esto no es posible y, por tanto, los bancos cobrarán 600.000 € del Ayuntamiento de Ceuta que pudieran percibir las familias necesitadas o cualquier programa de empleo.

Nos parece, por tanto, que hay que sancionar políticamente ese incumplimiento y explicar públicamente este coste adicional que, sinceramente, pensamos que no debe recaer sobre la Institución; si hay una ley que dice que se debe compensar, se debe hacer sin que suponga un coste adicional.”

Sr. Martínez Arcas: *“Lamento el voto negativo del Grupo Caballas. No comparto los argumentos: mire usted, la compensación la estableció el Gobierno de, José María Aznar, en el año 2002, esto significa que lo que se ha perdido en la recaudación de IPSI Operaciones Interiores que son muchos millones de euros respecto al mejor año de recaudación que tuvo esta ciudad, lo compensa la Administración General del Estado todos los años, con unos variables de actualización ciertamente interesantes para la Ciudad y eso conviene que lo sepan todos los ceutíes, o sea, que es realmente importante esa medida de la compensación.*

Pero, claro, parece también razonable que la compensación, Sr. Aróstegui, se haga cuando se haya terminado el ejercicio y se sepa exactamente cuánto es la pérdida de recaudación sobre IPSI Importación, en relación con la previsión que establece esa ley del año 2002, parece que es lo razonable. Y es cierto que el PP se comprometió a procurar que la compensación por el IPSI, Importaciones e Hidrocarburos en la medida de lo posible se anticipase a la Ciudad Autónoma de Ceuta en base a la estimación de recaudación.

Y ese anticipo a cuenta hay que cuantificarlo en términos absolutos, porque sería para Ceuta y para Melilla, y serían 45.000.000 € para Ceuta y 45.000.000 € para Melilla, y otros 45.000.000 que sería el año que tenemos de desfase, para Ceuta y para Melilla; en definitiva 180.000.000 € es lo que se le estaba pidiendo al Gobierno de España que hiciera.

El Gobierno de España va a seguir pagando esa compensación, lo único es que no va a poder anticipar un año. Consecuentemente, la única opción que nos queda es llevar a cabo una operación de Tesorería a corto plazo, para anticipar esos recursos en tanto en cuanto se nos haga la transferencia por parte del Estado, se viene haciendo habitualmente en los meses de mayo o junio.

Sinceramente, no conozco cuál es la alternativa para que estos 25.000.000 que son imprescindibles y que es una operación limpia, clara y con todas las garantías del mundo, porque por ley está garantizado el pago por parte del Estado y consecuentemente la devolución a las entidades financieras; luego, para las entidades financieras el riesgo de la operación es mínimo, ninguno.

Ahora, yo sí le propondría que ¿cuáles son las alternativas, de dónde sacamos los 25.000.000 €, Sr. Aróstegui, si no es con una operación a corto plazo?”

Sr. Carracao Meléndez: “Es una propuesta que trae el Gobierno recurrente, necesaria y sin alternativa, sobre la que sustenta la posibilidad de pagar las nóminas y me parece que no hay otra opción. Nosotros la hemos venido apoyando con nuestro voto en abstención, porque ciertamente las alternativas que pasan por ese compromiso que el PP adquirió, no se ha puesto en marcha, pero tampoco podemos estar en contra de algo que es necesario, obligado y que sirve pagar las nóminas.

Por lo tanto, vamos a abstenernos y esperar a que aquello que dijeron que iban a hacer, lo hagan por el bien de la Institución.

Sr. Aróstegui Ruíz: “Efectivamente, Sr. Martínez, se nos ha olvidado el detallito de los 600.000 €, que es el 15% más de la subida del IAE, que va a pagar el Ayuntamiento.

Y lo que le tengo que recordar es que nosotros como todos los partidos políticos podemos cometer errores, no cabe la menor duda, pero hacemos un gran esfuerzo...

La diferencia está en que si lo anticipa el Estado no nos cuesta y si lo anticipan los bancos nos cuesta 600.000 €. Nosotros queremos con nuestro voto poner de manifiesto ese incumplimiento, dice usted ¿qué alternativas hay?, pues, claro que existen alternativas, la alternativa es que el Estado anticipe regularmente el pago de lo que después tiene que pagar indefectiblemente.

Usted ha hecho una suma que, en cualquier caso, lo que varía es el ritmo del pago, pero no la cantidad total, la compensación en torno a los 45.000.000€ anuales, se paga en cualquier caso. La cuestión está en cómo, o se hace mensualmente o trimestralmente con unas previsiones que normalmente suelen ser muy acertadas y que son las que utilizan en su informe para pedir 25.000.000, o se hace liquidando este ejercicio. No hay una cuestión de fondo, sino de forma, pero esta cuestión de forma no es menor, porque desde nuestro punto de vista 600.000 € es un coste muy elevado y nosotros pensamos que el gobierno debería cumplir su compromiso, porque tampoco le supondría nada excepcional: anticipar trimestralmente trece o quince millones de euros cada cuatrimestre o más, en fin la forma de anticipo que se dijera, no iba a suponer un gran quebranto para el Estado y sí supondría un alivio de 600.000 € para la Institución, es lo que ponemos de manifiesto con nuestro voto.”

Sr. Martínez Arcas: “Sería lo deseable, que se pudiera llevar la compensación con anticipo a cuenta mensualmente, pero insisto las circunstancias económicas creo que las conoce, Sr. Aróstegui, y en este momento hacer este anticipo a cuenta supone desembolsar 90.000.000 de euros adicionales en un ejercicio. Y esta cantidad en un ejercicio para la Administración General del Estado en estos momentos son muchos millones de euros.

Nosotros seguiremos insistiendo en este planteamiento al Gobierno de España y esperamos que a lo largo de la legislatura exista la posibilidad real de que esto se modifique y consecuentemente se nos de el anticipo a cuenta todos los meses, hasta la fecha no conocemos otra alternativa que no sea la de concertar una operación de crédito a corto plazo, para la cual pedimos de nuevo su voto favorable.”

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2010.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Efectivamente se somete a votación la aprobación definitiva de la Cuenta General relativa al ejercicio 2010, después de que está fuera aprobada inicialmente en el pasado mes de febrero y sometida a exposición pública a lo largo del mes de marzo del presente ejercicio.”

Sra. Vicepresidenta Primera: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Nosotros anunciamos nuestro voto en contra, ya expusimos en su momento los argumentos: en primer lugar, desde nuestro punto de vista inadmisibles desfase temporal, vamos a aprobar las cuentas de 2010 fuera del plazo que estipula la ley.”*

Y hay una cuestión que nos preocupa y que tiene más importancia desde el punto de vista económico: la cuenta general se presenta sin dotar amortizaciones porque no existe inventario de bienes del Ayuntamiento, por tanto, no están debidamente cuantificadas los bienes patrimoniales y en consecuencia no se pueden aplicar las amortizaciones, cualquier cuenta general de cualquier empresa o Institución que no contemple las amortizaciones no refleja con claridad la situación patrimonial ni económica de la Institución. Por tanto, nosotros no podemos de manera responsable aprobar una Cuenta General que es desde el punto de vista económico deficiente e insuficiente y un mal reflejo de la realidad.”

Sra. Vicepresidenta Primera: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Ciertamente la Cuenta General del ejercicio 2010 se está aprobando fuera de plazo, es cierto que en un plazo más corto de lo que se ha venido produciendo en años anteriores y, no obstante, mi compromiso le puedo anticipar que la Cuenta General de este ejercicio 2011 ya está en fase de elaboración y espero poder cumplir con los trámites legales que requieren de su aprobación definitiva antes del mes de septiembre de este ejercicio, poco a poco vamos llegando al objetivo.”*

Y además también decirle que no está actualizado el inventario del ejercicio 2010, pero en próximas fechas y de manera muy inminente, según me ha comentado el Viceconsejero de Hacienda y responsable en materia de patrimonio, el inventario estará a disposición de los grupos de la oposición para poder analizarlo y ver su grado de aceptación en su caso en la Cuenta General.”

Sra. Vicepresidenta Primera: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sra. Vicepresidenta.”*

Poco a poco iremos cumpliendo el objetivo, que es lo mismo que decir que poco a poco

intentaremos ir cumpliendo la legalidad; vienen a traernos las cuentas de 2010 y pretende que se la aprobemos, coincide el argumento que manejamos con la Coalición y si no tiene el inventario de bienes de la Ciudad, –además con las dudas que objetivamente podamos tener sobre la forma efectiva de hacerlo y que hayan entrado en contabilidad todas las facturas reales– pues, esto nos hace votar en contra de las cuentas que nos presentan, es una cuestión técnica la aprobación de las cuentas y precisamente tiene que venir con las correcciones técnicas necesarias para poder encontrar el voto a favor del Grupo Parlamentario Socialista, cosa que no ocurre.”

Sr. Presidente: *“Sr. Martínez, tiene usted la palabra.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Sí, gracias, Sr. Presidente.*

Brevemente, le reitero los argumentos y la contestación que le he dado al Sr. Aróstegui, ciertamente está fuera de plazo la aprobación de la Cuenta General de 2010, pero también le comento que desde ya se está trabajando en la Cuenta General del Ejercicio 2011 con el firme propósito de tenerla aprobada en el plazo legalmente previsto, que es septiembre del presente.

Simultáneamente en relación con el inventario, le reconozco que no está actualizado, pero el inventario de la Ciudad del ejercicio 2010 está culminado y se someterá a los grupos de la oposición para su análisis por si eso se considerase que afectara a la Cuenta General.”

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos relativa a actualización del Plan de Estabilidad Presupuestaria 2012-2021.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero.”*

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Se trata de llevar a cabo la actualización del Plan Estabilidad Presupuestaria 2012-2021, que se aprobó en el mes de marzo por el Pleno de la Asamblea. La revisión del Plan viene justificada por varias cuestiones, algunas las hemos analizado a lo largo de esta mañana, por un lado la caída de ingresos por concepto de IPSI, Operaciones Interiores, a la vista de los datos de Recaudación obtenidos en el primer semestre de 2012 comparándolo con lo recaudado efectivamente en el ejercicio 2011.

También la constatación de que las previstas enajenaciones de determinados bienes que forman parte del patrimonio de esta Institución, pues no se están pudiendo producir en los términos en los que le gustaría y desearía este Gobierno, y en cualquier caso nunca, sin que ello supusiera una opción fiable como fuente de financiación para las inversiones.

En tercer lugar, la revisión y la actualización del crédito para el pago a proveedores con deudas con esta Administración anteriores al 31 de diciembre de 2011, que supone un incremento de aproximadamente de 2,8 millones de euros adicionales a amortizar con el ICO y también la inminente puesta en servicio de la estación depuradora de aguas residuales, que

entrará en vigor el 1 de enero, que cuando se elaboró el Plan de Estabilidad en el mes de marzo de 2013 no se sabía a ciencia cierta en qué momento entraría en servicio, y dónde ya hay una previsión concreta de que sea a partir del ejercicio 2013 cuando entre en funcionamiento; lo cual, debe requerir una actualización en ingresos y gastos en tanto que hay que incorporar una tasa y un gasto que no estaba inicialmente contemplado.

No obstante, estos cambios no suponen alterar los elementos fundamentales del anterior Plan de Estabilidad que se sometió a la consideración del Pleno de la Asamblea, por un lado el ineludible compromiso de equilibrio financiero y presupuestario; en segundo lugar, la amortización de la deuda total que tenga la Ciudad tanto la comercial, como la bancaria, o la financiera al final del periodo 2012-2021.

En tercer lugar, un progresivo aumento, consecuencia de lo anterior, de la capacidad de ahorro y consecuentemente la posibilidad de destinar ese ahorro a inversiones productivas o a lo que fuera menester. Y siempre además bajo las premisas de que todo este plan tiene como objetivos fundamentales: uno, evidentemente, garantizar la suficiencia financiera de esta Institución; dos, mantener el empleo estructural vinculado a esta Administración; tres, las prestaciones sociales básicas en estos momentos de extrema necesidad y cuatro, mantener los servicios públicos esenciales.

El Plan con el horizonte temporal puesto en el ejercicio 2013, el Plan contempla reducir en 16.000.000 € el gasto corriente total previsto en el vigente Presupuesto del ejercicio 2012, y para ello se están, y se van a seguir acometiendo una serie de ajustes en la política de gasto corriente en nuestra ciudad, que llevarán a ese ajuste de 16.000.000 €.

Por un lado, la amortización de las plazas vacantes producidas en la partida de Personal tanto de la Ciudad Autónoma de Ceuta como de la Sociedad Municipal y Organismos Autónomos, la reducción de horas extras en un 50% y la reducción de las jornadas partidas y especiales en un 30%, la aplicación en las sociedades municipales del ajuste salarial, que ya se llevó a cabo en el resto de funcionarios en el ejercicio 2010 en el Decreto de Zapatero y que ahora se está implantando en las sociedades municipales entre el 3 y el 6%. La disminución en un 60% en el número de cargos de personal eventual y con ello la reducción del 30% de los costes totales en el ámbito de altos cargos del personal y libre designación. La revisión a la baja de algunos contratos de suministro y de servicio presupuestariamente relevantes, en concreto en el ámbito del contrato de producción de agua se ha reducido en un 20% y un 15% también el contrato de recogida de residuos y de limpieza urbana. El establecimiento de un techo para los gastos de Personal que no podrá superear el 40% del total del presupuesto corriente.

En la gestión de los servicios la cita función de los principios de eficacia, austeridad y eficiencia y como ejemplo: la reducción de un 40% en las partidas de publicidad institucional o de un 20% en la partidas de alumbrado ornamental.

El previsto adelgazamiento del número de sociedades municipales y la elaboración para cada una de las indicadas de planes de empresa a través de los que se contemple la asignación de cometidos, teniendo en cuenta las demandas y exigencias actuales, la imposibilidad de realizar gastos que no guarden relación directa con el objeto social, el señalamiento de objetivos susceptibles de ser evaluados y la utilización cuando proceda de la fórmula de la colaboración público-privada, para atender necesidades de capital y mejorar los

niveles de especialización.

También se está abordando una profunda revisión de la política de subvenciones de manera que se condicionará las mismas a la naturaleza de la actividad, al impacto social, al número de beneficiarios, a la ratio de autofinanciación, al esfuerzo económico que lleven a cabo los usuarios de ese tipo de entidades o de organismos, la concurrencia de otras ayudas públicas y el carácter determinante o no de las ayudas para garantizar las actividades.

Nuestra previsión es que de media el conjunto de subvenciones, independientemente, se verán ajustadas en el ejercicio 2013 como mínimo en un 25%; lo cual, no quiere decir que todas las subvenciones que hoy están vigentes se vayan a ver ajustadas en un 25%, habrá algunas que por los parámetros a los que he hecho referencia se mantendrán, otras que descenderán un 5% y otras que descenderán un 50% y otras que desaparecerán. Pero en el ámbito del conjunto total habrá una minoración de al menos un 25%.

En el servicio de este equilibrio financiero se plantea la refinanciación parcial de la deuda, en particular de los ejercicios de 2014 y 2015, para años sucesivos, pero siempre con el objetivo final de amortizar toda la deuda al final del periodo contemplado en este Plan de Estabilidad.

Y en el ámbito de los ingresos fiscales, creo que hemos tenido un punto específicamente para debatir sobre ello, pero lo reitero: se trataría del cumplimiento de la obligación legal de implantar una tasa por la depuración de aguas residuales, la prevista subida del IPSI, para operaciones interiores, para compensar la pérdida de recaudación, unido a un ligero incremento de la recaudación prevista por el Impuesto de Actividades Económicas, así como el establecimiento de una bonificación para los usuarios de las calles C, D y E, en la tarifa del recibo único de las tasas medioambientales.

En cuanto a la inversión el Plan contempla una media anual de 25.000.000 € para el período 2012-2016 sin incluir las obligaciones financieras, una cantidad que entendemos que es razonable y que es sensiblemente inferior a la que había en ejercicios anteriores, pero sí que consideramos desde el Gobierno de la Ciudad que es necesario mantener un pulso inversor en nuestra ciudad, puesto que de ello depende entre otras cosas muchas empresas de la construcción y trabajadores de esas empresas, y de ello depende el seguir intentando que la cohesión social en el ámbito de la infraestructura y el equipamiento también se vea reflejada.

En definitiva, una oportunidad para seguir avanzando en equipamientos y un esfuerzo que debe tener un impacto positivo en el empleo del sector. Estas medidas además vendrán acompañadas de otras medidas que no tendrán incremento de gasto, como será la creación de una oficina para la gestión presupuestaria y del seguimiento del Plan y otra la verificación del proyecto con el ánimo de mejorar la eficiencia y la eficacia en los proyectos de infraestructura y equipamiento.

Esas son las consideraciones que nos hacen llevar a una modificación del Plan de Estabilidad, que se aprobó inicialmente en el mes de marzo de 2012, la justificación de por qué, en qué consiste en líneas generales esa modificación del Plan de Estabilidad, pero insisto, planteando al final los mismos objetivos: buscar la suficiencia financiera de esta Institución durante todo este período, manteniendo las premisas a las que hacía referencia, de gasto

social, de servicios esenciales y de empleo estructural, y también la cancelación e toda la deuda financiera y comercial que tenga esta Institución, manteniendo un ejercicio de superávit en todos los presupuestos hasta el año 2021, y además destinando ese superávit a la inversión productiva y necesaria.”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Nosotros pensamos que más que un Plan de Estabilidad, usted presenta un Plan de Inestabilidad, ha durado tres meses y medio el anterior y ahora se nos somete a votación una modificación del mes de marzo, una vez conocida algunas variables, pero sin conocer otras. Quiere eso decir, que hay muchas serias probabilidades de que haya que aprobar otro Plan de Estabilidad antes de que concluya el año.

Esto le resta seriedad al documento, cuando uno hace un documento que teóricamente fija el horizonte, como en este caso el 2021 y que pretende determinar las pautas de comportamiento económico de la Institución y lo cambiamos durante tres meses, el efecto en lugar de dar una estabilidad y una imagen de ruta definida, pues hace justo lo contrario. Parece que no se sabe muy bien lo que se quiere y se hace un documento cada tres meses.

Nosotros preferíamos que hoy este documento no se votara, si usted insiste en someterlo a votación nosotros nos opondremos. Y lo haremos por cuestiones de fondo y de forma; las cuestiones de fondo, empecemos por las más sencillas, aquí hay cosas que no son verdad, usted no puede reducir los salarios al 40%, esto es imposible, los salarios en el Capítulo I de la Ciudad está en torno a 110 y 112 millones de euros, sumando todos los capítulos de las sociedades y la propia Ciudad, y eso es una cantidad que supera con creces el 50%, no hay una previsión de ingreso adicional que pueda reducir este porcentaje; ustedes no van a despedir, mantienen el empleo estructural, es una de sus condiciones; por lo tanto, esto no es cumplible.

También decía en cuestiones de forma: “No vamos jamás ya a cubrir ninguna plaza que se quede vacante”, esto sencillamente es una barbaridad, eso podrá plantearse en términos de plantilla global; si mañana un funcionario que desempeña un papel importante, clave, se pone enfermo, se muere, ¿no se puede cubrir la plaza?, ¿nadie atiende aquel servicio?

Esto sencillamente no es posible, no es racional, se podrá plantear que se mantendrá en términos globales la plantilla, que no se incrementará el Capítulo I...Pero decir: “Que se amortizarán todas las vacantes”, pues me parece que no es cumplible.

A nosotros nos preocupa mucho la técnica de contratación que ustedes manejan desde hace muchos años en esta Institución. Contratos innecesarios, costosos, en muchos casos se lo hemos recriminado se pone antes el interés del contratante que el de la Ciudad y esto no se termina de corregir. Por ejemplo, vamos a invertir 1.300.000 € en mantenimiento de la Manzana de Revellín, esto significa unas labores de vigilancia, de entretenimiento, de funcionamiento del teatro... Y preguntamos ¿no tiene el Ayuntamiento medios propios entre 2.300 empleados públicos para poder atender eso?... Hay 2.300 empleados públicos, ¿tenemos que hacer un contrato más?...

En los consejos de administración de cada una de las sociedades municipales nos encontramos con una retahíla bastante extensa y en muchos casos incomprensible de contratos perfectamente prescindibles: asesoría jurídica, asesorías contables, contratos de

mantenimiento... Desde luego Caballas sí tiene una alternativa a todo eso, ustedes hablan de la eficiencia que es la palabra de moda, pero creo que ustedes no conocen el significado.

Después en las urgencias con motivo del nuevo crédito de 2.700.000 € para pagar deudas, hablaremos de algunos contratos cuanto menos curiosos; pero aquí hay una política no frenada de contratación irresponsable en la ciudad, pero de manera menos vigilada en las sociedades municipales, en las catorce, que va en plena y absoluta contradicción con lo que ustedes ponen aquí.

El Capítulo de Subvenciones es otra cuestión que a nosotros nos ha preocupado siempre, no podemos compartir de ninguna manera que esa forma de trabajar en Ceuta, cualquier persona y entidad para hacer lo que sea: de tocar el bombo hasta organizar un club cultural, deportivo, gastronómico o de lo que sea, tiene la consiguiente subvención municipal, da igual lo que sea. Si algún se ponen a analizar las subvenciones todas juntas que dan, creo que se les pondría los pelos de punta: casas regionales, etc...

Esto o cambia o evidentemente si se limitan ustedes a podar lo que menos daño le haga electoralmente, no atajamos el mal de fondo, y el problema de fondo es que aquí se consume una cantidad ingente de recursos que desde nuestro punto de vista tiene que estar orientado al empleo y la cohesión social. Esto no quiere decir que haya que suprimir de un plumazo todas las subvenciones, ni mucho menos, pero nosotros consideramos que un recorte del 25% es insuficiente.

Por tanto, habría que detallar de manera clara qué criterios se van a utilizar para hacer las subvenciones y desde luego suprimir muchas de ellas en momentos de crisis, y poner el acento en la creación del empleo.

El Plan de Viabilidad en su conjunto, desde nuestra perspectiva está mal concebido y además es irrealizable en un Capítulo importante como es la inversión. Ustedes hablan de 25.000.000 € y a nosotros no nos cuadra esa cifra.

Por lo tanto, no hay una correspondencia real entre lo que ustedes plantean como gasto y el ahorro que pretenden obtener para inversiones, lo cual va a llevar a una situación que es la que nos preocupa, y es que el Capítulo de Inversiones va a estar como este año, es decir, en cero. Esta ciudad no puede permitirse el lujo de mantener inversión cero durante muchos ejercicios.

Por tanto, nosotros iniciamos nuestra intervención invitándole a que deje sobre la mesa este documento, hay que aprobar unos presupuestos del año 2012, una modificación presupuestaria y empezar a diseñar los del año 2013, creo que hay un margen para el debate de estos documentos y de estos parámetros, si ustedes quieren lo aceptan y si no nosotros nos veremos obligados a votar en contra.”

Sr. Martínez Arcas: *“Es cierto, Sr. Aróstegui, que aprobamos el Plan de Estabilidad en el mes de marzo y he empezado por decir la fecha concreta en la que se aprobó el Plan de Estabilidad y fue en marzo de 2012, pero también es cierto que he justificado cuáles han sido las razones que han motivado una decisión de ese Plan de Estabilidad.*

Lo que no sería responsable por este gobierno es que habiéndose producido los cambios que condicionan ciertamente el Plan de Estabilidad que aprobó este Pleno, lo que si hubiera sido irresponsable es no haber vuelto al Pleno con una modificación pertinente del Plan de Estabilidad, porque lo que se nos tiene que exigir a nosotros es agilidad.

Y si el objetivo final es el superávit, el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y demás, y hay partidas de ingresos que por diversas circunstancias se han caído, lo razonable es que le demos una nueva vuelta de tuerca al Plan de Estabilidad, para que esos objetivos esenciales no se vean alterados. Lo que parecía irracional es que conociendo como conocemos que la realidad de los ingresos de esta Institución se ha modificado sustancialmente en estos cuatro meses, no parece razonable mirar para otro lado y dejar en papel mojado el Plan de Estabilidad. Desde nuestro punto de vista lo razonable es venir al Pleno y decir: "Mire usted, ha habido algunas partidas de ingresos que se han modificado, consecuentemente, tenemos que hacer una serie de cambios para seguir cumpliendo los objetivos del Plan de Estabilidad.

Después, Sr. Aróstegui, yo he anunciado algunas de las medidas contempladas, las más llamativas de las contempladas para llevar a cabo ese ajuste de 16.000.000 € en el gasto corriente, evidentemente, no todas las medidas de ahorro que se van a producir, son las que yo he cuantificado, hay muchas más.

Los servicios técnicos de Intervención han hecho un trabajo exhaustivo de análisis partida por partida de ingresos y de gastos, con la previsión de ver en qué podría haber un cierto margen de ahorro en el gasto, que esa es una decisión que no les compete a los técnicos, obviamente, le corresponde a los políticos. Pero le puedo asegurar y será en el Presupuesto del ejercicio 2013 cuando lo tengamos a la consideración de los diputados de la Asamblea, cuando verán efectivamente en todas y cada una de estas partidas, y usted ha hecho referencia algunas de ellas: los gastos corrientes en las sociedades municipales se van a ver disminuídos, las prestaciones de servicios externos en las sociedades municipales y en las que no sean sociedades municipales como los organismos autónomos y la Ciudad Autónoma de Ceuta, se van a ver ostensiblemente disminuídos, y muchas prestaciones de servicios que están externalizadas se van a asumir con recursos propios de la Ciudad o de sus organismos.

Consecuentemente, será en ese debate cuando usted tendrá la ocasión de ver partida por partida dónde se lleva a cabo los 16.000.000 € de ajuste. Yo le he anunciado las principales, le he anunciado la amortización de plaza vacante, la reducción de jornada partida, la reducción de sueldo en las sociedades municipales, la reducción genérica como mínimo de un 25%, Sr. Aróstegui, global en las subvenciones.

También le hemos anunciado las principales medidas y tampoco hemos incluido una serie partidas de gastos que no estaban inicialmente previstas en el Plan de Ajuste y que sí se han dotado debidamente tanto en el ejercicio 2012, que se llevará a cabo en una modificación presupuestaria, como para los Presupuestos de 2013 y sucesivos. Y en concreto, alojamiento alternativo va a haber un incremento de 600.000 € anuales para hacer frente a la situación que está en estos momentos viviendo en esta ciudad en ese ámbito de alojamiento alternativo. En el ámbito de la ayuda social también va a haber un expediente de modificación de crédito con un incremento por la misma circunstancia a la que le estoy haciendo referencia.

La colaboración social va a ser reforzada tanto en este ejercicio 2012, como en lo sucesivo en relación con las partidas inicialmente previstas, por considerarlo un instrumento útil para colaborar con aquellas personas que se encuentran en el desempleo.

Nuestra fuente de financiación es el FMI, el ahorro que se produzca como consecuencia del superávit en este Plan de Inversiones, los fondos europeos pendiente de recibir todavía y las previsiones de ingresos adicionales, y la gestión del suelo, lo que pueda surgir. También le diré que somos realistas, en esos términos también, habrá proyectos que tendrán una financiación única y exclusivamente vinculada a la gestión del suelo, de manera que si no se pudiera llevar a cabo esa gestión urbanística, no se podrá acometer. Creemos que tenemos capacidad para poder acometer esa financiación vinculada a la gestión urbanística, pero, en cualquier caso, estará vinculada a proyectos concretos.

También hay una serie de partidas previstas por el Ministerio de Vivienda que siguen siendo fuente de financiación. Luego este conjunto es el que hace que tengamos una financiación media anual, un plan de inversiones anual 2012-2016 de aproximadamente 25.000.000 €.

Desde nuestro criterio y el criterio técnico que soporta la elaboración de este Plan entendemos que es absolutamente asumible.

En definitiva, Sr. Aróstegui, lamento que usted no lo valore, sí que le diré que traeremos el Plan de Estabilidad, cuantas veces sean necesarias de conformidad con los criterios que se vayan modificando, porque entiendo que a este gobierno lo que se le debe exigir es agilidad para rectificar aquello que se vea afectado por las circunstancias que se vea afectado, pero siempre intentando que los ajustes lleven al cumplimiento de los objetivos esenciales y fundamentales.”

Sr. Presidente: *“Sr. Carracao, tiene usted la palabra.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Consejero, vaya preparando lo de Zapatero y la demagogia, porque anuncio el voto en contra, para que se prepare la réplica.

Ciertamente, traer muchos planes de estabilidad da cierta sensación de no tener un rumbo, pero también es verdad que hay que ir adaptándose a las circunstancias. El problema es cuando el Plan de Estabilidad que nos presenta ya viene con déficit de origen y es que usted señala que o lo basa en torno a un creciendo del producto interior bruto en 2014 del 1%. El Fondo Monetario Internacional ya ha situado a España en recesión, por lo tanto, este objetivo es incumplible.

Podemos hacer algunas consideraciones políticas sobre los planteamientos que nos hacen, usted habla de la dificultad en la enajenación, yo diré “la mala gestión en la venta del patrimonio de la Ciudad”, siempre nos pareció una mala solución.

Y, luego, sobre el pago a proveedores y las consecuencias como algo sobrevenido que tiene que venir recogido en este Plan de Estabilidad; mire usted, el plan de pago a proveedores

no es una circunstancia sobrevenida, es la consecuencia de un incumplimiento acumulado del pago a proveedores por parte del gobierno de esta ciudad. Esto ha acumulado deudas, que ha sido ocultado por activa y pasiva por parte de este gobierno hasta donde ha podido, y que sólo ante la perspectiva de poder acogerse a un Plan Estatal de pago fue reconocido, esos 82.000.000€ y, por tanto, ahora nos vemos abocados con tener que tomar medidas, para hacer frente al pago de ese préstamo.

Tenemos que pagarlo con un incremento del 5%, por lo tanto, un negocio reinoso para las arcas municipales. Todas estas consecuencias de la mala gestión es la que nos ha llevado a esta realidad, no creo que sea responsable el señalar siempre a terceras administraciones y no empezar a ver cuáles son los errores de bulto que hemos ido acometiendo a lo largo de todo este tiempo en esta última década, una forma de gestionar deficitaria que ha ido acumulando estos descuadres en la economía y en la necesidad de la revisión de los planes de austeridad.

Nosotros no sabemos con qué discurso quedarnos, Sr. Consejero, si con el de ahora o los de antes, por ejemplo, cuando dijo que no iba a subir los impuestos, eso lo dijo de forma tajante, categórica, precisamente a pregunta de este portavoz que le habla; y, por lo tanto, no sabemos este gobierno cuáles son sus intenciones. Si usted lo que necesita es un documento para enseñarlo en algún lugar y así generar confianza hacia la Ciudad, pues podremos incluso dar por válido esa necesidad y ese documento. Pero no recoge la realidad, no recoge lo que tenemos que hacer, está mal calculado el origen, porque está sobre un precepto económico que no se va a cumplir, como es esa subida del 1% de PIB en 2014, y como consecuencia de todo esto no tenemos más remedio que votar en contra.”

Sr. Martínez Arcas: *“Me alegro de que por fin tengan ustedes en cuenta las previsiones macroeconómicas del Fondo Monetario Internacional, del BCE, y de todos los organismos internacionales que desde años atrás estaban diciendo que España estaba atravesando una crisis económica y financiera, que alguien negaba con brotes verdes y con milagros, y la champions y más cosas.*

Zapatero, demagogo sí lo es y usted también, Sr. Carracao... Tiene usted la mala costumbre de ponerse nervioso, conforme van avanzando los plenos en esta legislatura usted va perdiendo los papeles –porque usted empezó bien, empezó siendo una persona educada y respetuosa– y cada vez interrumpe más, con más vehemencia, se pone más nervioso, insulta, descalifica, Sr. Carracao, esto es un debate político en el que cada uno tiene un turno; lo que no podemos estar es descalificando, insultando e intentando entorpecer la labor democrática que a usted le corresponde legítimamente y a mí también. Le ruego, Sr. Carracao, me respete cuando yo esté en el uso de la palabra.

Sr. Carracao, ha hecho usted observaciones absolutamente erróneas, usted ha dicho que aquí lo hemos vendido todo y además hemos dilapidado el patrimonio. Aquí no hemos vendido nada, si precisamente traemos a modificación del Plan de Ajuste y Estabilidad, precisamente por eso, porque no se ha vendido nada. Esa es la realidad, usted no se ha enterado, esto es lo que hace que modifiquemos la política de inversión y las fuentes de financiación de las inversiones previstas, y es cierto que hay una modificación respecto al Plan de pago a proveedores, una modificación de tres millones de euros, y eso nos hace por prudencia revisar, como no puede ser de otra manera, nuestro Plan de Estabilidad.

Mire usted, el que se haya caído en un 6% la recaudación tributaria es importante, pero que evidentemente podía entrar dentro del margen de error en las estimaciones respecto a los ingresos que se podrían producir en ejercicios sucesivos. Y después no podrá poner en duda que la entrada en servicios de la Estación Depuradora de Aguas Residuales supone un gasto adicional y un ingreso adicional, esas son las circunstancias que han motivado la modificación de este Plan de Estabilidad, porque es absolutamente necesario y por prudencia, y por responsabilidad lo traemos a la consideración del Pleno de la Asamblea.

Yo, Sr. Carracao, lamento profundamente que usted esté en contra de este Plan de Estabilidad, es un plan que traemos al Pleno de la Asamblea, donde están representados los grupos de la Oposición y el Gobierno de la Ciudad, para que ustedes opinen y lo rectifiquen si lo consideran necesario.

Este Plan permite que todos tengamos una senda en la que se marque el obligado cumplimiento del equilibrio presupuestario, haciendo una cuantificación realista de los ingresos previstos a corto y medio plazo, haciendo una cuantificación realista de las transferencias previstas por parte del Estado a corto y medio plazo, haciendo una cuantificación realista del gasto corriente y de la inversión a corto y medio plazo, con el objetivo de mantener servicios públicos esenciales, de mantener los servicios sociales, el empleo estructural y destinar el ahorro a la inversión productiva. Y eso es lo que estamos trayendo aquí y como si lo tengo que traer todos los meses, si todos los meses hay circunstancias que modifiquen o que afecten directamente a la política de ingresos o gastos de la Ciudad, sin ningún complejo, este servidor vendrá aquí a decir: "Mire usted, ha pasado esto y ahora resulta que la recaudación tributaria se ha duplicado, como consecuencia de no sé qué extraño factor, consecuentemente, nos ha tocado la lotería, podremos destinarlo a inversión o a incrementar determinadas partidas de gasto corriente o podremos destinarlo a amortizar más préstamos..." Sea cuál sea el factor que condicione o modifique sustancialmente la estabilidad presupuestaria de esta Institución, hará que modifiquemos el Plan de Estabilidad, le guste o no le guste a usted."

Sr. Presidente: "Gracias, Sr. Consejero.

Tiene usted la palabra, Sr. Aróstegui.

Sr. Aróstegui Ruíz: "Solamente dos cuestiones: la primera de ellas dice usted que es necesario tener agilidad y que las circunstancias van mandando, pero usted lo que está descalificando en su propia intervención es la propia existencia de un Plan de Estabilidad, ¿qué sentido tiene un Plan que se cambia cada tres meses?... De hecho los Presupuestos Generales del Estado duraron una semana, hay partidas de no disponibilidad que afectan a la Ciudad en unos ámbitos... por tanto, qué sentido tiene poner un Plan de Estabilidad cuando se desconocen las claves y los parámetros; parece más razonable y teniendo en cuenta que un Plan de Estabilidad es un documento a diez años, traer un Plan más definitivo cuando se tenga un conocimiento cierto de un escenario con una cierta estabilidad.

Nosotros somos desconfiados porque los argumentos nos llevan a la desconfianza, pero en este caso concreto somos sencillamente observadores. Lo cierto es que el Capítulo de Inversiones del año 2012 está en blanco, han adjudicado ustedes la obra de la Puerta Califal y nada más, ustedes lo que hacen aquí es mantener prácticamente el mismo criterio, por eso decimos: "Abocado al fracaso".

Ustedes se engañan mucho con la técnica contable, ustedes hacen cuenta con un superávit que no existe, esas normas que aplican el Servicio de Intervención, técnicamente serán correctas, políticamente lo llevan ustedes a un desastre absoluto. Si ustedes creen que todavía cierran los ejercicios con superávit, el último en el 2011 lo cierran con superávit y lo utilizan como información fehaciente para tomar decisiones políticas, están ustedes muertos, Sr. Martínez, porque no es verdad.

No se dejen ustedes enredar en la maraña técnica, posiblemente el resultado contable con la aplicación de todos esos criterios que para el mortal de los comunes son inexplicables, pero ustedes para que las cosas funcionen deben hacer la cuenta de la vieja, Sr. Martínez.

Llevan ustedes sin pagar de enero casi nada, a nosotros nos preocupa que el acento debe estar en la inversión y en el empleo, y con este Plan esto no se puede ni sustentar ni incentivar. Esto es un Plan de Estabilidad que consiste en mantener básicamente lo que hay, podar un poquito y esperar, y esto desde nuestro punto de vista es un grave error.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, lamento que tenga usted tan poco aguante político, eso o que usted se crea por encima de los demás y vaya por la vida de “Pepito Grillo” dando consejos y llamando a los demás “maleducados”; en todo caso, usted lo practica, cuando le parece hace su intervención fuera del micro y yo nunca se lo he recriminado, sobre la cuestión que nos ocupa, no han vendido nada, pero el patrimonio no está como en origen, se ha gastado el dinero que luego no han sabido recaudar, y esto es una cuestión que podemos entrar al detalle, si usted lo quiere. Y la gestión es un verdadero caos y no está repercutiendo en la Ciudad en beneficio alguno.*

Nosotros rechazamos este Plan, porque no está sustentado en una realidad económica y como los cálculos están mal hechos, todo lo demás que viene detrás también lo está. Usted no llame Plan a lo que debería definir como medidas, usted puede traer una medida de contención del gasto Pleno tras Pleno, pero no traer un Plan Pleno tras Pleno, porque el Plan en sí mismo es otra cosa.

Usted recoge en este Plan la necesidad de la Estación Depuradora de Agua, se olvidó usted en marzo cuando hizo el Plan que esta Estación existía en la ciudad, no la tuvo en cuenta entonces.

A mí me gustaría hacerle una pregunta y por cortesía parlamentaria me gustaría que la respondiese en su turno de intervención: ¿Qué sociedades van a existir en el 2014?

Y la última consideración es que empiece por contarnos la verdad a todos y tal vez así podemos apoyarle, pero si usted cuenta la milonga del momento que le va a ayudar a sustentar sus tesis no va a encontrar el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista ni ahora ni nunca, cuéntenos la verdad y nosotros por muy dura que sea le ayudaremos a superarla.”

Sr. Martínez Arcas: *“Mire usted, Sr. Carracao, yo digo siempre la verdad y en este momento digo la verdad, y la verdad es que la situación financiera de esta Institución es bastante saludable. Y eso quiere decir que con las previsiones de ingresos y la de gastos que hay ahora mismo, manteniendo los objetivos esenciales esta Institución es solvente desde el punto de vista financiero y presupuestario. Esta Institución seguirá pagando las nóminas,*

seguirá pagando con más o menos retraso a sus proveedores, y esto quiere decir que esta Institución seguirá pagando sus obligaciones de devolución de amortización de crédito a las entidades financieras y la Seguridad Social, y a los convenios y entidades sin ánimo de lucro, eso es lo que quiere decir.

Los ingresos de esta Institución son suficientes y solventes como para poder acometer las propuestas a las que le he hecho referencias: el mantenimiento del empleo estructural, los servicios sociales fundamentales y los servicios públicos esenciales, con los ajustes que sean pertinentes, Sr. Carracao, no le quepa la menor duda, en reducción salarial o impacto en un menor coste en la prestación de un determinado servicio, como el alumbrado ornamental, o el servicio de limpieza y recogida de residuos urbanos, o la publicidad institucional, o las subvenciones.

No estamos en una situación de quiebra, se lo digo para su tranquilidad, es cierto que hay una parte importante de nuestra suficiencia financiera que está garantizada por las transferencias del Estado, y es cierto, más del 50%, por eso apelaba la solidaridad que yo comparto con el resto de los españoles que con sus impuestos están pagando ese 50% de nuestro presupuesto de ingresos.

Y, Sr. Aróstegui, le diré que aquí será una cuestión de criterio en relación de si se debe modificar el Plan de Ajuste cada quince días o seis meses, pues el Plan de Ajuste establece una serie de líneas estratégicas y esas no las hemos tocado. Las líneas estratégicas que son buscar las fórmulas de que esto debe estar saneado y a que se produzca el equilibrio presupuestario, esas no las hemos tocado. Evidentemente, en cuanto tengamos una información que nos haga ver que hay fuente de ingresos, que se ve notablemente modificada o que surjan fuentes de gastos que también habrá que dotar con incrementos, pues lógicamente desde nuestro punto de vista es modificar el Plan de Ajuste.

Y, Sr. Carracao, no hemos vendido ninguna parcela, ahí tiene usted la cantidad de los ingresos que se han producido como consecuencia de las enajenaciones del Plan Aparca, lo que a fecha de hoy se ha vendido, luego no es cierto que hayamos dilapidado ningún patrimonio, el patrimonio sigue intacto, porque lo que no vamos a hacer es malvender el patrimonio. Evidentemente, le diré que ha habido empresarios que han venido a solicitar el Hotel Tryp, por tres millones de euros, le hemos dicho no, por tres millones de euros no... No vamos a dilapidar el patrimonio de la Ciudad y antes que eso analizaremos la partida de gastos e ingresos.

En cuanto a la EDAR, evidentemente, que algún día iba a entrar en funcionamiento sí, lo que pasa hemos tenido que esperar que entrara el Gobierno del Sr. Rajoy para ponerlo en funcionamiento, después de dos años parada. Y va a entrar en servicio el uno de enero y esto era una cuestión que estaba en el aire y por fin ya lo sabemos. No obstante, le diré que respecto al déficit es neutro, lo que se ingresa y lo que se gasta, no tiene impacto sobre el superávit y sobre el déficit.

Y respecto a la pregunta que usted me hacía sobre qué sociedad habrá en el 2014, pues nosotros seguimos teniendo nuestros planteamientos, nuestros planteamientos son los de llevar a cabo los planes de empresa, una dotación de funciones y cometidos específicos, los de intentar mantener el empleo estructural vinculado a estas empresas públicas y establecer

fórmulas de colaboración público-privada que nos permitan en su caso recapitalizar estas empresas e incrementar su productividad, eso es lo que le puedo decir, Sr. Carracao, en estos momentos. Nuestro compromiso ineludible de mantener el empleo estructural de los trabajadores de las empresas públicas, de los organismos autónomos y de la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación de un Comité de Expertos sobre Población.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos y todas.

La evolución reciente de la población en Ceuta para Caballas supone un hecho de preocupación y creemos que esta preocupación también es compartida por muchos ciudadanos, por muchas organizaciones privadas y por supuesto por las Administraciones Públicas.

Tampoco podemos olvidar que en Ceuta existen condicionantes específicos, suficientemente explicados, que multiplican los efectos y los costes de esta real superpoblación.

En este sentido, desde Caballas consideramos importante y urgente hacer una reflexión y discusión serena, racional, responsable y científica, y alejada del debate políticos, sobre el proceso de aumento poblacional.

Las cifras oficiales indican que la población de Ceuta ha aumentado en un 20% en los últimos quince años, concretamente hemos pasado de 68.000 habitantes en 1996 a 82.000 en 2011; pero este incremento se ha agudizado incluso en los últimos meses, puesto que concretamente en los últimos dos años la población censada se ha incrementando en 2.000 personas cada uno de ellos.

Por lo tanto, creo que es un tema importante y digno de estudio y de reflexión. Estos indicadores resultan preocupantes por las consecuencias que tienen sobre las políticas de cohesión social y empleo, sobre los servicios públicos de salud y educación, sobre las redes de infraestructuras y equipamientos, y, en general, por los efectos sobre el nivel y calidad de vida de Ceuta.

Por tanto, consideramos hacer un análisis de forma serena, racional y científica, sin ningún tipo de acritud ni crispación gratuita, que sirva para evaluar y tomar las medidas oportunas del impacto que tiene esta superpoblación en Ceuta y, sobre todo, el impacto que

tiene en estos servicios públicos básicos para todos los ciudadanos de Ceuta.

En ese sentido, Caballas propone la creación de un comité de expertos sobre población, integrado exclusivamente por técnicos y expertos en esta materia, cuyo cometido sea elaborar en el plazo de un año un estudio sobre la problemática de la población en Ceuta y con carácter permanente, analizar las iniciativas y acciones públicas y privadas en materia de población; para mantener unos niveles de servicios públicos aceptables para toda la ciudadanía.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Mohamed, le anuncio el voto favorable a la propuesta presentada por Caballas. Y lo hacemos, porque somos conscientes de esa evolución que se ha producido en los últimos años en la población, de haber pasado de 75.000 a 85.000 en los últimos diez años, indudablemente, supone un fenómeno que cuando menos conviene analizar, estudiar, ver los efectos y ver las medidas que se pueden adoptar, para que esa evolución demográfica repercuta lo menos posible en las políticas sociales y cómo habría que afrontar en su caso, si no se puede evitar esa repercusión, ese incremento y esa estimación del crecimiento vegetativo de la población.*

Solamente, Sr. Mohamed, le diré que tiene que ser con carácter gratuito, es decir, que tienen que ser expertos o técnicos que llevan este trabajo y hacer este estudio en el plazo de un año de maneja absoluta altruista y por la causa.”

Sr. Mohamed Alí: *“Efectivamente, Sr. Martínez, el espíritu de la Coalición Caballas es que esto no suponga ningún coste a las arcas municipales y, por supuesto, nosotros no vamos a hacer ningún tipo de esfuerzo para que esto repercuta en el dinero de todos los ceutíes. Nosotros consideramos que la Ciudad hoy por hoy tiene los recursos humanos y materiales suficientes para hacer este tipo de estudios y organizar y constituir este tipo de comités, y también debemos apelar a los esfuerzos de todos para que las personas que no formen parte de la Ciudad o de esta Administración y que quieran colaborar, así lo hagan, y hacer lo mejor posible de estos estudios; y, sobre todo, tener esa previsión suficiente de cara a esta superpoblación que tiene Ceuta y que los servicios públicos básicos de los que gozan todos los ceutíes, no se vean mermados.”*

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a elaboración de un Plan de Reordenación de las zonas de Aparcamiento de la Ciudad.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sobra decir que Ceuta es una ciudad pequeña y, por tanto, el espacio para los aparcamientos es muy limitado. Por tanto, el aparcamiento si es una preocupación y angustia diaria para muchos ciudadanos de Ceuta que cuando se trasladan a otras zonas de la ciudad, como es el centro, encuentran muchas dificultades para aparcar.

Desgraciadamente, las respuestas en las distintas administraciones, que han dado al tema del aparcamiento, no ha gozado de la suficiente planificación y, por tanto, los criterios no han sido ni coherentes, ni uniformes, ni se ha podido dar una solución concreta, sobre todo, ni se ha podido dar una perspectiva global al problema del aparcamiento en Ceuta.

Se han ido adoptando decisiones, sobre todo, desde nuestro punto de vista disperso, improvisado y esto incide de forma negativa en un evidente desorden del aparcamiento, acompañado también de situaciones injustas y agravios comparativos.

Recuerdo, haber traído (Caballas) el tema de la Pza. Vieja, donde nadie sabía por qué había lugares reservados y esto podemos extenderlo a la generalidad de Ceuta, hay muchos ciudadanos de Ceuta que van a aparcar y no entienden por qué la carga y descarga se hace de forma indiscriminada, no está bien regulado. Creo que es importante que el Pleno de la Asamblea haga una revisión integral de la situación y, por tanto, elabore este plan de reordenación de la zonas de aparcamiento de la ciudad.

Nosotros consideramos desde Caballas que es una propuesta asumible, que no supera ningún tipo de coste y que si se trabaja bien y se elabora este Plan podemos mejorar la vida diaria de muchos ceutíes.”

Sr. Román Bernet: *“Buenos días a todos.*

Le adelanto el sentido del voto que va a ser positivo. Estamos trabajando en ello, como bien sabe las urbanísticas en este mes tendremos la reunión de comisión informativa para hacerles entrega del nuevo Plan General de Ordenación Urbana, para poder estudiarlo detalladamente.

En cuanto al aparcamiento, efectivamente, algunas barriadas han crecido de manera desordenadas y en otras han aparecido barriadas de grandes dimensiones: Parque de Ceuta, Bda. Sardinero, aunque alguna de ellas tienen aparcamiento privado, es cierto que en las zonas comunes hay que hacer una reordenación.

En cuanto al tema de zona de carga y descarga, estamos trabajando en la vigilancia de temas de movilidad por traslado y si la persona desaparece por desgracia ir eliminando esos vados, en fin hay muchas cuestiones puntuales que hay que poner en orden, y en ese sentido le vamos a votar que sí a la propuesta.”

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a creación del Observatorio de la Convivencia.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El Grupo Caballas saben ustedes perfectamente que tiene un planteamiento y tiene una

intención puesta de manifiesto al inicio de esta legislatura, que es mejorar y avanzar en la interculturalidad. Desde nuestro punto de vista este es un déficit que lastra de manera determinante el futuro de Ceuta y desde nuestro punto de vista es necesario que esta Institución como representante soberano del pueblo de Ceuta y al mismo tiempo de indudable liderazgo social, establezca unas pautas políticas que permitan que esta ciudad se reconfigure socialmente dándole carta de naturaleza a lo que no es más que una realidad incuestionable.

En esta idea mantenemos un distanciamiento muy claro respecto al PP, éste defiende y mantiene la existencia en Ceuta de una convivencia impecable, de un modelo de convivencia infalible y exportable, resumida en el famoso “Crisol de las Cuatro Culturas”.

Desde el punto de vista de Caballas en Ceuta existe un problema larvado de racismo manifestado de muchas diversas modalidades que tenemos la obligación de superar, sin hacer de esto ninguna confrontación y sin imputar responsabilidades, porque éste es un problema transversal que afecta a todos, del que todos somos de alguna manera partícipes.

Nosotros queremos dejar bien claro en el Pleno de hoy que Caballas cuando propone iniciativas o medidas tendentes a que Ceuta se convierta de hecho y de verdad en una ciudad intercultural, no lo hace contra nadie, sino a favor de todos; pero lo hace, porque estamos convencidos de que éste es un asunto clave, exactamente que lo es la resolución del problema económico y lo que ello conlleva, exactamente igual que pensamos que es clave resolver el problema de nuestro encaje político administrativo tanto en España como en Europa, también nos parece fundamental resolver esta cuestión.

Y por qué traemos un observatorio de la convivencia, nosotros creemos que ese debate que se mantiene entre los que piensan que Ceuta es un modelo de convivencia y los que pensamos que dicta mucho de serlo, en la mayor de las ocasiones se sustenta en convicciones subjetivas, en apreciaciones personales..., pero ¿existen unos parámetros fiables de por dónde van las cosas?... Más allá de la opinión de cada cual, nosotros lo tenemos muy claro, pero nos preguntamos todos ¿existe algo científicamente válido que nos pueda decir si es verdad que Ceuta avanza por la interculturalidad o se mantiene en una coexistencia? Sería bueno que esta ciudad tuviera un diagnóstico propio, es decir, en qué situación estamos, yo voy a dar algunos datos que me llaman la atención, por ejemplo: esta mañana dábamos la medalla de la Ciudad al Instituto de Estudios Ceutíes, he revisado la relación de miembros de pleno derecho del Instituto: 60 personas y un musulmán, me llama la atención.

Hace muy pocas fechas vino el Director General del Ministerio de Educación y hubo una reunión con equipos directivos de la ciudad, 40 personas, ¿cuántos musulmanes había allí sentados? Cero.

Hace poco el PSOE y el PP, partidos de ámbito nacional de ideologías claras, han celebrado sus congresos, me he entretenido en ver al PP y tiene una comisión ejecutiva de 48 personas, musulmanes 6; el PSOE también ha elegido recientemente comisión ejecutiva, 17 miembros, musulmanes 1. Estos datos a mí particularmente y a mi Grupo, que ahora mismo represento, me llama la atención, me sorprenden y me hace pensar: una ciudad con el 50% de la población, ¿puede avanzar con una sola pierna?... Algo falla, ¿por qué nos pasa esto?

En el CES ¿saben ustedes cuántos musulmanes hay? Ninguno.

Nosotros pensamos que esto no debe funcionar, deberíamos todos ver cómo solucionar algo que se convierte, nos guste o no, en un cuello de botella para el desarrollo de la ciudad. No hay una correspondencia entre las bases y la élite en todos los sentidos, y esto es un fallo de esta ciudad y que hay que corregirlo entre todos. Y repito, porque esto siempre da pie a los comentarios posteriores manidos de la gente a la que normalmente se les une las cejas con la frente: “El tal, Juan Luis, Caballas, defendiendo...”. Creo que esta ciudad tiene déficit de reflexión y hay que arreglar los problemas a veces.

Nosotros no queremos hacer de esto una banderín de enganche de nada, ni hacer una confrontación, pero tampoco rehuir el problema, porque es serio e importante.

Esta ciudad no se puede permitir de permanecer constantemente en ese error, es lo que yo llamo “hacer del anacronismo una categoría política”, gravísimo error. Creo que ustedes deberían tomar en consideración esta propuesta, sé que no les gusta, nada que tiene que ver con esto les gusta, les alarma y les preocupa; pero creo que haríamos un flaco favor a una causa muy importante en esta ciudad, que es hacer de la convivencia un factor de cohesión real y efectivo, y avanzar por el camino de la interculturalidad como el único camino posible para que esta ciudad tenga sentido en el futuro.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Tonsi: *“En primer lugar, decir que esta propuesta la defendía la Consejera de Educación, Cultura y Mujer, pero se ha tenido que ausentar del Pleno, porque tenía que viajar a una reunión de trabajo.*

Comparto con usted, Sr. Aróstegui, que esto no es un tema para utilizarlo como una herramienta para la confrontación y división entre los ciudadanos, sí es verdad que hay que afrontarlo con seriedad, con rigor, con mucha responsabilidad, porque se trata del bienestar de la ciudadanía.

No compartimos con usted cuando ha dicho que el PP dice que la convivencia es impecable, nosotros creemos que la convivencia es una forma de vida, es una práctica diaria que está en constante evolución y depende de muchos factores, y nunca termina, es un objetivo a alcanzar. Sí es cierto que este Gobierno y su Presidente a la cabeza ha hecho de la convivencia un pilar básico dentro de su actuación y de los objetivos que marca la vida y el bienestar de la ciudad.

No voy a entrar en sus percepciones de racismo, creo que esas cuestiones no debemos entrar nunca, hay diferencias dentro de la población, gente que está más necesitada que otras, con lo cual la respuesta de las administraciones tiene que ser en mayor medida.

Yo me quedaría con una de las intervenciones que usted comentó al principio de este Pleno: “Que hacía falta que interioricemos todos”, es verdad, todos tenemos que interiorizar que la convivencia es muy importante, los principios de la convivencia que no son otros que el diálogo, la comunicación, el respeto, la tolerancia, y más, y después de interiorizarlo todo, habría que exteriorizarlo en la forma de relacionarnos.

Este tema hay que tratarlo sin miedo, sin alarma social y sin complejo, y es como

nosotros lo estamos tratando.

Ustedes plantean la creación de un observatorio de la convivencia, compartiendo con usted que hace falta tener elementos para poder no solamente los ciudadanos, los profesionales y los poderes públicos, información para que eso luego se traduzca en nuestras actuaciones, ahora mismo no podemos apoyar su propuesta, ahora mismo no es una prioridad para este gobierno.

Compartiendo el espíritu con el que ustedes han hecho esta propuesta, les comentaremos que utilizando otras vías como es el Instituto de Estudios Ceutíes a través de una convocatoria de sus becas, utilizar un tema prioritario como es el de la convivencia. Lo mismo que hicimos en su momento para tratar el tema del fracaso escolar, para que de forma rigurosa, técnica y garantizando evidentemente la imparcialidad, podamos obtener esos datos para después trabajarlos. Tenemos esa herramienta, tenemos la herramienta que me ha comentado la Consejera y es posible que se pueda encargar a través de la Fundación Pluralismo y Convivencia de la que la Ciudad y este Gobierno, a través de su Consejera que está en el Comité Asesor de las CC.AA, y que se ha propuesto en el último, por cierto, formar parte como miembro del patronato; también tenemos otra vía que está pendiente igual de firmar próximamente un convenio de colaboración con el Observatorio de Pluralismo Religioso, para poder encausar conjuntamente aquellos aspectos que más nos interesen y así poder trabajar.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sra. Mohamed, yo lamento que ustedes no aprueben esta propuesta, estoy convencido que la labor de los grupos políticos es de gran importancia capital y quienes asumimos esa responsabilidad tenemos que entender que no es en muchas ocasiones ni agradable, ni entretenido, que es en muchas ocasiones áspero, doloroso, pero esto no puede ser un freno a esta labor.*

Esta ciudad no tiene otra Administración realmente más que este Pleno para poder hablar y decidir sobre estas cuestiones. Este Pleno tiene que tener la valentía, el compromiso y la responsabilidad, de afrontar todas aquellas cuestiones que sean de importancia y trascendencia para el futuro.

Nuestra labor es una labor pasajera, es provisional, nosotros administramos los recursos y gestionamos la vida política, cada uno de la mejor manera posible, pasamos, y cuando se ven las cosas desde una perspectiva del tiempo y uno hace balance puede llegar a entender qué era lo importante de su labor, dónde estaba lo importante, y dónde estaba lo accesorio.

Creo que estamos en un punto de inflexión o somos capaces de resolver esto o esta ciudad no tiene salida, no tiene un concepto de comunidad. Por lo tanto, aunque ustedes voten en contra, al menos en su conciencia o en su interior no lo echen en saco roto, ustedes tienen una gran responsabilidad, porque muchos ciudadanos confían en ustedes.

Ceuta no está funcionando bien, admitámoslo, entiendo que tienen que atender a sus intereses de partido y lo comprendo, pero al menos reflexionen, Ceuta no funciona bien, hay problemas serios de entendimiento entre personas que convivimos en un espacio muy pequeño y muy cerrado, y estos problemas tenemos que intentar resolverlo, en positivo, pero no negándolo. Acabar en el mundo con cualquier tipo de discriminación es un deseo y una

intención loable, en nuestra ciudad además es una necesidad ineludible y quienes voluntariamente asumimos la responsabilidad de dirigir los destinos de esta ciudad cada uno desde su punto de vista, en esto tenemos que coincidir plenamente, y quienes se muestren extremistas, radicales, en cualquier sentido respecto a esta cuestión en esta ciudad sobran.

Tenemos que ir sancionándolo socialmente, apartándolo socialmente, como hacían los griegos condenándolo al ostracismo. Decían que un fanático es una persona que no quiere cambiar de opinión y no quiere cambiar de tema, y es verdad que en esta ciudad hay fanáticos que no van a cambiar nunca de opinión y no quieren cambiar de tema. Pues convivamos todos, pero que no marquen la pauta, la pauta la tienen que marcar los que creemos en la igualdad, en la interculturalidad, en la fraternidad, en hacer de esta una ciudad de hermanos y hermanas, esos son los que deben marcar el camino, independientemente, del partido que milite y, eso es lo que yo desde aquí, a pesar del voto contrario les pido.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Vamos a votar a favor de la medida, pero, Sr. Aróstegui, ha cruzado usted la línea cuando ha hecho referencia a la Comisión Ejecutiva Regional del PSOE, porque como siempre de forma velada trata de avanzar una acusación. Pero yo no tengo que justificarme ni ante usted ni ante nadie, porque yo no tengo en mi hemeroteca ni pública ni privada ninguna declaración racista y, sin embargo, si he sido acusado de este hecho en algunas ocasiones siempre desde la misma bancada. No me gusta su forma de ser ni su forma de estar en política y quería aprovechar esta intervención, para decírselo que ha cruzado usted la línea con la referencia que ha hecho a la comisión ejecutiva regional y a la velada acusación de racismo dentro del PSOE.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Para deshacer algún equívoco si lo hay, a usted no le gusta mi forma de ser, lo cual me alegra y mi forma de ser es la que es no pasa ningún caso por hablar veladamente de nada. El día que yo tenga que decirle a usted algo, se lo diré con absoluta claridad, no le quepa la menor duda. Yo he dicho que ese hecho que sucede en todos los ámbitos, he hablado del CES, del IEC, he hablado de una reunión en la que yo mismo estaba, he hablado del PP y del PSOE, porque fueron recientes, lo que intentaba explicar es que este es un hecho que se produce en nuestra ciudad, no imputable a ninguna de las personas; mire usted, yo estoy muy vinculado a CC.OO y en su consejo provincial hay de treinta personas, dos musulmanes, me parece también lamentable.*

Yo no he querido imputar a cada uno de esos organismos ninguna responsabilidad de este hecho, he dicho que estos son consecuencias, consecuencias de qué, he dicho que de algo no funciona. Usted no debe, no tiene por qué elegir su comisión ejecutiva en función de estos criterios. Lo que estoy diciendo que en una ciudad normal habría una correlación obvia entre la base social y la élite representativa en todos los ámbitos, es lo que he dicho, y he puesto unos ejemplos en lo que lamento haber puesto al PSOE, por haber enturbiado todo esto. Pero ni yo he acusado al PSOE de Racismo, ni a usted en lo concreto, ni nada parecido. He dicho y de ahí la razón de pedir un observatorio de la convivencia son datos que invitan a la reflexión, ¿por qué sucede esto?, ¿por qué entre todos los directores de Ceuta y de Instituto, de colegio, de entidades, no hay ni un solo musulmán como jefe de estudio?... En mi colegio tampoco lo hay, ¿estoy hablando de mi colegio en término racista?, No, Sr. Carracao, estoy poniendo de manifiesto un hecho, para demostrar con hechos que hay algo que no funciona; yo lamento que usted haya intentado extraer el rábano por las hojas, como si yo hubiese intentado imputarle a usted alguna responsabilidad, que nada más lejos; pero, en cualquier

caso, si algún día tengo algo que decirle, se lo diré, sin velamiento ninguno.”

Sr. Presidente: “Los señores portavoces quieren hacer uso de una segunda intervención o damos el asunto suficientemente debatido.

Sra. Mohamed, tiene usted la palabra.”

Sra. Mohamed Tonsi: “Brevemente, Sr. Presidente.

Esto es lo que no queríamos llegar, Sr. Aróstegui, que esto se convierta en echarnos los trastos a la cabeza y en echar por tierra todo el trabajo que se ha estado haciendo a lo largo de muchísimos años, para poder conseguir que convivamos en armonía y en paz. Porque no es fácil que esa armonía la consiga uno en su propio entorno familiar, pues extrapolémoslo a una comunidad.

Hablaba usted de una necesidad básica, es verdad el ser humano tiene dos necesidades básicas: una, la necesidad de relacionarse íntimamente con una persona más cercana, con su padre, con su cónyuge, con un familiar y la necesidad también de pertenecer a una comunidad, y eso es lo que tenemos que trabajar, sobre las necesidades de pertenecer a una comunidad plural a nivel cultural, religioso, ideológico y personal, y dejemos la otra parte de cómo se acceden a los puestos de trabajo, de dirección y de no sé qué.

Creo que hasta el momento se está aplicando rigurosamente la igualdad de oportunidades, si no hay directores de los centros, permíteme, porque además es usted profesional de la enseñanza, si no hay directores de los centros es que todavía no han llegado o no se han presentado, habrá que respetar la fórmula de los directores y de los jefes de estudio, yo no voy a entrar allí, evidentemente. También habrá que pensar cuántos maestros musulmanes hay ejerciendo y que han ganado sus oposiciones, y ahora mismo están trabajando, igualmente en el Consejo Económico y Fiscal, usted forma parte, dé un pequeño consejo, deje que un musulmán dentro de su organización de su estructura sindical, pues pase.

Le puedo garantizar que el PP al único interés que atendemos es al interés de los ciudadanos, de mejorar la convivencia y que los principios fundamentales de igualdad, de respeto, de solidaridad, de diálogo y de comunicación, se den, es el único propósito del PP y este Gobierno. No hay mayor ejemplo que se dé como viendo esta bancada, estamos no solamente porque lo hayan decidido los ciudadanos, pero cada uno con su condición personal, uno será religioso o religiosa, pero todos estamos porque formamos parte de un grupo en el que cree los valores que estamos transmitiendo y por los que estamos trabajando.

No quiero entrar en otras concepciones, porque creo que harían más daño a la convivencia que a favor.”

Sr. Aróstegui Ruíz: “Nosotros vamos a mantener toda esta legislatura empeño en conseguir que Ceuta sea capaz de avanzar en una de las cuestiones claves que deben definir su futuro. Nosotros creemos que aquí hay mucho camino que andar, he dicho en mi intervención inicial que no se trata tanto de buscar las responsabilidades individuales de recrearnos en ejemplos concretos, sino de asumir el compromiso colectivamente por hacer funcionar una ciudad que socialmente no tiene su engranaje a punto. Una ciudad que funcione

desde el punto de vista social, para que no tenga síntoma de desgarró y no basta con que busquemos coartadas, basta con que busquemos soluciones para que esto no se reproduzca en el futuro, cuando un tejido social está bien construido, sobre estas cosas no hay que preocuparse. Pero cuando las cosas no funcionan hay que hacer examen de conciencia y tiene, sobre todo, que tener una actitud positiva, y positiva significa no solamente estar de acuerdo con ideas pasivamente, sino convertirse en un agente promotor de esos valores que dice defender, no basta solamente con decir: “Yo estoy de acuerdo”, hay que decir además: “Soy una persona militante”.

Y lo que quiero y promulgo desde Caballas es que cada ceutí debe ser un militante activo en pro de la interculturalidad, ése es el motivo de esta propuesta y es el motivo de esta política, que desde Caballas proponemos y esperamos que sea en compañía de todos.”

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a impulsar la implantación de una línea regular de transporte por carretera que conecte Ceuta con las ciudades del norte de Marruecos.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

A nadie se le escapa que el tránsito de personas entre Ceuta y las ciudades del norte de Marruecos, en ambas direcciones, está experimentando un notable crecimiento. Este flujo, intenso y constante, se ha convertido en un elemento estratégico del nuevo escenario en el que se debe incardinar el desarrollo futuro de Ceuta. Si me permite hacer una reflexión de este humilde portavoz y es que Marruecos debe ser un tabú para esta ciudad; debemos aprovechar lo que sea aprovechable en un lado y en otro, para que los ciudadanos de Ceuta mejore su calidad de vida y también en el otro lado de la frontera.

Nosotros consideramos que a nadie se le escapa por ejemplo, el hecho de cada vez se utilizar más por parte de los ciudadanos de Ceuta del aeropuerto de Tánger. Creo que incluso de los veinticinco diputados que hay aquí muchos han utilizado el aeropuerto de Tánger. Por lo tanto, si esta es una realidad que está ahí, por qué no establecer y eso es lo que pensamos desde Caballas, la mejora en el transporte en todas sus dimensiones: modalidad, frecuencia, calidad y precio, y que esto suponga, evidentemente, un considerable avance en la mejora de calidad de vida de las personas de uno y de otro lado de la frontera.

Y, evidentemente, sin obviar que eso puede suponer un impulso a la actividad económica, si esto lo enlazamos al Plan Estratégico recientemente aprobado en el que se incluye la posibilidad de implantar una línea marítima entre Ceuta y Tánger, pues consideramos que la medida puede ser paralela y en consonancia con la misma.

Por lo tanto, nosotros planteamos la posibilidad desde nuestra Administración se impulse la implantación de una línea regular de transporte por carretera que conecte Ceuta con la ciudad del norte de Marruecos, concretando, el hecho del aeropuerto de Tánger.

Por tanto, yo creo que esto puede ser el primer paso hacia la dirección de potencial en las distintas capacidades que hay a un lado y al otro, y que esto suponga evidentemente impulsar la actividad económica en nuestra ciudad.”

Sr. Martínez Arcas: *“Debo anunciarle, Sr. Mohamed, el voto favorable del Grupo PP a la propuesta, por considerarla perfectamente coherente con los planteamientos que se está trabajando en el ámbito de la Mesa de la Economía; creo que todos los diputados de esta Asamblea hemos considerado un eje estratégico indudablemente para el desarrollo socio económico el aprovechar los lazos que nos puedan unir del el otro lado de la frontera desde el punto de vista que pudiera tener en el desarrollo económico.*

En concreto, en el comercio y en el turismo fundamentalmente, y como consecuencia de ello se han incluido una serie d medidas en ese Plan Estratégico, usted ha hecho referencia a una de ellas, en particular la de estudiar la posibilidad de implantar una línea marítima que conexiones la ciudad de Ceuta con la de Tánger, pero hay otras tantas, por ejemplo: el adecentamiento necesario de kilómetro de la entrada a nuestra ciudad que requiere una reestructuración y remodelación, y también el de forzar los atractivos comerciales, sensibilizar a los ciudadanos de Ceuta, a los empresarios, sobre la oportunidad que supone el nicho de mercado que hay al otro lado de la frontera; o también el esfuerzo que se está acometiendo y que entre todos nos hemos marcado por la captación de grandes marcas que supongan un gancho, un mayor atractivo, para atraer a ese turista marroquí.

Consecuentemente, en concordancia con una línea estratégica en la que yo creo que todas las formaciones políticas interlocutores socioeconómicos, empresarios y sindicatos estamos de acuerdo, el PP apoya la moción presentada por Caballas e intentará hasta los límites de dónde se pueda llevar a cabo tal proyecto.

Casualmente esta misma mañana ha aparecido en un medio de comunicación local que ya hay una empresa que tiene un permiso para llevar a cabo un transfer para pasajeros entre la ciudad de Ceuta, en concreto desde la estación Marítima al aeropuerto de Tánger, creo que eso es un gran paso, que indudablemente abre una vía que desde el Gobierno de la Ciudad exploraremos para que eso contribuya a formalizar una vía regular de comunicación entre Ceuta y el otro lado de la frontera.”

Sr. Carracao Meléndez: *“El voto favorable del Grupo Parlamentario Socialista, nos parece una medida ya comentada en la Mesa por la Economía y nos parece que desde el Gobierno de la Ciudad se haga el esfuerzo para llevarla a cabo y que la Coalición lo reitere aquí en el Pleno, nos parece también conveniente.”*

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz sel Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la revisión y corrección de la numeración de portales, viviendas y locales en el Callejero de la Ciudad.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Nos referimos concretamente a la mejora, la actualización,*

en el sentido de la corrección de los portales, las viviendas y los locales comerciales, que en él se recogen.

Hay numeración duplicada, equivocada y que esto perjudica el funcionamiento de la comunicación postal, entre los ciudadanos y con las consecuencias que esto acarrea. Por lo tanto, una medida sencilla y creemos que es necesaria.

Por eso, pedimos al Gobierno que apruebe esta propuesta y tengamos esa modificación y actualización de la mejora del callejero.”

Sra. Román Bernet: *“Sr. Carracao, anuncio el voto positivo a la propuesta.*

A lo largo de todo el Pleno hemos venido oyendo, en primer lugar la propuesta de mi compañera Consejera de Cultura en cuanto a la presentación de la ordenanza, a continuación mi compañero, Martínez, en relación al tema presupuestario tributario, también ha comentado sobre el tema del callejero y, como no puede ser de otra manera, por todos los motivos anteriores y a pesar de que la ciudad, como usted bien conoce, viene trabajando en todo el tema de los callejeros y de la ordenación de numeraciones, instalación de letreros y todas esta cuestión, además en coordinación con la Consejería que ostenta mi compañero, García Castañeda, le vamos a votar favorablemente y vamos a iniciar los trabajos, porque además creemos que esa actualización debe ser continua y ahora necesaria.”

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actualización de la Guía Educativa “Ceuta te enseña”.

Sr. Presidente: *“Esta propuesta nos ha comunicado el Grupo Socialista que tiene intención de retirarla dado que no se encuentra aquí la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, aún cuando, Sr. Carracao, le agradezco la delicadeza parlamentaria, pero si quiere usted prepararla teníamos la contingencia prevista y, por tanto, otro miembro del Grupo contestaría a esta moción. ¿Si usted quiere mantenerla?, lo dejo a su criterio.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente, pero ya he expuesto el criterio, aplazado para el siguiente Pleno.”*

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a eliminación de certificados de residencia para las bonificaciones al transporte de las actividades de la administración sujeta al pago de una tasa.

Sr. Carracao Meléndez: *“Como anuncié en la primera intervención del primer punto, si mal no recuerdo de este Pleno, donde el Gobierno ya avanzó que esta medida la iba a poner en marcha y con el consiguiente voto a favor de la medida pro parte del Gobierno, es una realidad; por lo tanto, no a lugar que debatamos algo aprobado, por lo que también la retiro del Orden del Día.*

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión del programas en el diseño de los próximos Planes de Empleo.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Es sabido por el altísimo índice de paro y graves dificultades para la generación de empleo, los Planes de Empleo constituyen una herramienta fundamental en aras a paliar esta situación mediante la creación de puestos de trabajo temporales que favorezcan la integración e inserción laboral.

La propuesta concreta recoge unos programas que enumeramos del uno al ocho y además hacemos referencia de otros ya existentes:

1.- Programa de mediación e intervención social en barriadas: A partir de este programa se pretende dotar de un mecanismo de información, orientación, participación y educación social para el fomento de conductas cívicas, hábitos, saludables, implicación ciudadana, concienciación medioambiental y el desarrollo de actividades culturales y lúdicas.

2.- Programa de Aulas Estables: A partir de este programa se pretende aportar recursos de apoyo para la apertura de la Aulas Estables, por el Ministerio de Educación dentro de los centros educativos ordinarios, con el fin de facilitar la inclusión del alumnado con necesidades educativas específicas y proporcionarle una educación personalizada dentro de un contexto normalizado.

3.- Programa de orientación ciudadana: A partir de este programa se pretende orientar y auxiliar a la ciudadanía, especialmente a personas mayores, con discapacidad, ágrafos, etc, en su realización de trámites ante las Administraciones y Organismos públicos.

4.- Programa de apoyo educativo: A partir de este programa se pretende articular a través de las Asociaciones de Vecinos un servicio de apoyo escolar para paliar las necesidades del docente en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

5.- Programa de agentes medioambientales: A partir de este programa se pretende promover campañas de sensibilización y concienciación ambiental, informar a la ciudadanía sobre la reducción, reutilización y reciclaje de residuos, garantizar la protección de elementos naturales y mobiliario urbano, atender quejas y sugerencias, informar, inspeccionar y verificar el cumplimiento de las ordenanzas medioambientales.

6.- Programa de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género: A partir de este programa se pretende la puesta en marcha de un servicio de acompañamiento a mujeres víctimas de violencia de género a dependencias policiales, sanitarias, jurídicas y sociales.

7.- Programa de apertura de aulas concilia y aulas vespertinas: A partir de este

programa los centros educativos que participen verán ampliado el horario de uso de sus instalaciones y servicios de centro, para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y la realización de actividades extraescolares y lúdico-deportivas.

8.- Programa de acompañamiento a mayores y respiro familiar: A partir de este programa se pretende dar respuesta a la necesidad de compañía y soledad de las personas mayores que viven solas. Asimismo, se propone apoyar y colaborar con las familias en el cuidado de personas mayores y menores en con el fin de mejorar su convivencia y la calidad de vida proporcionándoles un respiro familiar.

Estos ocho programas que proponemos de nueva creación se tengan en cuenta a la hora de poner en marcha los planes de empleo. Hay que ubicar a los contratados para hacer las actividades y estos programas encuentran sentido de la perspectiva social y podría beneficiarse mutuamente tanto el contratado como la ciudadanía.

Paralelamente a estos programas, el mantenimiento de los ya existentes, porque son importantes.

La duración de los planes de empleo no conocemos el detalle en cuanto si van a durar nueve meses o seis meses y, por tanto, no sabemos tampoco el número de empleados.

Esperamos que el Gobierno tenga en cuenta estos programas a la hora de diseñar el Plan de Empleo, habida cuenta que va a ser una gestión directa por parte de la Ciudad.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Carracao.

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: “Gracias, Sr. Presidente.

Voy a intentar ser breve a la hora de responder a su propuesta:

Creo que teniendo en cuenta esta propuesta junto con el desarrollo de los programas, que como usted comprenderá, a estas alturas están diseñados y redactados por parte de la Consejería. Lo importante que yo veo que deriva de esa conjunción de opciones entre su propuesta y la que la consejería va a llevar a cabo, es que el objeto y finalidad de esos programas son coincidentes, la denominación es lo menos importante.

Por tanto, haciendo un análisis somero de los distintos programas que usted propone, veo que la mayoría de ellos van dirigidos al ámbito cultural, al educativo, al de apoyo o acompañamiento y al medioambiental.

Sí coincidimos en la finalidad de los programas, no la denominación, si esa es la parte que usted considera importante y fundamental.

En cuanto a un pequeño matiz de lo que se haya acordado en este Pleno, evidentemente, estará recogido en los programas del Plan de Empleo. Usted hacía referencia a uno concreto que eran las aulas vespertinas, éstas están recogidas como programa, ya que

se deriva de un acuerdo plenario por unanimidad en su día.

Por tanto, al margen de ese programa, el resto persiguiendo el objetivo, desde luego no tienen la misma denominación.”

Sr. Carracao Meléndez: *“A nosotros no nos preocupa en demasía el nombre de los programas. Ahora, si el gobierno no nos ha dado participación en el diseño de sus programas, porque usted ha dicho que están cerrados y elaborados, al menos sí nos podría dar información de cuáles son esos programas que se van a poner en marcha.*

Entiendo que como no coinciden los nombres y ustedes van a hacer sus programas en el sentido que nosotros le proponemos para votar en contra, y nosotros podremos quedarnos con dos caras: una, la de satisfacción a pesar del voto en contra, porque ustedes ya lo han anunciado, pero para eso tendremos que saber cuáles son esos programas; por tanto, le rogaría que nos lo dijera de cuáles son esos programas.

Y si lo tiene a bien, le preguntaría por la duración de los planes de empleo, si el gobierno tiene previsto la durabilidad de la contratación.”

Sr. Presidente: *“Me pide la palabra el Sr. Mohamed y según el Reglamento a él le doy la palabra.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Desde Caballas queremos, por un lado justificar nuestro voto y por otro lado hacer una cuestión al gobierno: nosotros hace unos meses solicitamos una comisión monográfica de Presidencia, área competente en Empleo, para que nos dieran traslado de su intención o la idea de su puesta en marcha los Planes de Empleo, esto todavía no se ha hecho.

Y esto lo enlazo con la justificación del voto, nosotros nos abstenemos, porque nosotros de la propuesta que trae el PSOE hay programas que estamos de acuerdo y nosotros también tenemos otras ideas, evidentemente, que queremos plantear en esa comisión o al gobierno de la forma que sea pertinente, siempre que lo que ha anunciado el Sr. Carracao no sea cierto, y es que el gobierno ya tiene cerrado los programas, sin que la oposición supiera nada. Nosotros estamos perplejos, porque pensábamos que nos iban a convocar previamente, desde nuestra humildad por supuesto, y a título de sugerencia intentar proponerle algún tipo de programa específico, si esto fuera así nosotros nos vamos a abstener, porque hay programas en los que estamos de acuerdo y, sobre todo, aún más sabiendo que el Gobierno tiene los programas hechos y nosotros los desconocemos totalmente.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Esta era la cuestión, nosotros como la Coalición siempre hemos demandado participación en el diseño de los programas de los Planes de Empleo. El tiempo ha ido pasando y nos hemos visto abogado a plantear nuestra propuesta aquí en el Pleno.*

La Consejera nos dice que de alguna manera esta idea esta incluida en los programas que va a poner en marcha el gobierno, lo cual me lleva a la siguiente petición: ¿Cuáles son los programas que el Gobierno va a poner en marcha? Además añadir la información de la

temporalidad en la contratación, si también la tienen decidida.”

Sra. Bel Blanca: *“Voy a intentar dar respuesta a todas las cuestiones planteadas: Primero, dar mi agradecimiento, porque creo que es la primera vez que la oposición se ofrece a colaborar en las propuestas de elaboración del Plan de Empleo, me refiero al año 2012. Lo voy a tener en consideración y esa comisión informativa, que parece ser que ustedes han solicitado, pero nunca ha llegado, no tengan la menor duda que esa comisión informativa se convocará y ahí tendrán cuenta de los programas que pretende poner en marcha.*

Verán en esa comisión que convoquemos cuál es el modelo de los programas del Plan de Empleo y ya les adelanto que estamos abiertos a sugerencias que de manera desde la oposición puedan venir a mejorar o al menos hacer una valoración inicial de esos programas que nosotros hemos inicialmente diseñado y tenemos como documento base.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sra. Bel, aclararle que la solicitud se hizo en Marzo, durante la Sesión Plenaria le trasladaré el escrito con el sello de entrada y también decirle que no es cierto que los grupos de la oposición muestra ahora interés por primera vez en el Plan de Empleo, también he hecho peticiones en relación al Plan de Empleo de programas específicos presentados por los grupos de la oposición, algunos apoyados por el gobierno y otros no, ahora aún más teniendo en cuenta que es la Ciudad la que lo gestiona al 100%.*

Por cierto, una de las cuestiones que ha defendido siempre Caballas desde su programa electoral incluso en este Pleno, antes de asumir la competencia al 100% por parte del gobierno; por tanto, usted no se tiene que sorprender, simplemente, le digo habiendo pedido una comisión en marzo, simplemente, para que usted nos diera de primera mano su información acerca de los planes de empleo y nosotros aportar alguna sugerencia, y usted decidiría si la tendría a bien o no.

En cuanto a la propuesta del PSOE reitero que no podemos apoyarla, porque nosotros también tenemos aportaciones que pretendíamos hacer al gobierno en relación a programas específicos, que no sabemos cuál va a ser su intención teniendo en cuenta que usted los tiene hechos.

De todos modos, usted coincidirá conmigo, Sra. Bel, no se lo tome a mal, que su previsión era que hoy por hoy el Plan de Empleo se hubiese iniciado, y nadie sabe por qué, porque usted tampoco lo ha explicado muy bien, los planes de empleo supuestamente van a empezar en octubre, supuestamente. También se lo puedo traer comparencias públicas suyas, está en las hemerotecas, diciendo que los planes de empleo se inician en el mes de julio.

Por tanto, creo que si somos sinceros todos, Sra. Bel, usted no ha convocado los grupos de la oposición, o bien usted no tenía conocimiento de esa comisión o bien usted ha decidido legítimamente como gobierno no convocar a los grupos de la oposición, pero no se sorprenda usted pro el interés de los grupos de la oposición en un asunto como los planes de empleo que es cuestión de interés general.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Cuando usted nos dijo que ya tenía los programas, nos pareció mal, pero en todo caso es legítimo que el gobierno tuviera sus propios programas, por*

lo tanto, es un mal menor. Ahora estoy más preocupado, porque en su segunda intervención ha dicho que son borradores lo que tiene y la cuestión es cuándo vamos a empezar con los planes de empleo.

Si todavía no sabemos cuáles son los programas y tampoco el diseño del Plan de Empleo, si la temporalidad va a ser de seis o de nueve, el trabajo está todavía muy verde, para cumplir los plazos que parece que se van a sobreponer con la convocatoria, al menos que el Gobierno Central vaya a retrasar también la convocatoria de la subvención del Plan de Empleo, con lo cual, no estaríamos hablando nada sino reconociendo que hay una postergación en el tiempo de todos los acontecimientos.

Me gustaría que se aclarara si eso está trabajado para poder aprovechar la convocatoria. “

Sr. Presidente: *“Yo creo, Sr. Carracao, como ha anunciado la Sra. Consejera, en la convocatoria inminente de la comisión informativa se hablará de todo lo relativo a los planes de empleo de su temporalidad y expectativas.”*

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Propuesta presentada por el Sr. D. Guillermo Martínez Arcas, Consejero de Hacienda, Economía Y Recursos Humanos, relativa a aprobar la concertación de la operación de préstamo por un importe total de 2.727.814,14 €.

Sr. Presidente: *“Hay una moción de urgencia que ya estuvo anunciada en la comisión informativa de Cuentas, relativa a la necesidad de modificar el plan de pago a proveedores, para incorporar al mismo las facturas que en una segunda fase han sido objeto de estimación en cuanto a la incorporación a este paquete.*

Yo les sugiero a los miembros de esta Asamblea y a los grupos en particular, que abordemos esa moción de urgencia y dejemos para la tarde el resto, ¿les parece bien?

Por tanto, tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Martínez Arcas: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Se trata de una actualización del Plan de Pago a Proveedores fundamentado por el Gobierno de la Nación a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO) para hacer frente a las deudas que tuvieran las entidades locales y después se extendió alas CC.AA. con proveedores a fecha 31 de diciembre del ejercicio 2011.

Este plan se abrió por considerarlo oportuno y una acción válida para amortizar y menguar un círculo vicioso común entre todas las administraciones españolas, en el cual las Administraciones pagaban mal o tarde, las entidades financieras no daban crédito a las PYMES, que no cobraban, y las PYMES se veían en una situación de dificultad.

Un plan que puso en marcha el Gobierno de la Nación y que se extendió a las comunidades Autónomas y que la Ciudad Autónoma de Ceuta decidió acogerse. Una vez decidido la incorporación de la Ciudad a este Plan de pago a Proveedores, se cuantificó el importe de la deuda que tenían las distintas dependencias municipales y una vez que fue verificada la realidad de la misma, en el mes de marzo en este mismo Pleno se aprobó el reconocimiento y la operación de crédito para abonar 77,5 millones de euros de deuda con los proveedores.

Este Plan no era una foto fija del momento, sino que ese Plan iba a tener ulteriores modificaciones y rectificaciones, para dar la oportunidad a aquellos proveedores que no se vieran reconocidos en aquel reconocimiento inicial, para poder adjuntar y argumentar la oportunidad de recibir el pago de las deudas pendientes.

Efectivamente, los meses de junio y julio el Ministerio de Hacienda arbitró unos nuevos plazos en concreto de siete días en el mes de junio y otros siete días en el mes de julio, para que aquellos empresarios que consideraban que su deuda no había sido satisfecha, legítimamente pudieran instar a la Administración reconocerla e incluirla en el Plan.

Consecuentemente, de esa segunda tanda de oportunidad a los empresarios, el Gobierno de la Ciudad una vez analizada y revisada la veracidad de las facturas, ha decidido someter y aprobar una nueva operación de crédito por un importe de 2.727.814,14 € a efectos de dar solución y proceder al pago y cancelación de la deuda, por las 371 facturas que se van a incorporar al nuevo Plan de Pago.

Estas facturas no se reconocieron inicialmente en la primera solicitud, porque en algunos casos estaban sujetas a un procedimiento de embargo y en aquel momento la aplicación informática y el sistema no permitía reconocimiento si tenían embargo pendiente de otras administraciones o de terceros privados. Otras no se acogieron al procedimiento establecido en su momento por el Real Decreto Legislativo y consecuentemente no tenían opción formal a formar parte de este Plan de Pago. Otras si bien sí que tenían los trámites formales, pero no contaban con el beneplácito técnico de los servicios de la Ciudad Autónoma de Ceuta para hacer ese reconocimiento posible, y otras no fueron reconocidas en su momento por el Consejo de Gobierno de la Ciudad.

El resto de facturas que se presentaron en esta segunda tanda asciende a 35.772.803 euros, hemos reconocidos 371 facturas por un importe de 2.7 millones, estas facturas son de cincuenta y dos empresas distintas, y en concreto el 77% de las facturas reconocidas son a PYMES, radicadas en Ceuta. El resto de facturas no reconocidas es porque un 20% de las facturas presentadas estaban duplicadas, un 12,5% de esas facturas ya estaban pagadas y un 4% de estas facturas estaban prescritas y eran de deudas antiguas, un 6% de las facturas son de ejercicio 2012, un 1% se refiere a entidades que no se pueden acoger al Plan de Pago a Proveedores, por ser entidades de carácter social, y un 48,5% no han sido reconocidas entorno a unos 17 millones de euros aproximadamente, por no estar conformadas por los servicios técnicos de la Ciudad.

De este gran bloque de facturas no reconocidas aproximadamente un 90% de las mismas corresponden a grandes empresas de ámbito nacional que nos reclaman la prestación de una serie de servicios sobre los que nosotros no estamos de acuerdo y consecuentemente

no creemos oportuno el reconocimiento de esa deuda.

Solicitamos, en definitiva, la aprobación de esta concertación de préstamo por un importe de 2,7 millones de euros, recordarle un inciso, inicialmente el préstamo que aprobamos en el mes de marzo tenía un tipo de interés del 5% y posteriormente este interés se modificó por el propio Ministerio hacía el 5,9 y éste es el tipo de interés que se aplicará.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Caballas ya votó en contra de la primera remesa y lógicamente hoy votamos en contra.*

Este plan que tiene por objeto blanquear comportamientos adecuados, desde la gestión de los fondos públicos, rescatar un inmenso facturas sin consignación presupuestaria, sin controles, ha sido el resumen de diez años de descontrol que han hipotecado lógicamente el futuro de esta Institución para mucho tiempo. Esto significa que los ciudadanos de Ceuta durante diez años van a estar pagando un 6% de interés, para pagar gastos corrientes, por facturas que nunca debieron producirse.

Nosotros hemos elegido una factura como fiel reflejo de lo que hemos explicado: aquí aparece un acuerdo de colaboración publicitaria y de imagen corporativa firmado el 1 de abril de 2011 por importe de 75.000 € con el Diario la Razón, esto desde el punto de vista estrictamente legal no hay nada, esto el Código Penal directamente en la medida que cada uno quiere aplicarlo, porque para contratar unos servicios de publicidad en un Diario nacional habría que haber abierto el correspondiente concurso y haber establecido su baremo. Aquí hay un acuerdo firmado así, es decir, es un contrato de publicidad con este Diario, amigo del PP, esto en plena campaña electoral. Ustedes contraen esta deuda ilegal y reconoce esto un diplomado en publicidad, cargo despampanante e irregular, porque esta competencia no está asignado de esta forma, la contratan ilegalmente, ahora no la pagan, y ahora se reconoce y la pagan los ceutíes con el 6% de intereses.

Firma el Sr. Márquez en Madrid, un contrato que nadie sabe, aquí se expide la factura, y no se paga y ahora las pagamos con intereses, ¿se puede pedir el voto favorable a esto? Sr. Martínez, esta mañana se lo decía con motivo de intervención: todo lo que tiene que ver desde el 2011 al 2001 da miedo ver, Sr. Martínez.

Ustedes empiezan a hablar de todos los logros del Sr. Vivas, pero la forma de gestionar de fondos públicos que nos ha llevado al ser la ciudad más endeudada de España, a pedir ochenta y cinco millones de euros prestados a pagar al 6%, a tener ahora mismo colapsadas las posibilidades económicas del Ayuntamiento, a hacerlo en muchos casos fuera de la legalidad, y en otros muchos por razones de interés partidista o electoral, no se pueden ni asumir, ni entender, ni comprender, y sólo cabe denunciarlo, estos comportamientos son intolerables en una ciudad con los problemas que tiene de paro; no cuenten con nosotros para este tipo de situaciones.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Aróstegui, tiene como Ayuntamiento fracasado a la gran mayoría de los ayuntamientos de este país, porque son la gran mayoría de los ayuntamientos de este país los que se acogieron al Plan de Pago a Proveedores. Lástima que Caballas no se presente en todos los ayuntamientos de este país, porque ahí está la solución de todos los problemas, no le quepa usted duda.*

Se refiere usted a un ejemplo concreto de un expediente y hace usted referencia a las de la Razón, puedo entender su inclinación desde el punto de vista político e ideológico con un medio de comunicación de carácter nacional, que probablemente su tendencia ideológica no sea muy cercana a sus planteamientos ideológicos, pero eso no es el “leit motiv” de lo que ocurrió aquí.

Mire usted, si el motivo de que en aquel momento el Sr. Márquez suscribiera un convenio de colaboración con la Razón, para llevar a cabo una serie de campañas, la motivación de este acuerdo de colaboración se basa de que la Razón siendo un periódico de tirada nacional, que tiene una edición específica para Andalucía, que es más económico que otras empresas y otros medios de comunicación de ámbito nacional, me refiero a prensa escrita, léase el País, ABC, o el Mundo, parecía oportuno llevar determinadas campañas de sensibilización sobre los atractivos turísticos de Ceuta, sobre la feria de Ceuta, sobre las bonanzas de invertir en nuestra ciudad; en cualquier caso, aquel acuerdo probablemente no tenía validez jurídica, es más las facturas que se reconocen no llegan ni al 50% de lo que se establecía, luego no se han hecho en base a ese convenio de colaboración, se han hecho en base a facturas individuales. Se hacía un especial para difundir el régimen económico fiscal de nuestra ciudad y eso lo que se facturaba, se hacía un especial coincidiendo con la Feria Internacional de Turismo de Madrid y so era lo que se facturaba y se certificaba.

Luego ese convenio de colaboración no deja de ser papel mojado, porque evidentemente no se puede suscribir un contrato con una empresa, sino está establecido a los trámites pertinentes de la Ley de Contratos de la Administración. La realidad es bien distinta a la que se establece en términos económicos en ese convenio. Y no ponga en duda de que nadie del PP ni llamó al Sr. Márquez, ni al Sr. Vivas, ni a ninguno de los que aquí estamos sentados, para decir que tenemos que hacer un contrato con la Razón, afortunadamente en el PP están preocupados de cosas más importantes que eso.

Y no se puede medir en términos análogos un Ayuntamiento como el de Ceuta, que a su vez Ciudad Autónoma, con el Ayuntamiento de Alcorcón o de Ubrique, porque tenemos unas fuentes de ingresos propias que no tienen el resto de ayuntamientos de España, con lo cual, lo justo es equiparar el Presupuesto de Ingresos que tiene la Ciudad con la deuda que tiene la Ciudad, y en ese aspecto usted podría decir si somos o no los primeros; y le aseguro que en esa ratio no somos los primeros, estamos más bien en la segunda parte de la mitad de la tabla.

En relación a la insinuación como consecuencia de esta elucubración que usted ha llevado a cabo por el tema de la Razón, me parece que es un poco ofensivo, todas y cada una de las facturas que forman parte del reconocimiento inicial y, por supuesto, de este segundo expediente vienen conformadas por los servicios técnicos de la Ciudad. Luego me parece ofensivo que insinúe que hay facturas reconocidas que no se deben haber reconocido y además elaborarlo a la categoría de absoluto, porque usted considera que lo de la Razón se ha hecho de aquella manera prácticamente todo, lo de los ochenta y tres millones de euros, se han hecho de aquella manera, y en ese aspecto, Sr. Aróstegui, no le puedo dar la razón.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Bien, nosotros queremos señalar la diligencia del Sr. Interventor a la hora de cerrar la concertación del préstamo y, sobre todo, a la hora de señalar la finalización del plazo legal para que esto pudiera llevarse a cabo, porque los plazos se acaban.*

Es importante poner las cosas en su contexto y el contexto es que hay un gobierno que va acumulando impago de facturas, hasta un montante de ochenta y tres millones de euros, que sólo reconoce ese montante porque el Gobierno Central le ofrece la posibilidad de que se financie ese pago y ahora tendremos que devolver con un 6% de incremento. Es decir, ochenta y tres millones de euros más el 6% es lo que va a pagar este gobierno con el dinero público de todos los ceutíes.

Las facturas se refieren a un periodo concreto que son las que contempla en plan de pago, pero la práctica es la habitual a lo largo de todo este tiempo, y yo no me resisto a insistir que desde el Grupo PSOE venimos señalando desde hace mucho tiempo la necesidad de cuantificar la deuda que teníamos con los proveedores. Y ahora se actualizan las facturas, se subsanan errores y aparecen tres millones de euros más: ochenta y tres millones de euros.

Ya le planteábamos también la necesidad de diseñar un plan completo para hacer frente a esta deuda y los ciudadanos lo que tienen que saber es que hoy lo que está planteando el gobierno es una aceptación de un préstamo para hacer frente a una factura que se fueron acumulando en el cajón, que no se pagaron, y que ahora hay que pagar con un incremento del 6%, por eso no podemos votar a favor.

Lo que usted menciona como anécdota en la Razón, no lo es tal, pero además hay muchas anécdotas recogidas en el documento, si quiere hablamos de una muy reciente como son las deudas recogidas por facturas impagadas a Luna Blanca, más de 100.000 euros que se le debe. Y esto supone que hay dos trabajadoras que no están cobrando la nómina desde diciembre.

Esta es la realidad, por eso nosotros queremos que se les pague, y lamentamos con sea con este sobre coste por la mala gestión e su gobierno y, por lo tanto, no vamos a poder votar en contra, y esto es la demostración, y de alguna manera lo que recoge simboliza todo lo que hemos estado debatiendo a lo largo del día, la forma en la que ustedes hacen las cosas y las consecuencias que esto nos trae.”

Sr. Martínez Arcas: *“Yo me enteré del motivo de la urgencia al igual que usted, porque fue testigo directo, igual que el Sr. Aróstegui, me enteré al mismo tiempo que usted que esto había que traerlo a Pleno antes del 22 de julio en la comisión informativa del miércoles, porque hasta la fecha no se había emitido una resolución por parte de la Administración competente estableciendo cuál era la fecha límite para establecer este crédito, creo que en aras a la transparencia usted se enteró exactamente igual que yo de que ese proceso tenía que venir a Pleno el 22 de julio, y nosotros le dijimos que lo íbamos a hacer por tramitación de urgencia, y aquí estamos.*

El Sr. Márquez daba la información que tenía sobre la deuda que existía con proveedores en esa fecha concreta y a posteriori en cuanto al impacto que ha podido tener la deuda con proveedores hemos sido los primeros sorprendidos.

También le diré que los motivos del retraso del pago es porque no existía viabilidad jurídica para absolver aquello si no era con un reconocimiento judicial de crédito, pero la gran mayoría de ellos era por falta de tesorería, que creo que venimos debatiendo a lo largo de la mañana, por caída de ingresos propios, por caída de las operaciones interiores, por caída de

IPSI vinculada a la construcción, por caída de la recaudación en materia de hidrocarburos, pero también por caída de transferencias del Estado en el ejercicio 2011, pro ejemplo: el Convenio MEC, que se presuponía que el Ministerio de Educación iba a pagar dos millones de euros, para financiar parte de los gastos de ese Convenio, pero el Sr. Gabilondo, un Ministro del Sr. Zapatero (aunque a usted no le guste que lo mencione) se fue del Gobierno de España sin firmar aquella transferencia, pero lo peor es que no había dinero, y eso nos dejó un boquete de dos millones de euros.

Por otro lado, decirle que se firmaron la semana pasada mandamientos de pago a favor de la entidad Luna Blanca, para hacer frente a las mensualidades pendientes con las limpiadores del Centro de la Esperanza; insisto, entre las cantidades que se les han abonado, más las que están reconocidas en este expediente, quedará cancelada la deuda con la referida entidad.”

Sr. Presidente: *“Iniciamos un segundo turno de intervenciones.*

Sr. Aróstegui, tiene usted la palabra.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Vamos a ver, Sr. Martínez, la calificación de deuda por habitante la hace el Ministerio de Hacienda, no Caballas, esto es así y la encabeza Ceuta.*

Usted siempre utiliza la parte justificable de esta deuda, que es aquella en la que efectivamente hay un problema sobrevenida, una demora justificada, y esto que es una mecánica normal en las Administración Pública nadie lo ha puesto en cuestión.

El problema es que creo recordar que entorno al 70% de las facturas eran gastos sin consignación presupuestaria, no se debía a un desfase de caja por algún motivo, no, se debía a gastos sin consignación presupuestaria, muchos de ellos de gastos corrientes. Esto es un problema económico serio, tan serio que la ley lo prohíbe.

Esto no es anecdótico, Sr. Martínez, ¡ojalá!, pero no lo es, ¡ojalá!, solamente ustedes hubieran incurrido en la ilegalidad y en el despilfarro en esta ocasión, esto es una práctica muy habitual.

Facturas hechas por gastos que nadie sabe quién, ni cuándo se piden, sin consignación presupuestaria, algunas de esas facturas se han pagado por duplicado, esto es una situación realmente lamentable.

Mire usted, yo critico la Razón, porque hay cinco diarios de tirada nacional: El País, El Mundo, ABC, La Razón y Público, y hubieran abierto un concurso y cada uno hubiera ido con su oferta, y si efectivamente ofrece mejor precio, hubiese ganado el concurso, pero no es así.

Quando hablamos de despilfarro, en ocasiones somos muy estrictos y en otros nos relajamos, pero suele ser una práctica habitual que en las direcciones de los partidos a nivel nacional se dan consejo y consigna donde se gobierna, para que ayuden a las empresas amigas, por ejemplo: ustedes aquí en Ceuta asignaron un canal de televisión a Intereconomía; esto es así.

Frente a este tipo de situaciones somos muy intransigentes, frente a este tipo de hechos y de situaciones inexplicables, por no llamarle corruptas, que es una palabra que a usted les disgusta mucho, nosotros absolutamente intransigentes e inflexibles. Si usted lo que hace es desvaluar esto y lo convierte en anecdótico, si para usted 75.000 € del Ayuntamiento de Ceuta pagados a la Razón alegremente sin ningún tipo de fiscalización es para usted anecdótico, es usted un Consejero de Economía peligroso, esto no es anecdótico. Le dije en su día hay que recuperar el respeto por el dinero público, un céntimo que usted administre de los impuestos de los ciudadanos de Ceuta tiene que tener para usted un gran valor.

Por eso, esto para nosotros no tiene un valor anecdótico, sino simbólico, Sr. Martínez, que es muy distinto.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Por no reiterarme en los argumentos, no estamos dispuestos a aceptar que esto sea la práctica habitual: acumular facturas, impago a los proveedores y luego tener que acudir a una especie de rescate del Gobierno Central, que tendremos que devolver con un sobrecoste añadido, con lo cual, estamos perjudicando cada vez más las arcas públicas, y esto es las consecuencias de su forma de gestionar y lo que hoy acontece.*

No podemos permitir que esta situación se prolongue más en el tiempo; por lo tanto, tendremos que tragar saliva y abstenernos en el voto a la propuesta que nos trae, pero en aras a la responsabilidad que usted ha mencionado, lo que tendría que hacer es reconocer únicamente que fue el PP quien le pidió al PSOE ya saliente que no asumiera ningún compromiso de gasto hasta que se hiciera formal la salida del Gobierno y se dedicara al mantenimiento de la Administración; esto fue hecho público por parte del Gobierno.

Por tanto, cuando menciona que se quedaron convenios sin ratificar, también tendría que reconocer que fue parte de la petición del PP, que no quería verse comprometido con ningún coste hasta que ellos llegaran.

No me perderé en otras consideraciones que ha hecho, porque siempre trata de llevar “el gato al agua” y no vamos a señalar otra cosa distinta que no sea decirle a los ciudadanos que lo que hoy se está aprobando es un préstamo para hacer frente a unas facturas que se han acumulado a lo largo del tiempo y que ahora hay que pagar, y además con un incremento como consecuencia de acogerse a ese Plan de Pago.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Aróstegui, voy a empezar por el final de su intervención, no le quepa a usted duda de que me dedico en mi condición de Consejero de Hacienda y antes lo hacía en mis otras condiciones, a mirar por cada céntimo que se pague desde esta Institución; le agradezco este consejo como compañero.*

Le diré lo anecdótico, efectivamente, es que no tiene nada que ver el contrato que hoy nos trae aquí con los pagos que se han abonado a esta empresa, no tiene nada que ver, son pagos que se han hecho a favor de la empresa La Razón, porque como le digo el coste que supone un anuncio publicitario en La Razón, es inferior a otro periódico de tirada nacional, por las mismas contrapartidas. Luego, consecuentemente, lo que se decidió fue hacer determinados anuncios específicos que son los que están reconocidos en el expediente, al margen del convenio, el convenio ha hablado de una cantidad que usted ha dicho de 75.000€ y las facturas reconocidas a favor de La Razón no llegan a más de 32.000.

También le diré que no es cierto que la mayoría de los gastos que se han incluido estuvieran sin consignación, al revés, la mayoría están con consignación presupuestaria y es una cuestión mera de tesorería la que ha cursado a incluirlos en este Plan de Pago a Proveedores.

En el anterior Pleno en el que estuvimos hablando del ICO, usted hizo una retahíla de empresas que se habían visto damnificadas, supuestamente, según su criterio, por no haberlas incluido en el Plan de Pago a Proveedores, mencionó unas cuantas de ellas, entre esas había dos medios de comunicación, que ahora están ahí, se han reconocido la deuda con esos dos medios y ahora, sin embargo, tiene el discurso contrario. De todas maneras, para tranquilidad de todos ustedes que reconocemos que había deuda con los proveedores, quizás elevada, pero también se han afrontado los mecanismos para poder afrontar esa deuda con los proveedores, y también se han habilitado mecanismos para que vía plan de estabilidad y ajustes esa deuda no tenga repercusión ni en el empleo estructural, ni en el mantenimiento de los servicios esenciales, ni en definitiva en el desenvolvimiento normal de esta Institución, ni en la estabilidad presupuestaria de la misma.

Es decir, reconocemos que había un problema, pero también reconocemos que hemos buscado una solución al problema y éste es el último coletazo de este Plan de Pago a Proveedores.”

D.2.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a rechazar las medidas y recortes contemplados en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Como todos los grupos conocen el Gobierno de la Nación el pasado viernes decidió incorporar un conjunto de medidas denominadas de estabilidad presupuestaria y mejora de la competitividad al marco normativo español y le dio forma a través de un Real Decreto Ley, aprobado el 14 de julio pasado.*

Este conjunto de medidas afecta de forma muy directa a los pensionistas, empleados públicos y trabajadores en general, y también cambia una serie de derechos sociales colectivo de enorme importancia.

Este conjunto de medidas suponen una agresión al estado de bienestar, suponen un sacrificio enorme para la mayoría social de nuestro país, implica un empobrecimiento de la mayoría de los ciudadanos y de un modo desde nuestro punto de vista inaceptable establece el camino de salida de la crisis en una dirección equivocada. Porque esta forma de entender el tratamiento de la crisis económica de nuestro país cuya única receta en exclusiva es la aplicación de la austeridad, de manera drástica, de manera fanática; no solamente supone machacar a los sectores más débiles de la población, no solamente sacrificar de manera injusta a las personas con menos recursos de nuestro país, sino además supone un ya demostrado fracaso.

Esto no es más que una reedición de esas políticas del PP, que está aplicando sin resultado alguno. No es una cuestión ideológica o nacional, sino que en el ámbito de la UE empieza a tomar cuerpo o forma la idea evidente, por otra parte, de que sin atender al crecimiento, sin impulsar el desarrollo económico, sin plantear medidas que reactiven la economía, cualquiera de las alternativas, cualquier tratamiento queda en nada; no tiene ningún sentido estar empobreciendo la economía española a través de la austeridad, si no hay una perspectiva de crecimiento y no tiene sentido, porque tanto la subida de impuestos como los recortes de salarios, como la congelación o disminución de las pensiones, sin un incremento de la actividad están llamadas al fracaso.

Por tanto, nosotros creemos que la Asamblea de Ceuta debe pronunciarse de manera expresa ante unas medidas de un enorme calado político y social que afectan a la inmensa mayoría de los ciudadanos españoles y, por tanto, a los ceutíes, y que necesitan ser contestadas de la manera más contundente posible.

Es necesario que el Gobierno de la nación comprenda que lo que está haciendo además de enormemente injusto, absolutamente errático. Creemos que los funcionarios han sido ya suficientemente castigados, creemos que los pensionistas no deben asumiendo sacrificios, creemos que los derechos sociales que hemos construido desde hace años no se pueden sacrificar en aras a una política que no tiene horizontes.

Por tanto, pedimos que la Asamblea de Ceuta como órgano representativo se pronuncie en contra y rechace el conjunto de medidas aprobado el pasado viernes por el Gobierno de la Nación.”

Sr. Martínez Arcas: *“El Grupo Popular no va a apoyar la moción presentada por Caballas, por no compartir los términos de la misma y por no compartir lo expresado en la moción.*

El Gobierno del Presidente Rajoy está haciendo lo que tiene que hacer, aún cuando lo que tenga que hacer suponga sacrificios políticos o personales.

En esta línea, Sr. Aróstegui, como usted sabe, nosotros pertenecemos a un club, el club de la Unión Europea, un club que en términos general nos ha aportado bastante, un club que también con mucho sacrificio por parte de los españoles no permitió integrarnos en al unión monetaria. Indudablemente un club que ha aportado fondos de cohesión y estructurales a este país, y Ceuta ha sido una de las beneficiarias de esas partidas de fondos estructurales y de cohesión.

Parece razonable que el Consejo de Europa establezca una hoja de ruta de consolidación fiscal y de reformas estructurales a la que España como el resto de países no pueden renunciar, hay que explicarlas estrictamente porque esas son las reglas del juego, y a esas nos sometemos para lo bueno y para lo malo.

Y ese Consejo Europeo ha establecido una serie de recomendaciones, que no se llaman recomendaciones, son obligaciones que España tiene que cumplir y la que más nos perjudica el endeudamiento insostenible que tienen las administraciones públicas.

España el año pasado gastó 90.000 € más de los que ingreso, el déficit público, pese que cuando se fue el Partido Socialista decía que era un 6%, la realidad es que era un 8,9% del PIB, y el conjunto de nuestras deudas de todas nuestras administraciones asciende a 800.000 millones. Refinanciar esa deuda en estos momentos está suponiendo pagar más de un 6% de interés. Indudablemente en esta situación cada vez es más el espacio de nuestro Presupuesto que se tiene que dedicar a pagar los intereses de la deuda que hay que cubrir, para seguir financiando el déficit. Luego es evidente que para acabar ese círculo vicioso es absolutamente imprescindible acabar con el déficit público de las administraciones.

Consecuentemente, para liberar de esta herencia a este país es necesario tomar una serie de medidas ciertamente difíciles y complicadas, hay que reducir el déficit público, porque es esencial para el funcionamiento de la zona euro, porque además será la única vía para poder volver a canalizar el crédito hacia la economía española, y para asegurar la prestación de los servicios públicos esenciales.

La extraordinaria coyuntura exige un esfuerzo adicional que tienen que asumir todos los españoles y para ello debe empezar por una racionalización de la Administración Pública, por evitar servicios que puedan ser deficitarios, en definitiva, para garantizar una mayor eficiencia; afectará también a la reducción en el número de concejales hasta un 30% de los mismos, afectará lamentablemente por cuestiones coyunturales y estructurales a la paga extraordinaria de todos los funcionarios en el mes de diciembre, incluidos los 25 que aquí nos sentamos.

También afectará a un nuevo recorte adicional a las transferencias a los partidos políticos, a las centrales sindicales y a las organizaciones empresariales. Son medidas necesarias para poder reducir ese déficit público absolutamente insoportable, para que en endeudamiento se reduzca ostensiblemente y podamos recuperar la confianza de los mercados financieros, y vuelva a subir el crédito que tanta falta hace para la economía y para las empresas de este país.

Por tanto, se emprenden medidas que a nadie les gusta, pero que indudablemente imprescindibles para salir de la situación en la que estamos. Así que entendemos que es el único camino a seguir, entendemos que es una senda enmarcada por el propio Consejo de Europa, por las reglas del juego que nos rigen, la alternativa que tanto se comenta es la salida del euro, esa alternativa supondría un empobrecimiento de este país de un 40%, eso quiere decir que los fondos y salarios de todos nosotros pasarían a un 40%, que las viviendas también pasarían a un 40%, y nos empobreceríamos en un 40%.

Aún reconociendo la dificultad y el sacrificio que todos tenemos que hacer y que son medidas dolorosas, incluso también para los militantes del PP, debo decirle que lo que impera en estos momentos es un apoyo sin condiciones a las políticas que se están haciendo desde el Gobierno de la Nación.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Sr. Martínez, yo voy a procurar en no caer en el error de ser pretencioso y que establezcamos aquí un debate sobre política económica de ámbito europeo, para que al menos yo no me siento suficientemente cualificado.*

Pero sí hay cuestiones que hay que aclarar que se deben decir, como usted ha argumentado esto no es una situación sobrevenida ni una situación que el Gobierno del PP

haya inventado... Efectivamente, hace tiempo, a finales de 2007 ó 2008, nuestro país ha asumido una crisis económica muy valorada y nos lleva a una primera conclusión: ¿Por qué el PP conociendo todos los antecedentes en su programa electoral no incluyó ninguna de estas medidas? Estamos ante una estafa, el Sr. Rajoy sólo puede decir lo que ha dicho un minuto antes de dimitir y somete a consideración de los ciudadanos un nuevo programa electoral.

La segunda cuestión es que no se puede dar carta de naturaleza a una frase como “no hay alternativa y no hay camino”, porque sencillamente no es verdad. En primer lugar, porque usted ha hablado de un club, lo primero que se le pide a un club es que las normas sean iguales para todos. Y claro que hay medidas y caminos alternativos, y lo que se está pidiendo desde la alternativa es en primer lugar, es cierto que hay que corregir el déficit, ¿cuándo y cuánto, en qué cantidad y en qué medida?, ¿se están activando todos los mecanismos de protección de la economía española de ese club?... ¿La línea de rescate que España ha asumido se podría haber utilizado para rescatar algo que no sea el sistema financiero?, ¿se podría haber buscado medidas fiscales alternativas a la subida del IVA, se podría haber buscado medidas de ahorro alternativas a la paga de los funcionarios? Claro que sí, sin duda sí... Claro, que se podría haber hecho.

Usted ha dado algunas pinceladas de algunos datos, pero hay otros muchos más: gastos de las administraciones públicas, absolutamente innecesarios, absolutamente abultados, que no se han reducido, rebajado y retocado, aquí tenemos ejemplos de ello.

Hay que recordar que los funcionarios vienen ya de un ajuste y sufren ahora un segundo ajuste y además un tercer ajuste en muchos casos en sus propias Comunidades Autónomas o Ayuntamientos, porque es el camino fácil; pero cuáles la realidad, que también es el camino injusto.

¿Usted sabe cuántos empleados públicos que su sueldo es entre 900 y 1.200 € a los que se les va a exigir un tercer esfuerzo en término de salario? ¿Se puede decir que no hay alternativa a esos recortes salariales de los empleados públicos?, eso no es verdad, Sr. Martínez. Se ha elegido un camino sencillo y que además tiene un marcado tinte ideológico, porque muchas de estas medidas nada tienen que ver con la crisis ni con sus soluciones; tienen que ver con aprovechar una coyuntura en la que la resistencia ciudadana por el temor es bastante débil, para ir concluyendo un estado distinto a lo que los españoles hemos apoyado durante treinta años.

Estamos haciendo recaer el peso de la crisis sobre las personas más necesitadas, más vulnerables, y de paso cambiando las reglas del juego del Estado Democrático y Social de Derecho que establece nuestra Constitución. Por eso esas medidas están tan contestadas en la calle, porque además el gobierno no es siquiera capaz de garantizar que haya terminado de exprimir el limón de los empleados públicos, de recortar derechos y de agredir a trabajadores, pensionistas y parados. Ni siquiera con esto se pone fin a ese proceso de estrangulamiento, de asfixia, de los sectores más débiles de la población. Esto es radicalmente injusto y es falso que no haya alternativas.

Usted piensa que se puede decir, que se puede entender, que se puede asumir, que los empleados públicos pierdan una paga extraordinaria o pierdan un porcentaje de su salario, y se haga una amnistía fiscal valorada en miles de millones de euros; esto qué ejemplo traslada

a la ciudadanía, los que defraudan, los que mienten, los que engañan, los que se aprovechan del Estado, son beneficiados quienes trabajan, quienes sudan su sueldo son machacados, porque son esclavos de una nómina que el Estado controla; esto no puede ser, Sr. Martínez.

Esto es la indignación la que está inundando las calles, porque no es justo, Sr. Martínez y porque la gente sabe que hay alternativas. La mayoría de los ciudadanos no entienden mucho de estas cosas, pero si palpan e intuyen que hay muchas cosas por hacer y nunca se terminan por hacer, esto sí lo ven, ven la injusticia, y se revelan contra ella.

Nosotros pedimos a este Pleno que también se revele contra esa injusticia y que el Gobierno de la Nación tome nota y que busque una vía alternativa para salir de la crisis, y corregir el déficit en los plazos adecuados, sin impedir el progreso del país, sin que siempre terminen pagando los platos rotos los mismos.”

Sr. Martínez Arcas: *“Efectivamente, yo al igual que usted me reconozco incapacitado para tener un debate macroeconómico sobre la evolución de la crisis económica nacional e internacional, pero ante esta tesitura sí que tengo la confianza absoluta entre las directrices que se están marcando desde las Instituciones Comunitarias, y porque el Gobierno de España no es solamente el Presidente Rajoy y sus Ministros, sino también hay un equipo técnico detrás, que son los que marcan los que indican si estas medidas pueden o no pueden servir a los efectos pretendidos.*

Y si esas propuestas se están recomendando por parte de las Instituciones comunitarias: Banco Central Europeo, Comisión Europea, Fondo Monetario Internacional, entiendo que ellos están más capacitados que usted y que yo para hacer ese análisis, que las medidas que se están adoptando son las que se tienen que adoptar.

Decirle, Sr. Rajoy, perdón, Sr. Aróstegui, en que el Sr. Rajoy cuando llegó al Gobierno no conocía la situación real, porque no estaba en el Gobierno. Y, evidentemente, cuando uno hace unos planteamientos programáticos con una información que es errónea, al final tienes que adaptar tu política de ingresos y gastos para intentar cumplir con los objetivos previstos y los establecidos en ese club, que es el de la Unión Europea.

Por cierto, un club en el que ciertamente no todos son iguales, eso es así, no es lo mismo Chipre que Alemania, ni es lo mismo Malta que Francia, es evidente y el peso específico de determinadas fuerzas y potencias es el que es. Pero sabíamos que al entrar en ese club eso era así, porque normalmente suele ser bastante justo en función de la población y en función del peso específico que tiene cada economía en el desarrollo de ese club, algunos son contribuyentes netos y otros perceptores netos, y consecuentemente a veces no se aplica la justicia absoluta, en eso estoy totalmente de acuerdo con usted.

También le diré que creo sinceramente que el impacto que van a tener las medidas va a ser positivo, hoy ha salido un dato del Tesoro que ha publicado letras a doce y dieciocho años por un tipo de interés sensiblemente inferior a lo que hizo en la última ocasión, ¿serán las medidas que se adoptaron el viernes?, quiero pensar que sí, habrá que esperar la evolución de estas variables.

El otro tuvo el honor de representar al Gobierno de la Ciudad y a los ceutíes en el

Consejo de Política Fiscal y Financiera, y ahí se planteó por parte del Ministro Montoro que había que hacer un ajuste adicional por parte de las Comunidades Autónomas, pasando en el ejercicio 2013 del 1,1 previsto al 0,7, ayer las Comunidades Autónomas ciertamente no se revelaron, pero manifestaron su disconformidad con ese ajuste adicional que van a tener que hacer y el Ministro Montoro les dijo: "Miren ustedes, esto no es negociable, esto es lo que hay que hacer, les guste o no les guste, porque no nos queda otro remedio". Eso fue en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Yo estoy de acuerdo con la reducción del 30% del número de concejales, me parece bien, me parece aceptada, son medidas que creo sinceramente van enfocadas a evitar ese gasto de las administraciones públicas y también de los cargos públicos.

Sr. Aróstegui, las medidas no tienen ningún tinte ideológico, se ha comentado en algunos foros que el Sr. Rajoy no se puede creer él que estuviera nacionalizando un banco, porque absolutamente contrario una política liberal de derecho. El Sr. Rajoy ha estado toda su vida luchando porque la bajada de impuestos era la solución para el desarrollo de económico.

¿Sinceramente, cree usted que hay medidas de tinte ideológico en las decisiones que está tomando el Gobierno de España? ¿Cree usted que porque cree usted que está habiendo una persecución contra las centrales sindicales esas son la justificación de todo este paquete de medidas que se están adoptando, incluso contraviniendo principios tan básicos del Centro de Derecha como es la no subida de impuestos? Sinceramente, Sr. Aróstegui, creo que no se pueden sacar conclusiones tan frívolas respecto a este planteamiento, porque sinceramente creo que el Gobierno de España está actuando con absoluta responsabilidad y olvidándose de matices ideológicos y políticos; sino sencillamente buscando la hoja de ruta que permita salir de esta lamentable situación económica.

Así que de nuevo, Sr. Aróstegui, reiterarle nuestro apoyo rotundo y categórico, nuestra confianza en que las decisiones que se están adoptando por el Consejo de Ministros y por el Presidente del Gobierno de España son las decisiones que se tienen que adoptar para de una vez por todas salir de esta lamentable y difícil situación que estamos atravesando."

Sr. Aróstegui Ruíz: *"Usted ha dicho que no hay tintes ideológicos y es obvio que no es verdad, hay un tinte ideológico perfectamente claro, estas medidas están en la misma dirección, exactamente en la misma dirección que la reforma laboral. Esa hoja de ruta, que usted dice, es la hoja de ruta de quienes quieren cambiar un modelo de Estado por otro. Es la hoja de ruta de quienes consideran que los derechos sociales suponen un obstáculo para el desarrollo económico. Aquellos que piensan que la protección social sobra, aquellos que piensan que el trabajo es mera mercancía despojada por completo de atributos sociales, aquellos que piensan que la sociedad se organiza con números, con beneficios y con cuenta de explotación. Ése es el tinte ideológico que hace que el sufrimiento de miles de ciudadanos sea desconsiderado, que hacen que las medidas recaigan sobre los más débiles, que hacen que no se profundice en quienes de verdad han sido causantes de la crisis y desafecte de lleno la reforma o las decisiones, éste es el fondo ideológico de esta cuestión.*

Nadie puede entender cómo es posible que frente al sufrimiento de millones de empleados públicos la Banca sea permanentemente saneada cueste lo que cueste sin que nadie asuma responsabilidad alguna.

Mire usted, Sr. Martínez, usted ha visto en países de nuestro entorno de ese club dirigentes políticos que han ido a la cárcel por mal gestionar, presidentes de bancos que han ido a la cárcel, ¿usted conoce alguna responsabilidad aquí en nuestro país? Ninguna. Ése es el matiz ideológico frente en los que creemos en los derechos.

Ustedes están reconvirtiendo el concepto de sociedad y lo están haciendo sin mandato legítimo para ello. Ustedes no han dicho a los ciudadanos para gobernar: “Ustedes la era nueva existe en que no hay derechos, en que el trabajo es una mercancía más sometida a oferta y demanda, en la que los salarios tienen que bajar, en la que los derechos no deben existir y ésta es la nueva sociedad que nosotros propugnamos”.

Ustedes no tienen legitimidad para hacer esa reconversión, que la están haciendo, y como no la tienen están estafando democráticamente este país, ustedes si están convencidos de que esto es lo que hay que hacer tienen que explicarlo y dar la opción a los ciudadanos que respalden con su voto estas medidas, de lo contrario ustedes están mintiendo a la sociedad.

Usted dice que nosotros aquí poco podremos hacer y probablemente lleva razón, aquí poco podremos hacer, pero sí hay una cosa que podremos hacer y es manifestar nuestra solidaridad con todos los empleados públicos, con todos esos pensionistas, con todos esos parados, con todos esos trabajadores, mostrar nuestro apoyo a esos derechos colectivos..., eso sí lo podemos hacer. Podemos levantar la voz y decir: “Lo sufriremos porque gobierna el PP con mayoría absoluta, pero no creemos que eso sea bueno y apoyamos y respaldamos con nuestro rechazo a todas esas personas que van a sufrir en sus propias carnes todas estas medidas injustas.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a velar por el mejor interés de los menores y por reivindicar y defender los derechos civiles de los ciudadanos adultos y niños donde son vulnerados.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

A nadie le puede sorprender que alguien haga una reflexión en relación a lo que puede suponer un divorcio o una separación. Es un proceso traumático no solamente para la pareja sino también a los menores si los hay.

Consideramos que es importante que Instituciones como la nuestra hagan un pronunciamiento claro en pro de igualdad y en defensa del derecho del menor de que la guarda y custodia compartida sea una realidad en nuestro ordenamiento jurídico en la sociedad española.

La moción está bien redactada y ha sido apoyada en muchos ayuntamiento de nuestro país: Jaén, Granada, Valencia, Vitoria, San Sebastián, casi cien ayuntamientos han apoyado la moción. Hay instituciones y entidades muy importantes que también han apoyado: La junta

General de Vizcaya, el Senado, el Tribunal Supremo, entonces nosotros consideramos que Ceuta no debería ser menos y sería interesante y sería interesante hacer un pronunciamiento que iría en la línea de lo que está siendo el Ordenamiento Jurídico a nivel europeo. Porque esto de la guarda custodia compartida como se la conoce en España o la responsabilidad parental compartida, como se la conoce en Europa, está siendo también protagonista en las legislaciones en Alemania, Francia, Dinamarca, Portugal, Australia, Austria, Suecia, Italia, en definitiva se trata de que el ordenamiento jurídico vele aún más por la protección de los menores y que a tenor de los pronunciamientos que se recogen en esta moción, repito, ya apoyada por muchísimos ayuntamientos y entidades, pues nosotros consideramos la guarda y custodia compartida como el mayor garante del interés superior de los mismos, en este sentido de los hijos, que este derecho de la guarda y custodia compartida constituye un derecho fundamental de los menores.

En definitiva, instar a las instituciones o al legislador, a través de los mecanismos pertinentes, ya me ha transmitido el Gobierno que sería conveniente hacer una transaccional en el texto en relación a instar a través de los parlamentarios que tenemos aquí, no tenemos ningún inconveniente en aceptar esa transacción; y en definitiva consolidar esta guarda y custodia como un derecho del menor que sea de otorgar de modo general, para que en este sentido los menores no se conviertan en un arma arrojadiza, desgraciadamente, como se vienen convirtiendo actualmente en todos estos procesos de divorcio y separación.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Vicepresidenta Primera de la Asamblea.”*

Sra. Nieto Sánchez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En primer lugar y manifestando la intención del -Gobierno estamos totalmente de acuerdo en el espíritu de la presente moción de urgencia presentada por este Grupo, sobre todo, en instar a los parlamentarios, queremos que se haga a partir de ellos, si es así, por supuesto, nosotros desde el Grupo Parlamentario Popular y así ha sido anunciado ya a través del Ministro de Justicia, el Sr. Gallardón, en el mes de junio, donde se ha comprometido que en el plazo de seis meses va a elaborar la ley nacional de custodia compartida, también había sido un compromiso ya del Grupo Parlamentario Popular en el programa electoral, en este plazo de seis meses va a elaborar la ley, puesto en ella lo que se va a priorizar el interés directo del menor por encima del de los padres, tal y como ahora se encuentra recogido en el art. 92 del Código Civil, además también va a crear una comisión de codificación para modificar este artículo y en ese sentido creo que toda la política que apuesta el PP va en ese sentido.

El Ministro en su comparecencia además realizó una serie de consideraciones, donde incluso a la hora de presentar las demandas de separación y divorcio, tendrán que presentarse un plan de vida, en los casos que los padres apuesten en establecer el sistema de custodia compartida, donde deberán regirse además en las principales condiciones de vida de ellos, también de la salud, en la educación; es decir, el interés del Gobierno y de todos los Grupos Parlamentarios, así me consta que esta legislación de la custodia compartida salga adelante.

En este sentido, por supuesto, en España y por dar un dato el 97% de las separaciones y divorcios conllevan a que la madre se le atribuya en este sentido la custodia y, por tanto, creo que eso consiste en una discriminación masculina hacia la figura del padre e imposibilita la conciliación familiar de la mujer en muchos ámbitos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista nosotros negamos la mayor y tampoco entendemos muy bien el debate sobre la custodia compartida, cuando esto es una realidad en nuestra legislación.*

Nosotros estamos de acuerdo la custodia compartida siempre que sea en pos del interés del menor, pero además caso al caso, el planteamiento que se hace es una custodia compartida en genérico y luego la revisión y nosotros nos consideramos si nosotros si ir viendo si procede o no.

Fue un Gobierno Socialista el que impulsó en el año 2005 un cambio en la legislación que introducía y garantizaba los tres aspectos fundamentales, para que esto se pueda llevar a cabo, que se haga por mutuo acuerdo y libre de los progenitores, y con toda la garantía de la ley en el interés del menor.

Quiero referirme al Código Civil en su art. 92.5: “Se acordará el ejercicio compartido de la guarda y custodia de los hijos cuando así lo soliciten los padres en la propuesta de Convenio Regulador cuando ambos lleguen a este acuerdo en el transcurso del procedimiento”. Pero además la ley también contempla que se pueda pedir por parte de alguno de los progenitores, no hace falta que haya un acuerdo, sino con que uno de los progenitores pida la custodia compartida, el Fiscal puede emitir un informe pronunciando sobre la petición de custodia, previo consulta con psicólogos u otro profesionales, y escuchando al propio menor si procede, siendo finalmente el juez quien decide bajo el interés de aplicar siempre el interés del menor.

Por lo tanto, yo creo que esto está suficientemente legislado y debatido, y garantiza hacía la figura del menor, por lo tanto, abrir un debate sobre la custodia compartida o no, no procede. Nos parece que está recogido en la legislación esa posibilidad, pero hay que ir revisándola caso a caso, porque no siempre será lo mejor para el menor la custodia compartida y, por tanto, como tal y como está la legislación, insisto una vez que es garantista para el menor y da todas las posibilidades a los progenitores.

Nuestra posición es que las cosas están bien legisladas y no vamos a apoyar una iniciativa que viene a determinar una forma contraria a lo que se viene haciendo que es la custodia compartida por sistema.”

Sr. Mohamed Alí: *“Simplemente, decir que la guarda y custodia compartida pese a estar prevista no es una realidad en la sociedad española, mucho menos en la sociedad de Ceuta.*

Es cierto que está prevista, pero normalmente y todo aquel que sea abogado, fiscal, psicólogo, procurador, lo sabe, no suele acordarse una guarda y custodia compartida, sobre todo, cuando el divorcio es contencioso.

Yo no quiero hacer de esto un debate de guerra entre sexos, creo que el espíritu de la moción evita entrar en esa dinámica, es una dinámica errónea y que perjudica claramente los intereses de los menores.

Evidentemente, el legislador confío que prevea en esa nueva redacción legal las

garantías pertinentes de cara a que el interés de los menores y de la pareja que se disuelve no salga perjudicada. Lo que es cierto, es que teniendo prevista la figura legalmente hoy por hoy, la guarda y custodia compartida no es una realidad en la sociedad española. Cosa que no pasa en Europa, por ejemplo: Alemania o Francia, no tenemos los problemas que estamos teniendo en España.

De ahí que apelando a esa igualdad y, sobre todo, al interés de los menores creo que la moción va bien encaminada y evitando siempre intentar de inclinar la abalanza en favor del hombre o la mujer, creo que sería erróneo.”

Sra. Nieto Sánchez: *“Muestro mi conformidad con lo que ha manifestado el Sr. Mohamed, creo que el Código Civil la excepcionalidad es la custodia compartida y no la normalidad, sino que el art. 92 lo que recoge es que la madre se le atribuya la custodia del menor; por eso, se han impulsado todo este tipo de situaciones: movimientos vecinales y sociales, que se sienten perjudicados.*

Ahora lo que prevalece es el interés de los padres por encima de los hijos y lo que se intenta a través de la legislación, tal y como manifestó el Ministro Gallardón en la comparecencia que hizo ante el Congreso, lo que se intenta es que prevalezca los derechos del niño por encima de los padres.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Nieto, si se trata de que prevalezca el interés del menor no podemos aludir el interés de los padres. Y la ley ya contempla la custodia compartida y ya está aplicada y se contempla sin problemas.*

Los datos del INE sólo se ha pedido un 10% la custodia compartida en los casos de debate sobre la custodia, por tanto, no hay una realidad social tampoco que se fundamente este cambio de la legislación.

En los casos de la custodia compartida la ley contempla la posibilidad de otorgar la custodia compartida e incluso ya le he dicho antes, cuando lo solicite una única parte. Lo que no podemos es cuestionar el procedimiento judicial.

Nosotros nos parece que lo ideal es que la custodia sea compartida, es un hecho digamos así a grandes rasgos, pero hay que mirar si esta realidad, es posible que sea impuesta, y nos parece que no se debe imponer la custodia compartida, porque eso precisamente no atiende al interés del menor, sino al interés de los padres, que son los que quieren tener la custodia de sus hijos.

Usted ha hecho referencia a los países de nuestro entorno, ninguno de esos países, por ejemplo: Francia, la tiene regulada en el sentido de imponerla, en ninguna está impuesta; es decir, que se falla por sistema y automáticamente la custodia es de la padre y de la madre, tendremos que ver el interés del menor y ver caso a caso si procede o no procede, en el caso de que proceda la legislación lo contempla.

El planteamiento de la modificación de la ley que ha dicho el PP nos parece que no viene a mejorar la situación.”

Sr. Mohamed Alí: *“No creo que sea una imposición, creo más en el hecho de que sea norma o la regla general o la opción más accesible a los progenitores, cosa que no pasa actualmente. Actualmente es la excepción la guarda y custodia compartida, esa es la realidad y a eso me refería cuando aludía a la mecánica de los juzgados y a la de las resoluciones.*

Se trata de que sea ésta la tónica general y, evidentemente, repito hay que tener confianza en el legislador. El legislador ya apelará por las distintas circunstancias y supuestos a la hora de aplicar esta medida o no. Pero que sea el carácter general siempre en interés de los menores, cosa que hoy por hoy no pasa.”

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a dotar de accesibilidad a la zona ubicada entre la calle Sevilla y Pasaje Las Heras.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El Grupo Parlamentario Caballas quiere trasladar al Gobierno una serie de quejas de los vecinos en relación a la C/ Sevilla y Pasaje de las Heras. Se aporta reportaje fotográfico, es una cuestión de accesibilidad, creo que el Consejero competente en el área lo conoce, y se trata básicamente que las escaleras conectan ambas calles y barriadas suponen un obstáculo insalvable para muchas de las personas mayores y para las que tienen alguna discapacidad motriz. En ese sentido queremos que el Gobierno incentive todas las medidas oportunas y pertinentes de cara a facilitar el tránsito diario en esa zona y, sobre todo, que estas dos calles estén verdaderamente conectadas y no sean inaccesibles, a través de estas escaleras como podemos ver a través de esas fotografías.

En definitiva, y ya lo ponemos en la moción: “Previo los trámites técnico-administrativos pertinentes, se proceda a dotar de accesibilidad da esa zona.”

Sr. García Castañeda: *“Anunciar el voto afirmativo del PP y decirle que vamos a elevarlo a la comisión de accesibilidad, para que tenga conocimiento de la misma.”*

D.5.- Moción de urgencia presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a suspender el proceso de contratación del servicio de limpieza viaria y recogida de basuras.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Aróstegui.”*

Sr. Aróstegui Ruíz: *“Esto es una cuestión que ya hemos traído al Pleno en diferentes ocasiones. A pesar del esfuerzo de destacar en este Pleno la importancia de esta contratación y de solicitar la participación de los Grupos de la Oposición y la elaboración del Pleno de Condiciones, con la intención de poder debatir, sugerir, aportar, nuestro punto de vista.*

A pesar de todo esto el pliego de condiciones fue publicado, el proceso está en marcha y nada de todo esto se ha hecho. Es decir, los Grupos de la Oposición no hemos tenido la oportunidad de valorar el pliego de condiciones en un momento procesal oportuno, no hemos tenido, por tanto, la opción de discutir ni de debatir , ni siquiera de poder valorarlo.

A nosotros esto nos preocupa por varios motivos: en primer lugar, porque se trata de un contrato de veinte años de duración, es un importe superior a los cincuenta mil millones de pesetas, y además regula la prestación de un servicio básico esencial de la ciudad.

Por tanto, nos parece que habría que haber sido más cauteloso y transparente en la forma de abordar esta adjudicación.

Pero, no solamente es una cuestión de formas, sino también de fondo, nosotros hemos tenido ya la oportunidad de acceder al pliego de condiciones, con posterioridad la consejería me remitió una copia, y hemos intentado analizarlo. Las conclusiones son bastante negativas, es un pliego que está elaborado de una manera muy deficiente, porque no tiene elementos fundamentales, para configurar el coste del servicio, carece de ellos, y otros se han improvisado de manera absolutamente insuficiente.

Vamos a hacer un resumen: La recogida de residuos animales, esto es un contrato que ahora mismo se presta de manera no se sabe bien qué, que ha prorrogado un servicio por parte de la empresa ATISA, que a su vez era gestora de un servicio en precario, porque era un no crematorio en su momento estalló y lo que se hizo por cuestión de emergencia salir del paso, conseguir un permiso en la aduana que permita trasladar los residuos animales vulnerando la legalidad europea en materia de sanidad, pero por cuestiones de emergencia llevamos cuatro años y esto en lugar de corregirse en el pliego de condiciones, se traslada tal cual; este servicio no va a regularizarse, no va a volver al punto original que era que el Ayuntamiento disponga de un pequeño no crematorio... Esto no se ha hecho así, sino que sencillamente se ha cogido el importe de lo que viene haciendo la empresa ATISA, y lo han trasladado al pliego de condiciones tal cual.

En los mismos términos se ha hecho con los contenedores, que es la segunda partida del contrato, no se ha integrado el servicio, sino lo que se está haciendo por parte de CONTENUR, se han recabado las facturas de gastos generales, gastos corrientes, gastos de explotación y tal cual están se han incorporado al pliego de condiciones, con el agravante de que ni siquiera se contempla la renovación de los contenedores.

Las dos partes más importante del contrato: recogida de basura y limpieza viaria, desde nuestro punto de vista no se ha analizado con perspectiva de futuro y con perspectiva de calidad, sino que con unas políticas de ahorro mal entendido, se ha dado una cifra, parece que el pliego lo ha hecho Intervención, en lugar de hacerlo los servicios técnicos, se ha delimitado cuáles la cantidad máxima del contrato y ahí se han intentado ajustar de muy mala manera tanto el servicio de limpieza viaria como el de recogida de basuras.

Esto va a suponer que durante los próximos diez años el servicio de limpieza viaria se siga prestando en el mejor de los casos como hasta ahora, eso quiere decir que están ustedes condenando a todas las barriadas de Ceuta deficiente, como en el baldeo y en el propio barrido.

En la recogida de basura hay dos cuestiones que habría que haber resuelto y no se ha resuelto ninguna: una de ellas es dotar al servicio de los elementos mecánicos suficientes para poder recoger la basura en toda la ciudad, Ceuta es una ciudad que presenta una morfología un tanto complicada, que muchas zonas impide que puedan acceder con facilidad los vehículos, esto complica el servicio y se empeora porque hay menos rutas, hay que hacerlo en menos tiempo, menos maquinaria, y estamos sometiendo el servicio a una degradación del servicio.

Es muy importante en esta cuestión destacar el cálculo de los costes de explotación, se han mantenido los costes de personal en su integridad, bien calculados y previstas en su posibles variaciones futuras, pero los costes de explotación no han sido calculados, no ha habido nadie que haya hecho un estudio de costes de cuánto necesita este servicio en ninguno de los apartados; sino lo que figura en el pliego son el resumen de las certificaciones que las empresas adjudicatarias actualmente están presentando en el Ayuntamiento, esas certificaciones sin elemento de juicio se han dado por buenas y sin aplicar economía de escala entre las distintas empresas que prestan los servicios, se han sumado y se han trasladado al pliego de condiciones.

Esto es un error de bulto, pero es que además tenemos ya algún precedente, ya le comentamos en el Pleno anterior la extraña decisión de paralizar el contrato de alumbrado, ya le advertimos en su momento, hubo que corregir el pliego de condiciones varias veces, y al final una vez abiertas las plicas hubo que paralizar. Creemos que este pliego de condiciones no debería seguir esa misma suerte, pensamos que todavía estamos a tiempo de reconsiderar esa decisión. Creemos que este es un pliego que debiera tratarse de la manera más rigurosa y más detenida.

Nosotros proponemos al Pleno que se paralice el pliego de condiciones, que se reelabore, que se establezcan algunos parámetros de calidad, como es el soterramiento de los contenedores. Todo lo que sea mejorar, establecer un sistema de más calidad, que se adapte mejor a las necesidades de Ceuta, que sea más sostenible, nos parece positivo, todo esto se ha obviado, se ha hecho un pliego desnudo y parece que no se va a cambiar de empresa.

Nosotros hemos dicho con motivo de la política de inversiones que hay que reequilibrar esta barriada, es verdad que el servicio de limpieza en el centro funciona bien, ahora que hay una oportunidad de establecer las bases para cambiar todo esto, pues resulta que no se debate y el pliego de condiciones se hace de una manera muy poco concienzuda.

En definitiva, creo que este pliego merece más atención, mas transparencia, más rigor, más aportación política, más concepción de un servicio de calidad y menos prisa y menos urgencia, y menos ocultismo.”

Sr. García Castañeda: *“Vamos a ver, Sr. Aróstegui, voy a intentar que usted no esté preocupado con el tema éste.*

Para empezar este pliego lo elaboran diferentes consejerías y hacen un pliego de prescripciones administrativas y técnicas donde va un plan básico y variante. Dicho esto, marcamos unas premisas que son de un ahorro del 15% aproximadamente, como bien ha indicado el Consejero, que la transparencia sea total, y ese ahorro del 15% nos viene dado porque a parte de fusionar diferentes empresas, también buscamos el rendimiento, y

garantizamos los puestos de trabajo.

Voy a contestar a cada uno de los puntos que usted tiene señalados, en el punto número uno dice: "Consolida el carácter asimétrico del servicio, el 33% del barrido manual se concentra en la zona 1 (13.000 habitantes) y el 66% en el resto de la ciudad. Las barriadas seguirán desatendidas". Mire usted, tiene que tener en cuenta que en la zona nº 1 es una zona tremendamente comercial y es una zona de ocio.

Dice usted: "Se ha recortado el servicio de recogida, disminuyendo las rutas y los medios. No se resuelve el grave problema de la recogida de basura en los barrios de calles estrechas, ya que no se ha incluido la maquinaria adecuada para ello". Efectivamente, se ha disminuido la ruta, pero se ha aumentado la extensión de cada ruta. Y en la recogida de basura no hace falta maquinaria, simplemente, hace falta una campaña de concienciación a los ciudadanos, porque el servicio de puerta a puerta va a dejar de existir.

En el punto 3: "Los contenedores no se repone. A pesar de iniciar un contrato nuevo, y del elevado coste del mismo, sólo se restituirán los contenedores de recogida selectiva, mientras que los demás serán los actuales". Efectivamente, lleva usted razón, en los tiempos que corren nos hace ser un poco austeros. En este caso la empresa adjudicataria tiene la obligación de mantener residuos en perfectas condiciones.

En el punto 4: "Se renuncia a la posibilidad de modernizar el servicio de contenerización al no incorporar el soterramiento. Tampoco se amplía la dotación actual, manifiestamente insuficiente". Mire usted, el tema del soterramiento hoy día es caro, no solamente su instalación, sino su mantenimiento, no da todos los resultados que se quisiera y en zonas como Ceuta que hay una humedad excesiva, pues es un gran problema a la hora del mantenimiento. Y sobre la ampliación de la dotación actual, mire usted, cuando la intención nuestra la colocación de contenedores de recogida selectiva, entonces irá menos RSU, a los contenedores de RSU, con lo que posiblemente se reduzca a lo mejor hasta los contenedores de RSU.

En el punto 5: "El servicio SANDCH (eliminación de residuos animales) se contempla en los mismos términos que se lleva a cabo en la actualidad, existe una autorización extraordinaria para el traslado a la península". Efectivamente, lleva usted razón, pero también el pliego de prescripciones administrativas viene que estamos realizando un estudio para colocar un incinerador de pequeñas cantidades, porque no hay mucha cantidad la que llega a Ceuta, y que lógicamente viene recogido que en caso de la ciudad haga eso, pues tendríamos un ahorro de aproximadamente de unos 100.000 €.

En los temas de "los cálculos para las partidas de explotación de los servicios", mire usted, eso lo ha hecho el equipo económico, yo tengo aquí los equipos económicos, y le puedo decir que viene partida por partida.

Después cuando dice: "No se incluye la limpieza de todas las playas". Mire usted, si se incluyen, la de Almadraba la denominamos "Miramar", viene aquí en el pliego y la de San Amaro, también viene recogida aquí.

Dice: "En los servicios especiales no se contemplan eventos tales como la Fiesta del Sacrificio o el fin del Ramadán". Sí se contempla, viene aquí recogido perfectamente, en

servicios extraordinarios viene recogido; además usted sabe que en la fiesta del Sacrificio el despliegue se hace por parte de la Ciudad y es un despliegue importante. Cuando es fin de Ramadán sabe que tradicionalmente las barriadas hacen una serie de actos cuando es final de Ramadán, además viene como apartado de servicios Extraordinarios.

Dicho esto, creo que es el momento de que salga adelante este pliego, hemos intentado acoplarlo a la época que estamos viviendo como económica y de población.”

Sr. Aróstegui Ruíz: *“¿A usted le parece normal que estas cuestiones estén debatiéndose en el Pleno porque hemos presentado una moción de urgencia?... ¿A usted le parece normal que esto no haya tenido su debate en una comisión informativa o en cualquier otro órgano?...”*

Yo pregunto suficientemente e incluso demás, he preguntado cómo se ha hecho el pliego y conozco la forma de cómo se ha hecho. Y puedo decir que en el apartado económico lo único que se ha tenido en cuenta son las certificaciones presentadas por las contratadas actuales. Nada más, de hecho si usted se va al pliego verá que están cuantificadas dos instalaciones fijas: una, la que utiliza CONTENUR y otra la que utiliza URBASER.

Y hay una cuestión y es que ahí no están contemplados los incrementos de las bonificaciones de la Seguridad Social de años posteriores, está computado el 43%, no el 50%, ese 7% va a suponer un ahorro de la empresa, es un error de un 7%. Todas estas cosas a nosotros nos hubiese gustado discutir las, en algunas llevaremos razón.

Usted dice que a la gente hay que concienciarla con el tema de la basura, nosotros creemos que hay alternativas a eso, sobre todo, en determinadas zonas de la ciudad que es muy difícil hacerlo, pensamos que hay alternativas y nos hubiese gustado que esa equivocación nuestra nos lo hubieran demostrado en una mesa de discusión y no en una moción de urgencia en mitad del Pleno de la Asamblea.

No se ha tocado la distribución del barrido y baldeo, bajo nuestro punto de vista es un error. Ustedes dicen: “El Centro es de todos”, y es verdad, pero siendo el Centro de todos también es cedible. Hay una desproporción absoluta en el número de servicios y no definen un buen servicio; en conclusión, ustedes dejan las cosas como están, ahorrar en lo que podemos ahorrar y no hacer nada. Nosotros sí estamos de acuerdo en ahorrar en esa partida que se llamaba “gastos generales” y que nunca nadie entendió...

Nosotros lo que pedimos es como mínimo si ustedes no quieren que sea este Pleno de la Asamblea que sea el que tome la decisión de adjudicar este servicio, como mínimo, y me costaría entender las razones que no apoyan esta decisión, sería que al menos los grupos de la oposición podríamos estar presentes en la evaluación de esos pliegos y en las propuestas que se vayan a hacer. Porque no parece que sea justo que ustedes hurten a una parte importante de la población representada por estos dos grupos políticos en la tramitación y adjudicación de un contrato de esta envergadura y naturaleza.”

Sr. García Castañeda: *“Los gastos computados son los que hay y al final lo que hay que ver es si lo que vamos a pagar son los servicios que se van a realizar. Esto lo puedo garantizar que está hecho de forma milimétrica y, por supuesto, habrá que esperar.*

Y en relación a participar ustedes en el tema, pues, si legalmente es posible ustedes participarán, no hay ningún inconveniente por parte de esta Consejería.”

Sr. Presidente: *“No voy a terciar en el debate, pero en cuanto a que se ha formulado una petición entiendo que el pliego de condiciones recoge el procedimiento, para la adjudicación de este contrato y también entiendo que es un contrato de especial transcendencia, por el volumen, por la naturaleza del servicio y por la cuantía. Tenga usted garantizada que una vez que se produzca el informe técnico en cuanto a la valoración de las distintas propuestas, antes de que se produzca la decisión eso será comunicado a los grupos de la oposición por si tienen alguna sugerencia o planteamiento que realizar.”*

D.6.- Moción de Urgencia presentada por el Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a supresión de la tasa por reconexión del servicio de suministro de agua.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Carracao.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“En la actualidad, la Ordenanza Reguladora de Abastecimiento de Agua Potable y otras actividades conexas al mismo, en su artículo 12, establece una tasa por recolectar el servicio de suministro de agua.*

Una de las consecuencias más visibles de la crisis actual es el aumento del impago de suministros básicos. La difícil situación económica de las familias y el aumento de la presión fiscal lleva muchos hogares a no poder hacer frente al pago de las facturas por servicios tan básicos como el abastecimiento de agua.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Asamblea: “Instar al Gobierno Local a suprimir la tasa por reconexión del servicio de suministro de agua.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Carracao.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Román Bernet: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Carracao, antes de entrar en el debate del contenido de la moción, quisiéramos comentarle que nosotros somos consciente de esa realidad. Lo que pasa es que también tenemos que ser conscientes de varias circunstancias más que rodean este tema, y sí me gustaría comentarlas:

Me gustaría decirle que es una medida del corte de suministro, por supuesto no agradable, y que la empresa antes de llegar a ese punto comunica al abonado el impago que se está produciendo, y sí me gustaría decir que en muchas ocasiones cuando el abonado acude, aún no pudiendo pagar la factura, a la empresa a negociar de alguna manera ese pago, el corte no se produce; es decir, el corte se produce cuando la situación es de rebeldía absoluta y no sabemos la situación del abonado.

Por dar el dato exacto en el año 2011 tuvimos 156 cortes a abonados en la Ciudad de Ceuta y, concretamente, la ciudad ingresó por esta cuestión 7.500 euros. Lo cual significa que la tasa asciende de media unos 48 euros por reenganche y entendemos que la situación actual lleva a que tengamos una especial atención con el tema.

Un dato importante es que la Consejería que ostenta la Sra. Mohamed, concedió 180 ayudas para el pago de suministro de agua en el 2011. Esta misma mañana hemos estado hablando de las bonificaciones, sino que es realmente magnánima cuando el abonado acude a comunicar que no tiene posibilidad de pagarla y se intenta diferir, y además los Servicios Sociales conceden ayudas para pagar el agua.

Creemos que sería oportuno que en fase de alegaciones y de forma consensuada redactáramos una forma por la cual encontremos la manera de que cuando se produce los primeros impagos podamos realizar el mecanismo que creamos más oportuno, en base a que si esa familia realmente atraviesa por una situación compleja en lo económico y financiero, pues sin ningún problema se le declare exenta de esa tasa, si a usted le parece oportuno, pero no de manera genérica, porque podría llevarnos sin duda a una especie de vía libre, para que cualquiera en cualquier momento deje de pagar y después le reenganchamos sin más historia.

Entiendo que esta propuesta viene en la ayuda a esas familias que realmente no pueden hacer frente a esos pagos, analicemos esa situación y en fase de alegaciones podemos encontrar el mecanismo oportuno; y por nuestra parte total aprobación a la moción que hoy trae en el espíritu que compartimos todos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“No he entendido bien lo de total aprobación al espíritu, no sé si es aprobación a la moción...”*

Nosotros sabemos que lo que se recauda con esta tasa no es una cantidad como para decir que va a peligrar la estabilidad financiera de la ciudad, es una cantidad de la que se puede prescindir y se da alivio a muchas familias.

Nosotros consideramos que la eliminación de la tasa no supone a la Ciudad ningún detrimento importante como para no poder hacerlo y que el beneficio a muchas familias a las que se le suma esa deuda, el pago de esta tasa de reenganche es mayor que la picaresca que usted ha podido contemplar.

Pedimos que se mantenga la propuesta como la hemos planteado y que se suprima la tasa.”

Sr. Presidente: *“Como bien ha explicado la Consejera, Sr. Carracao, simplemente por darle forma, porque como sé que a los grupos..., y creo que en el sentido unánime incluso de la Asamblea está a favor de la moción, solamente se puede materializar a través de una modificación de la Ordenanza; por tanto, la Consejera lo que le estaba planteando es que se utilizara el trámite de aprobación de la modificación que ya se ha aprobado esta mañana, cuando tenga que venir nuevamente a este Pleno, para introducir esta exención.*

Y una cuestión, que no me atrevo yo a calificar aquí, pero es que deberíamos de dejar la puerta abierta para la casuística, no ya por las razones con el argumento sólido de “no matar

moscas a cañonazos”, sino que estamos hablando de la tasa y probablemente de la reconexión del servicio tenga un coste, si tuviera un coste alguno la ley obliga a resarcir el coste a través de la tasa, salvo que establezcamos una bonificación, que no exención.

Entonces, creo que es una situación de matiz legal, que se puede resolver en el trámite de información pública de la Ordenanza, pero que en cualquier caso le vamos a votar que sí, porque la voluntad política es efectivamente no gravar a las familias que se vean de por sí bastante perjudicadas como consecuencia de no poder pagar el suministro ordinario.”

Esta usted de acuerdo, Sra. Consejera.”

Sra. Román Bernet: *“Sí, Gracias, Presidente.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las veintiuna horas cincuenta y cuatro minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

**Vº Bº
EL PRESIDENTE**